

Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS	No. Consecutivo 2-SdHM-202412-00106544
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso:3000	SERIE/Subserie: ACTAS DEL CONFIS Código Serie/Subserie (TRD) 3000.2.18 / CONVOCATORIA

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2024

ASUNTO: CITACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 44 DEL 2024 – EXTRAORDINARIO

MIEMBROS DEL CONFIS:

RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde – Presidente
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretaria de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda (E) coordinadora Impuestos.
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado de Contabilidad
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado de Presupuesto

INVITADOS:

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA	Secretaria de Salud y Ambiente	12:00 pm
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaria de Educación	12:15 pm
GILDARDO RAYO RINCÓN	Secretario del Interior	12:30 pm
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	CPS Secretaría de Hacienda.	
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	CPS Secretaría de Hacienda.	

Fecha de la reunión: **Miércoles 18 de diciembre de 2024**
Hora de inicio: **12:00 pm**
Modalidad: **Virtual – a través de la plataforma Teams.**

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y concepto proyecto de acuerdo *“por medio del cual se adicionan recursos al decreto 0178 del 19 de diciembre de 2023 “por el cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024” y se dictan otras disposiciones”*
4. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría del Interior.
5. Presentación seguimiento Programa Anual de Caja - PAC con corte 30 de noviembre de 2024 y reprogramación diciembre 2024.
6. Presentación y concepto Programa Anual de Caja – PAC vigencia 2025.
7. Proposiciones y varios.

Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS	No. Consecutivo 2-SdHM-202412-00106544
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso:3000	SERIE/Subserie: ACTAS DEL CONFIS Código Serie/Subserie (TRD) 3000.2.18 / CONVOCATORIA

RECOMENDACIONES PRELIMINARES:

1. Se requiere la asistencia de los Secretarios de Despacho, quienes podrán hacer una breve introducción y conceder el uso de la palabra a sus equipos técnicos para que expongan el detalle financiero y/o presupuestal del tema a tratar.
2. Máximo una hora antes del inicio de cada sesión, los enlaces presupuestales de cada Oficina Gestora deberán enviar al correo electrónico rdsilvau@bucaramanga.gov.co de la Secretaría de Hacienda, una presentación en PowerPoint en la que expongan de manera clara el detalle del proyecto de acuerdo, la distribución interna del recurso asignado o el traslado presupuestal que se pondrá en consideración, según corresponda.

Cordialmente invitados, agradecemos su puntal asistencia.

Atentamente,


REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Francisco Javier Gómez Muñoz – CPS 

No.044 - 2024

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo la 12:21 pm. del miércoles 18 de diciembre de 2024, de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda, se reunieron: RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO Delegado Alcalde – Presidente; MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA, delegado del alcalde en materia económica; LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO, Secretaria de Planeación; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE – Secretario de Hacienda; EDNA LILIANA DIAZ MURILLO, Tesorera General; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda (E) – Coordinadora grupo Impuestos; ALFONSO MORA CARREÑO – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio al presente consejo con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y concepto proyecto de acuerdo *“por medio del cual se adicionan recursos al decreto 0178 del 19 de diciembre de 2023 “por el cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024” y se dictan otras disposiciones”*
4. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría del Interior.
5. Presentación seguimiento Programa Anual de Caja - PAC con corte 30 de noviembre de 2024 y reprogramación diciembre 2024.
6. Presentación y concepto Programa Anual de Caja – PAC vigencia 2025.
7. Propositiones y varios.

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde - Presidente ¹	Despacho Alcalde
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	Despacho Alcalde
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda (E) – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

¹ De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0252 del 11 de septiembre de 2024 suscrita por el señor alcalde Jaime Andrés Beltrán Martínez.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 2 de 17

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA	Secretaria de Despacho	Secretaría de Salud y Ambiente.
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaria de Despacho	Secretaría de Educación.
GILDARDO RAYO RINCÓN	Secretario de Despacho	Secretaría del Interior.
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ M	Contratista	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Antes de iniciar con el desarrollo del orden del día anteriormente aprobado, se deja constancia que, el concepto que se emitirá por los H. Miembros del CONFIS, respecto al proyecto de acuerdo que se pondrá en consideración, versa únicamente sobre la herramienta financiera u operación presupuestal (adición de recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos), pues en todo caso, antes de ser radicado ante el H. Concejo Municipal, deberá ser revisado y aprobado por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga en lo correspondiente.

3. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL DECRETO 0178 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Toma la palabra el **Dr. REYNALDO JOSÉ D’SILVA URIBE** Secretario de Hacienda quien junto con el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** exponen el contenido del proyecto de acuerdo “por medio del cual se adicionan recursos al decreto 0178 del 19 de diciembre de 2023 “por el cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024” y se dictan otras disposiciones”; el cual junto con todos sus anexos hace parte integral de la presente acta, así:

“(…)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL DECRETO 0178 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 3 de 17

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° del artículo 313 de la C.N, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Municipal 0178 de diciembre 19 de 2023, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2024.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2024.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, , mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente. – *Numeral 1: El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversión.*
6. Que teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de ingresos con corte noviembre 30 de 2024, se evidencia que las siguientes fuentes de financiación, han superado su valor proyectado para la vigencia 2024, así:

CODIGO CCPET	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2024	PRESUPUESTO FINAL 2024	RECAUDO	SALDO POR RECAUDAR	% EJEC
				ACUMULADO		
1	INGRESOS TOTALES					
1.1	INGRESOS CORRIENTES					
1.1.02	NO TRIBUTARIOS					
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio					
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar					
1.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas					
1.1.02.07.001.05.02	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	2.557.913.960,00	2.557.913.960,00	3.100.422.859,00	-542.508.899,00	115,65%

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 4 de 17

1.2	RECURSOS DE CAPITAL					
1.2.05.02.02	Rendimientos Financieros recursos SGP	1.993.863.108,00	1.993.863.108,00	3.258.425.895,41	1.264.562.787,41	163,42%
1.2.05.02.02.01	Rendimientos Financieros (Sector Educación)	405.226.356,00	405.226.356,00	617.759.225,77	-212.532.869,77	152,45%
1.2.05.02.02.02	Rendimientos Financieros (Alimentación escolar)	178.965.063,00	178.965.063,00	699.465.097,96	-520.500.034,96	390,84%
1.2.05.02.02.03	Rendimientos Financieros (Propósitos generales)	1.409.671.689,00	1.409.671.689,00	1.941.201.571,68	-531.529.882,68	137,71%
1.2.05.02.03	Rendimientos Financieros Fondo Local de Salud	1.048.499.461,00	1.226.321.348,34	1.772.802.737,25	-546.481.388,91	144,56%
1.2.05.02.03.01	Rendimientos Financieros (Régimen Subsidiado)	363.499.461,00	399.874.501,53	588.040.608,62	-188.166.107,09	147,06%
1.2.05.02.03.02	Rendimientos Financieros (Salud Pública)	385.000.000,00	385.000.000,00	535.556.592,15	-150.556.592,15	139,11%
1.2.05.02.03.03	Rendimientos Financieros (Prestación de Servicios Salud)	30.000.000,00	34.240.337,68	46.705.380,02	-12.465.042,34	136,40%
1.2.05.02.03.04	Rendimientos Financieros (Otros recursos de salud)	270.000.000,00	394.728.751,13	582.108.035,46	-187.379.284,33	147,47%
1.2.05.02.03.05	Rendimientos financieros etesa	0,00	12.477.758,00	20.392.121,00	-7.914.363,00	163,43%
1.2.12	Retiros FONPET	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	14.493.721.931,41	4.493.721.931,41	144,94%
1.2.12.09	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	14.493.721.931,41	4.493.721.931,41	144,94%
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	11.993.863.108,00	11.993.863.108,00	17.752.147.826,82	6.847.275.006,73	148,01%

7. Que los recursos a adicionar según la secretaria de educación corresponden a la fuente de financiación rendimientos financieros SGP Prestación de Servicios \$212.532.869,77 y rendimientos financieros en Alimentación Escolar \$520.500.034,96 para un total de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$733.032.904,73).**
8. Que según autorización de Devolución de Recursos del FONPET Nro 2024-68001-000001 como concepto de devolución: Pago nómina de pensionados enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entregó recursos por valor de **(\$14.493.721.931,41)**; de los cuales ya se encontraban proyectados en la vigencia 2024 la suma de **(\$10.000.000.000)**, debiendo adicionar la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$4.493.721.931.41).**
9. Que los rendimientos financieros de SGP Propósito General han superado los recursos proyectados para la vigencia 2024 en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$531.529.882.68)**; los cuales serán asignados al Fondo de Contingencias.
10. Que los rendimientos financieros del Fondo Local de salud han superado los recursos proyectados para la vigencia 2024 en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$546.481.388,91)**, según cuadro anterior del considerando 6. De igual forma se superó el recaudo de los recursos de Coljuegos en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$542.508.899,00).**

11. Que estos recursos han sido certificados por la Tesorera General del Municipio, como saldos disponibles en las cuentas bancarias por valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$6.847.275.006,73).**
12. Que conforme consta en la Certificación expedida por la Profesional Especializada del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024, originados de mayor recaudo de rendimientos financieros, recursos Coljuegos y mayor giro de recursos FONPET por valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$6.847.275.006,73).**
13. Que conforme consta en la certificación expedida por el Secretario de Hacienda que el valor a adicionar en el proyecto de Acuerdo es de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$6.847.275.006,73),** por concepto de mayor recaudo rendimientos financieros, recursos Coljuegos y recursos fonpet mesadas pensionales, afectan positivamente el MFMP para la vigencia 2024.
14. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No.44 de diciembre 18 de 2024, se pronunciaron favorablemente sobre la adición de recursos de educación y hacienda al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, en la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$6.847.275.006,73)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	ADICION
1	INGRESOS TOTALES	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	
1.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	
1.1.02.07.001.05.02	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	542.508.899,00
	TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	542.508.899,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.05	Rendimientos financieros	
1.2.05.02	Depósitos	
1.2.05.02.02	Rendimientos Financieros recursos SGP	1.264.562.787,41
1.2.05.02.02.01	Rendimientos Financieros (Sector Educación)	212.532.869,77
1.2.05.02.02.02	Rendimientos Financieros (Alimentación escolar)	520.500.034,96
1.2.05.02.02.03	Rendimientos Financieros (Propósitos generales)	531.529.882,68
1.2.05.02.03	Rendimientos Financieros Fondo Local de Salud	546.481.388,91
1.2.05.02.03.01	Rendimientos Financieros (Régimen Subsidiado)	188.166.107,09
1.2.05.02.03.02	Rendimientos Financieros (Salud Pública)	150.556.592,15

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 6 de 17

1.2.05.02.03.03	Rendimientos Financieros (Prestación de Servicios Salud)	12.465.042,34
1.2.05.02.03.04	Rendimientos Financieros (Otros recursos de salud)	187.379.284,33
1.2.05.02.03.05	Rendimientos financieros etesa	7.914.363,00
1.2.12	Retiros FONPET	4.493.721.931,41
1.2.12.09	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	4.493.721.931,41
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	6.304.766.107,73
	TOTAL ADICION	6.847.275.006,73

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024, en la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$6.847.275.006,73)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	6.847.275.006,73
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.493.721.931,41
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	531.529.882,68
2.3	GASTO DE INVERSION	1.822.023.192,64

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

(...)"

Verificados los valores incluidos en el proyecto expuesto por el **Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** y escuchadas las destinaciones del gasto presentadas por las Secretarías de Salud y Ambiente y Educación, los H. Miembros del CONFIS solicitan al **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO**, Profesional Especializado – Área de Presupuesto, su concepto de viabilidad o no frente a ésta adición de recursos al presupuesto de la vigencia 2024.

El **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO**, manifiesta que es conveniente la adición de estos recursos incluidos dentro del proyecto de acuerdo aquí presentado por lo tanto por parte de la Oficina de Presupuesto se emite el correspondiente visto bueno siendo viable su radicación ante el H. Concejo Municipal.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, para emitir concepto favorable o desfavorable el proyecto de acuerdo aquí en estudio.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS en uso de sus facultades legales, otorgan concepto **FAVORABLE** al proyecto de acuerdo *"por medio del cual se adicionan recursos al decreto 0178 del 19 de diciembre de 2023 "por el cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024" y se dictan otras disposiciones"*; en los términos señalados en la constancia secretarial fijada en esta acta.

4. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DEL INTERIOR.

Toma la palabra el **Dr. GILDARDO RAYO RINCÓN**, Secretario del Interior quien manifiesta que, mediante oficio del 12 de diciembre de 2024 remitido por correo electrónico el 17 de diciembre del mismo año, junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta, la Secretaría del Interior como ordenadora de gasto solicitó el siguiente movimiento presupuestal interno a saber:

TRASLADO PRESUPUESTAL
PROGRAMA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



El Comité de Justicia Transicional, en acta realizada el 29 de noviembre aprobó este traslado por valor de \$ 60.000.000 dentro del proyecto “ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, registrado con BPIN 2024680010109 para contracreditar la actividad de CPS y acreditar la actividad de ayudas humanitarias, lo anterior teniendo en cuenta la proyección para lo que resta del mes de diciembre 2024 no alcanza con el presupuesto disponible que se tiene actualmente para cubrir esta necesidad

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Línea Estratégica 1: Territorio Seguro que Integra	Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.4101025.97990.201
Sector 41: Inclusión Social y Reconciliación	Línea Estratégica 1: Territorio Seguro que Integra
Código BPIN: 2024680010109	Sector 41: Inclusión Social y Reconciliación
Tipo de Trámite: Traslado	Código BPIN: 2024680010109
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008	Tipo de Trámite: Traslado
Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	Código CCPET: 2.3.2.02.02.009
Código Programático MGA: 4101063	Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales
Detalle MGA: Servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas	Código Programático MGA: 4101025
CPC DANE: 83990	Detalle MGA: Servicio de ayuda y atención humanitaria
Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	CPC DANE: 97990
Fuente Financiación: Recursos Propios 201	Detalle CPC DANE: Otros servicios diversos n c p
Valor: \$ 60.000.000	Fuente Financiación: Recursos Propios 201
	Valor: \$ 60.000.000

Tabla 1. Traslado presupuestal Secretaría del Interior.

JUSTIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO.

“Los recursos que se encuentran actualmente en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4101063.83990.201 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, corresponde a la incorporación de los recursos de balance vigencia 2024 de acuerdo con el Decreto 0179 de diciembre 19 de 2023.

Estos recursos serán trasladados internamente dentro del proyecto “ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, se encuentra certificado por el banco de programas y proyectos de inversión municipal, registrado con BPIN 2024680010109.

En el marco del conflicto interno armado, Bucaramanga se ha convertido en receptor de víctimas de desplazamiento forzado que huyen en búsqueda de un goce de oportunidades que les permita restablecer sus derechos. De acuerdo con los datos del Centro de Atención Integral a Víctimas CAIV, puede identificarse el comportamiento y el registro histórico de la recepción de declaraciones recibidas en el Municipio de Bucaramanga de la población que manifiesta haber sido desplazada y solicita Atención Humanitaria Inmediata, durante el periodo del 2019 a noviembre 26 de 2024.

En este escenario, el Municipio de Bucaramanga dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027”, estableció la Línea Estratégica 3. Territorio que Integra – Programa Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas del Conflicto Interno

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 8 de 17

Armado, y dispuso entre otras metas, Garantizar la Ayuda Humanitaria de Urgencia y en Transición a la población víctima del conflicto armado que cumpla con los requisitos de Ley.

Con el objetivo de implementar la meta en mención y en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y demás normativa vigente, el Comité Municipal de Justicia Transicional de Bucaramanga aprobó el día 27 de diciembre de 2023 la destinación de Doscientos Setenta millones de pesos MCTE (\$270.000.000) para la entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata para el año 2024, en seguimiento a la Política Pública de víctimas y con relación al comportamiento estadístico, sobre este presupuesto, el Municipio de Bucaramanga adicionó en el mes de Agosto \$282.337.313 para contrarrestar el efecto de desplazamiento a la fecha, totalizándose el presupuesto para el año 2024 en \$552.337.131.

META AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL 2023-2027.						
META PAT - ACCIÓN	PRODUCTO	META CUATRIENIO	PRESUPUESTO CUATRIENIO 2023 - 2027	PRESUPUESTO AÑO 2024	EJECUTADO 26NOVIEMBRE 2024	OBSERVACIONES
Garantizar la Atención Humanitaria Inmediata a víctimas de desplazamiento.	Atención humanitaria inmediata entregada	924	\$1,080,000,000	\$ 552,337,313.00	\$ 525.044.601	La secretaria del interior ha recepcionado a la fecha 666 solicitudes de Ayuda Humanitaria soportadas por las debidas resoluciones las cuales correspondiente a 1688 personas beneficiadas, lo cual garantiza la asistencia con auxilio económico a la población víctimas del conflicto armado

Durante lo corrido de la presente vigencia, el Municipio de Bucaramanga por medio de la Secretaría del Interior ha reconocido ayuda humanitaria inmediata a través de 666 resoluciones de auxilio económico que ascienden a un monto total de Quinientos Veinticinco Millones Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos un peso MCTE (\$525.044.601) que corresponde a una ejecución del 95.06% del presupuesto comprometido para la vigencia 2024. Haciendo salvedad en que el 4.54% restante en presupuesto ya se encuentra comprometido para resoluciones de Ayuda Humanitaria Inmediata que a la fecha se encuentran en trámite y generación para la población, equivalentes a un valor de \$25.102.669, por lo cual el presupuesto ejecutado total sería de \$550.147.270 equivalentes a una ejecución del 99.60% con un saldo para generación de ayudas \$2.190.043 del 0.40%, el cual es insuficiente para la continuidad del programa a la fecha.

ANÁLISIS DE PRESUPUESTO 2024		%
TOTAL PRESUPUESTO AHÍ 2024	\$ 552,337,313.00	100.00%
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO*	\$ 525,044,601.00	95.06%
RESOLUCIONES EN TRÁMITE	\$ 25,102,669.00	4.54%
PRESUPUESTO COMPROMETIDO	\$550,147,270.00	99.60%
SALDO	\$2,190,043.00	0.40%

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 9 de 17

Conforme los datos para la vigencia 2024, se estima que de mantenerse la proyección estadística para el Municipio de Bucaramanga y teniendo en cuenta la proyección lineal promedio, se recibirán en promedio 85 declaraciones de desplazamiento en el siguiente mes, considerando sólo la asignación de primera ayuda humanitaria (TIPO A); lo que significa que el presupuesto destinado es insuficiente para la atención humanitaria. Teniendo un déficit de \$53.051.812, se definen estos datos como posibles datos proyectados.

En el marco anterior y acorde con lo aprobado en el Comité de Justicia Transicional realizado el día 29 de noviembre de 2024 se aprobó el traslado de realizar un traslado de rubros presupuestales desde la actividad de CPS para la actividad de ayudas humanitaria por valor de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para cubrir las ayudas humanitarias pendientes y las solicitudes que ingresen en el mes de diciembre de 2024.

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable de esta solicitud de traslado con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y así presentar las actualizaciones pertinentes ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM.”

El Dr. GILDARDO RAYO RINCÓN deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se está dejando desfinanciado el rubro que se contracredita.

Así las cosas, el Dr. ALFONSO MORA CARREÑO Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría del Interior efectivamente el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, la Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO Secretaria de Planeación manifiesta que dentro de su competencia verificó que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 “condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación”.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, el traslado presupuestal anteriormente presentado.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** traslado presupuestal sustentado por la Secretaría del Interior por valor total de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**.

5. PRESENTACIÓN SEGUIMIENTO PROGRAMA ANUAL DE CAJA - PAC CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y REPROGRAMACIÓN DICIEMBRE 2024.

Interviene la Dra. EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO, Tesorera General del Municipio de Bucaramanga quien a continuación presenta para conocimiento de los H. Miembros de CONFIS el seguimiento al Programa Anual de Caja – PAC con corte a 30 de noviembre de 2024 y su reprogramación para el mes de diciembre del mismo año², así:

² Se incluye como anexo de esta acta de CONFIS la presentación aquí consignada para mayor claridad por parte del lector.



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 10 de 17



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PAC- CONSOLIDADO MODIFICACION AL PAC DE INGRESOS JULIO A DICIEMBRE 31 DE 2024

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA

TESORERÍA MUNICIPAL

EJECUCIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAL "PAC" PROGRAMACIÓN MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS
EJECUCIÓN DEL PAC DE ENERO A JUNIO 30 DE 2024.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INGRESOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO INGRESOS DEFINITIVO	INGRESO RECAUDO ENERO	INGRESO RECAUDO FEBRERO	INGRESO RECAUDO MARZO	INGRESO RECAUDO ABRIL	INGRESO RECAUDO MAYO	INGRESO RECAUDO JUNIO	RECAUDOS DE ENERO A JUNIO 30- 2024	PROGRAMADO JULIO	PROGRAMADO AGOSTO	PROGRAMADO SEPTIEMBRE	PROGRAMADO OCTUBRE	PROGRAMADO NOVIEMBRE	PROGRAMADO DICIEMBRE	TOTAL JULIO- DICIEMBRE	TOTAL CONSOLIDADO
A. TOTAL INGRESOS	1.481.737.241,344	1.481.737.241,344	171.841.174,540	171.841.174,540	171.841.174,540	171.841.174,540	171.841.174,540	171.841.174,540	688.402,073	171.841.174,540	171.841.174,540	171.841.174,540	171.841.174,540	171.841.174,540	171.841.174,540	688.402,073	1.481.737.241,344
INGRESOS CORRIENTES	1.386.123.532,348	1.386.123.532,348	154.376.831,977	154.376.831,977	154.376.831,977	154.376.831,977	154.376.831,977	154.376.831,977	615.376,832	154.376.831,977	154.376.831,977	154.376.831,977	154.376.831,977	154.376.831,977	154.376.831,977	615.376,832	1.386.123.532,348
TRIBUTARIOS	866.047.025,910	866.047.025,910	87.843.880,822	87.843.880,822	87.843.880,822	87.843.880,822	87.843.880,822	87.843.880,822	351.535,368	87.843.880,822	87.843.880,822	87.843.880,822	87.843.880,822	87.843.880,822	87.843.880,822	351.535,368	866.047.025,910
NO TRIBUTARIOS	520.076.506,438	520.076.506,438	66.532.941,155	66.532.941,155	66.532.941,155	66.532.941,155	66.532.941,155	66.532.941,155	263.841,464	66.532.941,155	66.532.941,155	66.532.941,155	66.532.941,155	66.532.941,155	66.532.941,155	263.841,464	520.076.506,438
INGRESOS DE CAPITAL	435.536.182,657	435.536.182,657	29.320,420,733	29.320,420,733	29.320,420,733	29.320,420,733	29.320,420,733	29.320,420,733	109.594,471	29.320,420,733	29.320,420,733	29.320,420,733	29.320,420,733	29.320,420,733	29.320,420,733	109.594,471	435.536.182,657
CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO GASTOS DEFINITIVO 2024	PAGOS REALIZADOS ENERO	PAGOS REALIZADOS FEBRERO	PAGOS REALIZADOS MARZO	PAGOS REALIZADOS ABRIL	PAGOS REALIZADOS MAYO	PAGOS REALIZADOS JUNIO	PAGOS REALIZADOS JUNIO DE 2024	PAGOS PROGRAMADOS JULIO	PAGOS PROGRAMADOS AGOSTO	PAGOS PROGRAMADOS SEPTIEMBRE	PAGOS PROGRAMADOS OCTUBRE	PAGOS PROGRAMADOS NOVIEMBRE	PAGOS PROGRAMADOS DICIEMBRE	TOTAL JULIO- DICIEMBRE	TOTAL CONSOLIDADO
DEUDA PÚBLICA	1.104.833.571,191	1.104.833.571,191	116.381.018,187	116.381.018,187	116.381.018,187	116.381.018,187	116.381.018,187	116.381.018,187	465.526,356	116.381.018,187	116.381.018,187	116.381.018,187	116.381.018,187	116.381.018,187	116.381.018,187	465.526,356	1.104.833.571,191
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	275.289.799,482	275.289.799,482	288.189.113,398	288.189.113,398	288.189.113,398	288.189.113,398	288.189.113,398	288.189.113,398	1.104.833,571	288.189.113,398	288.189.113,398	288.189.113,398	288.189.113,398	288.189.113,398	288.189.113,398	1.104.833,571	275.289.799,482
SERVICIO DEUDA PÚBLICA	102.582.383,648	102.582.383,648	116.381.018,187	116.381.018,187	116.381.018,187	116.381.018,187	116.381.018,187	116.381.018,187	465.526,356	116.381.018,187	116.381.018,187	116.381.018,187	116.381.018,187	116.381.018,187	116.381.018,187	465.526,356	102.582.383,648
GASTOS DE INVERSION	1.104.833.571,191	1.104.833.571,191	7.415.291,960	7.415.291,960	7.415.291,960	7.415.291,960	7.415.291,960	7.415.291,960	29.320,421	7.415.291,960	7.415.291,960	7.415.291,960	7.415.291,960	7.415.291,960	7.415.291,960	29.320,421	1.104.833.571,191
SALDO DISPONIBLE	0	0	144.381.742,411	144.381.742,411	144.381.742,411	144.381.742,411	144.381.742,411	144.381.742,411	530.873,857	144.381.742,411	144.381.742,411	144.381.742,411	144.381.742,411	144.381.742,411	144.381.742,411	530.873,857	0

Fuente: Seguimiento ejecución presupuestal de ingresos y gastos a junio 30 de 2024. PROYECTO CON ALUDA DICIEMBRE DE 2024.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS ENERO A NOVIEMBRE 31 DE 2024

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A NOVIEMBRE 30 DE 2024

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	SALDO POR RECAUDAR	% RECAUDADO
INGRESO TRIBUTARIO	666.047.025,910	691.721.841,309	696.917.528,633	-5.195.687,324	100,75%
INGRESO NO TRIBUTARIO	730.076.326,338	8.771.942.816,069	835.686.004,152	7.936.256.811,917	9,53%
RECURSOS CAPITAL	86.582.402,073	345.443.672,432	358.513.064,384	-13.069.411,952	103,78%
TOTAL INGRESOS	1.482.705.754,321	9.809.108.329,810	1.891.116.617,169	7.917.991.712,641	19,28%

Fuente: Ejecución Pptal corte de noviembre 30-2024

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A NOVIEMBRE 30 DE 2024

OBJETO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	% COM PROMETIDO
FUNCIONAMIENTO	275.289.799,482	297.615.890,398	250.254.291,756	47.361.598,642	246.764.034,693	237.074.940,542	296.728.504	236.778.212,038	82,91
DEUDA PUBLICA	102.582.383,648	116.261.818,087	85.957.386,262	30.304.431,825	84.895.387,764	83.256.488,861	0	83.256.488,861	72,85
INVERSION	1.104.833.571,191	1.495.230.621,325	1.174.780.538,391	320.450.082,934	1.065.998.238,582	877.220.896,310	2.945.166,028	874.275.730,282	71,29
TOTAL	1.482.705.754,321	1.909.108.329,810	1.510.992.216,410	398.116.113,400	1.397.457.661,039	1.197.552.325,713	3.241.894,532	1.194.310.431,181	73,20

Fuente: Ejecución Pptal corte de noviembre 30-2024



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 11 de 17



COMPARACION INGRESOS Y PAGOS CON LO REPROGRAMADO
JULIO A NOVIEMBRE 30 DE 2024
REPROGRAMACION DICIEMBRE DE 2024



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA MUNICIPAL
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA "PAC" PROGRAMACION MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS

EJECUCION DEL PAC DE ENERO A NOVIEMBRE 30-2024.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INGRESOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO INGRESOS DEFINITIVO	PAC- REPROGRAMACION JULIO 31-2024	INGRESO RECAUDO JULIO	DIFERENCIA ENTRE LO PROGRAMADO Y RECAUDO	PAC- REPROGRAMACION AGOSTO 31-2024	INGRESO RECAUDO AGOSTO	DIFERENCIA ENTRE LO PROGRAMADO Y RECAUDO	PAC- REPROGRAMACION SEPTIEMBRE 30-2024	INGRESO RECAUDO SEPTIEMBRE
A. TOTAL INGRESOS	1.396.123.352.240	9.463.664.657.378	9.463.664.657.378	116.709.428.759	-77.217.240.419	91.313.024.000	185.342.988.027	-14.839.964.077	80.421.147.696	126.571.835.989
INGRESOS CORRIENTES	694.047.025.910	691.721.841.309	691.721.841.309	40.412.821.468	-4.881.333.000	37.373.235.527	38.121.813.064	-148.577.537	36.891.558.223	44.506.227.823
TRIBUTARIOS	730.076.326.336	8.771.942.816.068	8.771.942.816.068	76.296.602.290	-22.305.927.484	53.026.788.473	87.221.375.013	-13.291.586.540	53.926.788.473	75.867.308.108
NO TRIBUTARIOS	66.582.402.073	345.443.672.432	345.443.672.432	4.880.444.445	-174.134.341	4.805.310.100	18.710.869.803	-3.905.559.703	4.805.310.100	8.764.454.123
INGRESOS DE CAPITAL										
CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO GASTOS DEFINITIVO 2024	PAGOS REPROGRAMADOS JULIO	PAGOS REALIZADOS JULIO	DIFERENCIA ENTRE PAGOS PROGRAMADOS Y REALIZADOS	PAGOS REPROGRAMADOS AGOSTO	PAGOS REALIZADOS AGOSTO	DIFERENCIA ENTRE PAGOS PROGRAMADOS Y REALIZADOS	PAGOS REPROGRAMADOS SEPTIEMBRE 30	PAGOS REALIZADOS SEPTIEMBRE
A. TOTAL DESMOLSO	1.482.705.754.321	1.903.571.808.310	196.269.387.889	163.184.155.973	46.105.242.799	193.765.210.747	107.487.386.916	86.277.910.721		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	275.289.799.482	292.079.168.898	25.605.893.228	19.256.764.236	6.348.808.992	22.639.487.067	22.706.401.845	-66.934.778	22.639.487.067	21.171.078.910
SERVICIO DEUDA PUBLICA	102.582.363.648	116.261.818.087	12.742.889.818	11.019.475.120	1.723.394.698	8.339.473.692	4.581.070.933	3.758.402.759	13.473.142.917	9.645.285.025
GASTOS DE INVERSION	1.104.833.571.191	1.495.230.621.325	166.509.637.084	129.394.111.015	37.115.526.069	166.509.637.084	87.019.549.364	79.489.987.720		
SALDO DISPONIBLE	0	0	664.848.228.303	648.449.400.804	16.398.827.499					

Fuente: Seguimiento ejecución presupuestal de Ingresos y gastos a noviembre 30 de 2024

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INGRESOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO INGRESOS DEFINITIVO	PAC- REPROGRAMACION OCTUBRE 31-2024	INGRESO RECAUDO OCTUBRE	DIFERENCIA ENTRE LO PROGRAMADO Y RECAUDO	PAC- REPROGRAMACION NOVIEMBRE 30	INGRESO RECAUDO NOVIEMBRE	DIFERENCIA ENTRE LO PROGRAMADO Y RECAUDO
A. TOTAL INGRESOS	1.482.705.754.321	9.809.109.329.910	96.978.311.011	128.544.138.958	-31.565.828.947	98.104.277.793	155.844.088.397	-57.739.810.604
INGRESOS CORRIENTES	1.396.123.352.240	9.463.664.657.378	92.172.800.911	123.971.788.930	-31.798.888.019	83.298.967.693	135.228.133.227	-41.930.165.534
TRIBUTARIOS	666.047.025.910	691.721.841.309	38.243.112.438	46.689.676.579	-8.446.564.141	39.487.740.840	54.426.225.347	-14.938.484.507
NO TRIBUTARIOS	730.076.326.336	8.771.942.816.068	53.929.788.473	77.282.113.351	-23.352.324.878	53.811.226.852	80.802.907.860	-26.991.681.027
INGRESOS DE CAPITAL	66.582.402.073	345.443.672.432	4.805.310.100	4.872.350.028	-67.039.928	4.805.310.100	20.814.952.170	-15.809.642.070
CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO GASTOS DEFINITIVO 2024	PAGOS REPROGRAMADOS OCTUBRE 31	PAGOS REALIZADOS OCTUBRE	DIFERENCIA ENTRE PAGOS PROGRAMADOS Y REALIZADOS	PAGOS REPROGRAMADOS NOVIEMBRE 30	PAGOS REALIZADOS NOVIEMBRE	DIFERENCIA ENTRE PAGOS PROGRAMADOS Y REALIZADOS
A. TOTAL DESMOLSO	1.482.705.754.321	1.903.571.808.310	196.269.387.889	163.184.155.973	46.105.242.799	193.765.210.747	107.487.386.916	86.277.910.721
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	275.289.799.482	292.079.168.898	22.638.467.067	18.580.158.723	4.049.308.344	22.638.467.067	16.174.764.309	6.463.702.758
SERVICIO DEUDA PUBLICA	102.582.363.648	116.261.818.087	9.121.293.718	5.180.885.336	3.940.408.383	4.617.206.896	4.292.896.340	324.220.556
GASTOS DE INVERSION	1.104.833.571.191	1.495.230.621.325	166.509.637.084	129.394.111.015	37.115.526.069	166.509.637.084	87.019.549.364	79.489.987.720
SALDO DISPONIBLE	0	0	648.449.400.804	648.449.400.804			698.806.185.990	

Fuente: Seguimiento ejecución presupuestal de Ingresos y gastos a noviembre 30 de 2024



COMPARACION INGRESOS Y PAGOS
ENERO A NOVIEMBRE 30 DE 2024
REPROGRAMACION DICIEMBRE DE 2024



SEGUIMIENTO PAC INGRESOS Y PAGOS
ENERO A NOVIEMBRE 30 DE 2024
REPROGRAMACION DE DICIEMBRE -2024

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA MUNICIPAL
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA "PAC" PROGRAMACION MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS
EJECUCION DEL PAC DE ENERO A NOVIEMBRE 30 DE 2024.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INGRESOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO INGRESOS DEFINITIVO	INGRESO RECAUDO ENERO	INGRESO RECAUDO FEBRERO	INGRESO RECAUDO MARZO	INGRESO RECAUDO ABRIL	INGRESO RECAUDO MAYO	INGRESO RECAUDO JUNIO	INGRESO RECAUDO JULIO
A. TOTAL INGRESOS	1.482.705.754.321	1.909.091.872.810	170.250.289.429	173.511.018.548	275.642.889.093	158.066.892.170	346.233.106.852	116.344.699.752	121.688.888.203
INGRESOS CORRIENTES	1.396.123.352.248	1.563.648.200.378	133.376.031.977	170.252.939.886	271.380.286.392	142.811.874.489	101.964.429.115	111.193.099.970	118.709.423.758
TRIBUTARIOS	666.047.025.910	691.721.841.309	97.643.960.622	87.698.382.955	161.967.252.301	43.578.778.649	41.893.124.759	39.881.465.032	40.412.821.468
NO TRIBUTARIOS	730.076.326.338	871.926.359.069	35.732.071.355	82.554.556.931	109.413.034.091	99.233.095.839	59.971.304.357	71.311.634.938	76.296.602.290
INGRESOS DE CAPITAL	86.582.402.073	345.443.672.432	36.874.257.452	3.258.078.662	4.262.602.702	15.254.817.682	244.268.677.736	5.151.599.782	4.980.444.445
CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO GASTOS DEFINITIVO 2024	PAGOS REALIZADOS ENERO	PAGOS REALIZADOS FEBRERO	PAGOS REALIZADOS MARZO	PAGOS REALIZADOS ABRIL	PAGOS REALIZADOS MAYO	PAGOS REALIZADOS JUNIO	PAGOS REALIZADOS JULIO
B. TOTAL DESEMBOLOS	1.482.705.754.321	1.909.108.328.810	28.856.575.188	87.907.714.108	126.598.847.215	148.051.952.476	99.381.521.993	90.717.621.037	118.376.105.728
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	275.289.799.482	297.615.890.398	9.402.652.816	15.976.853.299	14.914.716.773	62.822.628.191	16.874.786.917	18.888.406.016	19.256.764.236
SERVICIO DEUDA PUBLICA.	102.582.383.648	116.261.818.087	8.978.720.404	4.121.030.920	12.387.775.111	7.878.245.136	5.456.002.318	9.912.012.613	11.019.475.120
GASTOS DE INVERSION	1.104.833.571.191	1.495.230.621.325	7.475.201.968	67.809.829.890	99.296.355.331	77.551.079.150	77.050.732.758	61.917.202.407	88.099.866.370
SALDO DISPONIBLE	0	0	144.393.714.241	229.997.018.680	379.041.060.558	389.055.800.252	635.907.385.110	661.534.463.826	664.848.226.302

Fuente: Seguimiento ejecución presupuestal de ingresos y gastos a noviembre 30 de 2024-Proyección diciembre de 2024.



SEGUIMIENTO PAC INGRESOS Y PAGOS
ENERO A NOVIEMBRE 30 DE 2024
REPROGRAMACION DE DICIEMBRE -2024

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA MUNICIPAL
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA "PAC" PROGRAMACION MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS
2024.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INGRESOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO INGRESOS DEFINITIVO	INGRESO RECAUDO AGOSTO	INGRESO RECAUDO SEPTIEMBRE 30	INGRESO RECAUDO OCTUBRE 31	INGRESO RECAUDO NOV.30	RECAUDOS DE ENERO A NOVIEMBRE 30- 2024	REPROGRAMADO DICIEMBRE	TOTAL CONSOLIDADO
A. TOTAL INGRESOS	1.482.705.754.321	1.909.091.872.810	116.053.857.880	128.835.970.088	128.844.139.958	155.844.085.397	1.591.116.617.670	113.075.109.579	2.004.191.718.149
INGRESOS CORRIENTES	1.396.123.352.248	1.563.648.200.378	105.342.988.077	120.371.535.965	123.971.789.930	135.229.133.227	1.532.803.532.785	109.077.978.055	1.641.881.510.840
TRIBUTARIOS	666.047.025.910	691.721.841.309	38.121.613.064	44.504.227.857	46.689.676.579	54.426.225.347	696.917.528.633	44.865.120.429	741.782.649.063
NO TRIBUTARIOS	730.076.326.338	871.926.359.069	67.221.375.013	75.867.308.108	77.282.113.351	80.802.907.880	835.686.004.152	64.212.857.625	899.898.861.777
INGRESOS DE CAPITAL	86.582.402.073	345.443.672.432	10.710.869.603	8.264.434.123	4.872.350.028	20.614.952.170	358.813.084.384	3.997.122.924	362.510.207.309
CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO GASTOS DEFINITIVO 2024	PAGOS REALIZADOS AGOSTO	PAGOS REALIZADOS SEPTIEMBRE	PAGOS REALIZADOS OCTUBRE 31-	PAGOS REALIZADOS NOVIEMBRE 30	PAGOS ENERO NOVIEMBRE 30 DE 2024	PAGOS REPROGRAMADOS DICIEMBRE	TOTAL CONSOLIDADO
B. TOTAL DESEMBOLOS	1.482.705.754.321	1.909.108.328.810	109.715.005.267	127.053.833.082	183.164.155.079	107.487.300.018	1.194.310.431.181	714.797.898.629	1.909.108.329.810
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	275.289.799.482	297.615.890.398	22.706.401.845	21.171.078.915	18.589.158.723	16.174.764.306	236.778.212.038	60.837.678.360	297.615.890.398
SERVICIO DEUDA PUBLICA.	102.582.383.648	116.261.818.087	4.581.070.533	9.648.285.025	5.180.885.335	4.292.966.346	83.256.488.861	33.005.329.226	116.261.818.087
GASTOS DE INVERSION	1.104.833.571.191	1.495.230.621.325	82.427.532.888	96.234.269.142	129.394.111.015	87.019.549.364	874.275.730.282	620.954.891.043	1.495.230.621.325
SALDO DISPONIBLE	0	0	671.187.078.716	672.769.415.723	648.449.400.608	696.806.185.989	696.806.185.989	95.083.388.338	95.083.388.338

Fuente: Seguimiento ejecución presupuestal de ingresos y gastos a noviembre 30 de 2024-Proyección diciembre de 2024.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 13 de 17

6. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC VIGENCIA 2025.

Continúa la **Dra. EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO**, Tesorera General del Municipio de Bucaramanga quien también presenta para el respectivo concepto por parte de los H. Miembros de CONFIS el Programa Anual de Caja – PAC para la vigencia 2025³, así:



PROGRAMACION DE INGRESOS Y GASTOS

PAC ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC

ENERO A DICIEMBRE DE 2025

PAC - 2025

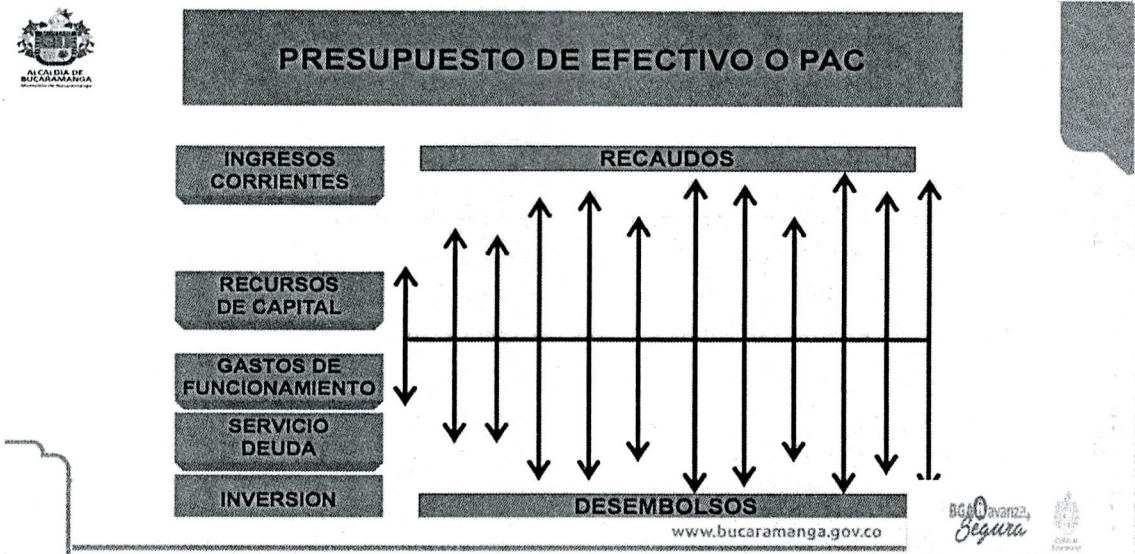
www.bucaramanga.gov.co




DEFINICIÓN

CALCULO ANTICIPADO DE LAS METAS FINANCIERAS O RECAUDOS MENSUALES PARA LA VIGENCIA FISCAL, QUE SIRVEN DE FUNDAMENTO PARA LA PROGRAMACION DE LOS DESEMBOLSOS Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR PERIODOS DE LIQUIDEZ E ILIQUIDEZ DE LA ENTIDAD

³ Se incluye como anexo de esta acta de CONFIS la presentación aquí consignada para mayor claridad por parte del lector.





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

PAC PROGRAMADO DE INGRESOS Y GASTOS

VIGENCIA DE 2025,

DECRETO LIQUIDACION #0420 Diciembre 6-2024

www.bucaramanga.gov.co

BGA *Avanza, Segura*





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ESTRUCTURA PRESUPUESTO 2025

	PRESUPUESTO INGRESOS APROBADO 2025	% PART
A. TOTAL INGRESOS	1.682.103.907.985	100%
INGRESOS CORRIENTES	1.621.838.396.698	96%
TRIBUTARIOS	738.314.155.664	44%
NO TRIBUTARIOS	883.524.241.034	53%
INGRESOS DE CAPITAL	60.265.511.287	4%

CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS APROBADO 2025	
B. TOTAL DESEMBOLSOS	1.682.103.907.985	100%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	306.415.447.818	18%
SERVICIO DEUDA PUBLICA.	102.748.264.159	6%
GASTOS DE INVERSION	1.272.940.196.008	76%
SALDO DISPONIBLE	0	

Fuente: DECRETO LIQUIDACION #0420 DE DICIEMBRE 6 DE 2024.

www.bucaramanga.gov.co

BGA *Avanza, Segura*





PROGRAMACION GASTOS FUNCIONAMIENTO
ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2025

MENSUALIDADES	GASTOS PERSONAL	ADQUISICION DE	TRANSFERENCIAS		GASTOS IMPUESTOS	TOTAL CONSOLIDADO
		BIENES Y SERVICIOS	CORRIENTES			
ENERO	5.253.215.582,42	3.731.240.663,25	12.272.728.181,75		576.063.090,08	21.833.247.517,50
FEBRERO	5.272.715.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75		576.063.090,08	21.352.747.517,50
MARZO	5.272.715.582,42	3.731.240.663,25	12.478.220.217,75		576.063.090,08	22.058.239.553,50
ABRIL	5.272.715.582,42	3.731.240.663,25	55.772.728.181,75		576.063.090,08	65.352.747.517,50
MAYO	5.272.715.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75		576.063.090,08	21.352.747.517,50
JUNIO	7.592.330.728,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75		576.063.090,08	23.672.362.663,50
JULIO	5.223.215.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75		576.063.090,08	21.303.247.517,50
AGOSTO	5.223.215.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75		576.063.090,08	21.303.247.517,50
SEPTIEMBRE	5.223.215.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75		576.063.090,08	21.303.247.517,50
OCTUBRE	5.223.215.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75		576.063.090,08	21.303.247.517,50
NOVIEMBRE	5.223.215.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75		576.063.090,08	21.303.247.517,50
DICIEMBRE	8.016.503.355,42	3.731.240.663,25	11.953.310.834,75		576.063.090,08	24.277.117.943,50
TOTAL	68.068.989.908,00	44.774.887.959,00	186.658.812.870,00		6.912.757.081,00	306.415.447.818,00

Fuente: Decreto Liquidación #420- Diciembre 6 de 2024.



PROGRAMACION GASTOS DEUDA PUBLICA
ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2025

MENSUALIDADES	INTERESES	PRINCIPAL	FONDO		TOTAL CONSOLIDADO
			CONTINGENCIAS	BONOS PENSIONALES	
ENERO	9.381.827.806	5.081.579.243	500.000.000	555.333.483	15.518.740.532
FEBRERO	2.605.912.268	1.047.326.448	500.000.000	555.333.483	4.708.572.199
MARZO	4.757.962.840	3.701.248.612	2.000.000.000	555.333.483	11.014.544.935
ABRIL	2.575.232.797	3.447.588.017	500.000.000	555.333.483	7.078.154.297
MAYO	3.322.985.886	2.681.317.675	1.800.000.000	555.333.483	8.359.637.043
JUNIO	4.644.034.451	4.482.498.612	100.000.000	555.333.483	9.781.866.546
JULIO	2.516.323.796	3.447.588.017	100.000.000	555.333.483	6.619.245.296
AGOSTO	3.240.710.996	2.681.317.675	300.000.000	555.333.483	6.777.362.153
SEPTIEMBRE	4.572.001.005	4.839.641.469	50.000.000	555.333.483	10.016.975.957
OCTUBRE	3.106.885.459	5.795.864.958	50.000.000	555.333.483	9.508.083.899
NOVIEMBRE	2.508.965.443	1.653.677.729	50.000.000	555.333.483	4.767.976.654
DICIEMBRE	4.357.486.826	3.634.284.334	50.000.000	555.333.487	8.597.104.647
TOTAL	47.590.329.572	42.493.932.789	6.000.000.000	6.664.001.798	102.748.264.159



PROGRAMACION GASTOS INVERSION
ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2025

DISTRIBUCION INVERSION POR SECRETARIAS	VALOR	% PARTICIPACION
ADMINISTRATIVA	12.814.000.000,00	1,01
EDUCACION	425.619.327.957,00	33,44
INFRAESTRUCTURA	211.437.078.952,00	16,61
DESARROLLO SOCIAL	24.656.814.313,00	1,94
INTERIOR	31.679.771.176,00	2,49
GESTION DEL RIESGO	13.424.545.980,00	1,05
PLANEACION	6.000.000.000,00	0,47
HACIENDA	19.261.361.885,00	1,51
SALUD Y HACIENDA	17.894.311.531,00	1,41
FONDO LOCAL DE SALUD	472.777.439.413,00	37,14
JURIDICA	432.000.000,00	0,03
INDERBU	6.165.448.381,00	0,48
INSTITUTO MUNICIPAL CULTURA Y TURISMO	13.767.530.022,00	1,08
INVISBU	4.125.000.000,00	0,32
IMEBU	5.520.320.000,00	0,43
DIRECCION TRANSITO	3.504.083.638,00	0,28
DIRECCION BOMBEROS	3.861.162.760,00	0,30
TOTAL	1.272.940.196.008,00	100,00

Fuente: Decreto Liquidación #420- Diciembre 6 de 2024.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

PAC-CONSOLIDADO
INGRESOS-GASTOS
VIGENCIA 2025

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA

TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN ANUAL DE CAJA "PAC" PROGRAMACIÓN MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS
VIGENCIA DE 2025

	PRESUPUESTO INGRESOS APROBADO 2015	INGRESOS- PROGRAMACION ENERO	INGRESOS- PROGRAMACION FEBRERO	INGRESOS- PROGRAMACION MARZO	INGRESOS- PROGRAMACION ABRIL	INGRESOS- PROGRAMACION MAYO	INGRESOS- PROGRAMACION JUNIO	INGRESOS- PROGRAMACION JULIO	INGRESOS- PROGRAMACION AGOSTO	INGRESOS- PROGRAMACION SEPTIEMBRE	INGRESOS- PROGRAMACION OCTUBRE	INGRESOS- PROGRAMACION NOVIEMBRE	INGRESOS- PROGRAMACION DICIEMBRE	TOTAL PROGRAMACION INGRESOS
A. TOTAL INGRESOS	1.682.103.907.885	133.873.168.844	177.822.708.217	277.527.264.885	134.598.892.781	121.856.776.374	115.643.309.885	128.251.888.889	116.787.872.810	124.877.326.278	124.638.529.778	126.879.828.991	111.690.128.404	1.682.103.907.885
INGRESOS CORRIENTES	1.621.838.306.899	129.297.842.359	172.557.246.479	268.841.718.846	130.291.257.022	116.991.230.835	116.718.891.700	123.884.334.930	106.192.426.271	118.211.783.539	118.270.984.637	122.214.382.163	107.824.593.886	1.621.838.306.899
TRIBUTARIOS	738.314.155.864	95.157.865.269	93.478.963.256	150.942.131.351	46.604.487.979	45.683.171.786	43.159.695.453	40.895.508.220	38.938.788.197	41.772.923.318	43.591.185.959	46.499.877.127	41.791.751.257	738.314.155.864
NO TRIBUTARIOS	883.524.241.034	34.049.957.042	79.678.277.213	105.919.587.095	83.686.774.044	71.308.059.810	67.558.116.247	82.990.826.702	67.155.638.074	74.438.860.221	75.779.797.678	75.714.508.035	66.232.842.413	883.524.241.034
INGRESOS DE CAPITAL	89.285.511.287	4.885.545.739	4.885.545.739	4.885.545.739	4.885.545.739	4.885.545.739	4.885.545.739	4.885.545.739	4.885.545.739	4.885.545.739	4.885.545.739	4.885.545.739	4.885.545.739	89.285.511.287

CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS APROBADO 2015	PROGRAMACION PAGOS ENERO	PROGRAMACION PAGOS FEBRERO	PROGRAMACION PAGOS MARZO	PROGRAMACION PAGOS ABRIL	PROGRAMACION PAGOS MAYO	PROGRAMACION PAGOS JUNIO	PROGRAMACION PAGOS JULIO	PROGRAMACION PAGOS AGOSTO	PROGRAMACION PAGOS SEPTIEMBRE	PROGRAMACION PAGOS OCTUBRE	PROGRAMACION PAGOS NOVIEMBRE	PROGRAMACION PAGOS DICIEMBRE	TOTAL PROGRAMACION PAGOS
B. TOTAL DESEMBOLSOS	1.682.103.907.885	88.835.089.453	136.341.601.825	148.298.809.402	181.123.778.177	142.873.547.063	143.130.459.711	127.357.697.732	144.082.772.453	148.276.707.231	137.486.368.443	131.576.102.144	143.120.975.252	1.682.103.907.885
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	306.415.447.818	21.833.247.518	21.352.747.518	22.858.238.554	65.352.747.518	21.352.747.518	23.672.362.884	21.303.247.518	21.303.247.518	21.303.247.518	21.303.247.518	21.303.247.518	24.277.117.944	306.415.447.818
SERVICIO DEUDA PUBLICA	102.748.264.159	15.518.740.532	4.708.572.199	11.014.544.935	7.078.154.297	8.359.637.044	9.781.866.546	6.619.245.296	6.777.362.154	10.016.975.957	9.908.083.900	4.767.976.655	8.597.104.643	102.748.264.159
GASTOS DE INVERSION	1.272.940.196.008	61.283.101.403	110.280.282.209	115.226.024.913	108.692.877.363	112.961.162.501	109.678.230.501	99.435.204.918	116.002.162.781	116.958.483.757	106.875.035.023	105.504.877.971	110.248.752.665	1.272.940.196.008
SALDO DISPONIBLE	0	35.238.098.595	78.719.282.887	198.947.738.170	153.786.761.753	132.783.991.095	105.296.841.217	108.291.024.154	72.976.223.711	49.576.845.757	38.127.009.090	31.430.835.848	-0	-0

fuente: DECRETOS DE CLASIFICACION HACIENDA DE DICIEMBRE DE 2014.

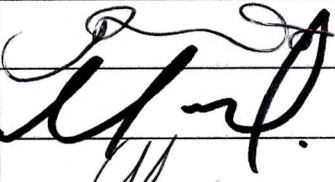
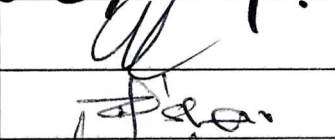
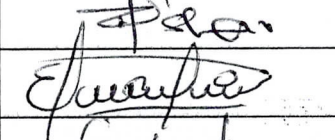
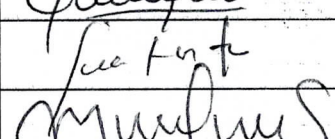
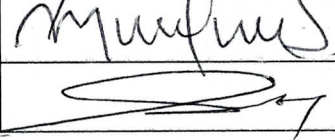
De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, la proyección del Programa Anual de Caja – PAC que registrá en la vigencia 2025.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al Programa Anual de Caja – PAC vigencia 2025 elaborado por la Tesorería General del Municipio de Bucaramanga.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sin proposiciones por parte de los H. Miembros de este Consejo.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión ordinaria de **CONFIS No. 044-2024 hoy 18 de diciembre de 2024 siendo las 1:20 PM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde - Presidente	
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	
LYDA XIMENA RODRIGUEZ	Secretario de Despacho - Secretaría de Planeación	
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho - Secretaría de Hacienda	
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda (E) – Coordinadora Impuestos	
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2024

ASUNTO: CITACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 44 DEL 2024 – EXTRAORDINARIO

MIEMBROS DEL CONFIS:

RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde – Presidente
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretaria de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda (E) coordinadora Impuestos.
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado de Contabilidad
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado de Presupuesto

INVITADOS:

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA	Secretaria de Salud y Ambiente	12:00 pm
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaria de Educación	12:15 pm
GILDARDO RAYO RINCÓN	Secretario del Interior	12:30 pm
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	CPS Secretaria de Hacienda.	
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	CPS Secretaria de Hacienda.	

Fecha de la reunión: **Miércoles 18 de diciembre de 2024**
Hora de inicio: **12:00 pm**
Modalidad: **Virtual – a través de la plataforma Teams.**

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y concepto proyecto de acuerdo *“por medio del cual se adicionan recursos al decreto 0178 del 19 de diciembre de 2023 “por el cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024” y se dictan otras disposiciones”*
4. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría del Interior.
5. Presentación seguimiento Programa Anual de Caja - PAC con corte 30 de noviembre de 2024 y reprogramación diciembre 2024.
6. Presentación y concepto Programa Anual de Caja – PAC vigencia 2025.
7. Propositiones y varios.

Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS	No. Consecutivo 2-SdHM-202412-00106544
Subproceso: Despacho Secretaría / Subsecretaría Código Subproceso:3000	SERIE/Subserie: ACTAS DEL CONFIS Código Serie/Subserie (TRD) 3000.2.18 / CONVOCATORIA

RECOMENDACIONES PRELIMINARES:

1. Se requiere la asistencia de los Secretarios de Despacho, quienes podrán hacer una breve introducción y conceder el uso de la palabra a sus equipos técnicos para que expongan el detalle financiero y/o presupuestal del tema a tratar.
2. Máximo una hora antes del inicio de cada sesión, los enlaces presupuestales de cada Oficina Gestora deberán enviar al correo electrónico rdsilvau@bucaramanga.gov.co de la Secretaría de Hacienda, una presentación en PowerPoint en la que expongan de manera clara el detalle del proyecto de acuerdo, la distribución interna del recurso asignado o el traslado presupuestal que se pondrá en consideración, según corresponda.

Cordialmente invitados, agradecemos su puntal asistencia.

Atentamente,



REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Francisco Javier Gómez Muñoz – CPS 

	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 1 de 17

No.044 - 2024

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo la 12:21 pm. del miércoles 18 de diciembre de 2024, de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda, se reunieron: RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO Delegado Alcalde – Presidente; MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA, delegado del alcalde en materia económica; LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO, Secretaria de Planeación; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE – Secretario de Hacienda; EDNA LILIANA DIAZ MURILLO, Tesorera General; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda (E) – Coordinadora grupo Impuestos; ALFONSO MORA CARREÑO – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio al presente consejo con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y concepto proyecto de acuerdo *"por medio del cual se adicionan recursos al decreto 0178 del 19 de diciembre de 2023 "por el cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024" y se dictan otras disposiciones"*
4. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría del Interior.
5. Presentación seguimiento Programa Anual de Caja - PAC con corte 30 de noviembre de 2024 y reprogramación diciembre 2024.
6. Presentación y concepto Programa Anual de Caja – PAC vigencia 2025.
7. Propositiones y varios.

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde - Presidente ¹	Despacho Alcalde
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	Despacho Alcalde
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda (E) – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

¹ De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0252 del 11 de septiembre de 2024 suscrita por el señor alcalde Jaime Andrés Beltrán Martínez.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 2 de 17

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA	Secretaria de Despacho	Secretaría de Salud y Ambiente.
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaria de Despacho	Secretaría de Educación.
GILDARDO RAYO RINCÓN	Secretario de Despacho	Secretaría del Interior.
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ M	Contratista	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Antes de iniciar con el desarrollo del orden del día anteriormente aprobado, se deja constancia que, el concepto que se emitirá por los H. Miembros del CONFIS, respecto al proyecto de acuerdo que se pondrá en consideración, versa únicamente sobre la herramienta financiera u operación presupuestal (adición de recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos), pues en todo caso, antes de ser radicado ante el H. Concejo Municipal, deberá ser revisado y aprobado por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga en lo correspondiente.

3. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL DECRETO 0178 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Toma la palabra el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE Secretario de Hacienda quien junto con el Dr. ALFONSO MORA CARREÑO exponen el contenido del proyecto de acuerdo "por medio del cual se adicionan recursos al decreto 0178 del 19 de diciembre de 2023 "por el cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024" y se dictan otras disposiciones"; el cual junto con todos sus anexos hace parte integral de la presente acta, así:

"(...)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL DECRETO 0178 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 3 de 17

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° del artículo 313 de la C.N, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Municipal 0178 de diciembre 19 de 2023, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de Enero al 31 de diciembre de 2024.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2024.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, , mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente. – *Numeral 1: El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversión.*
6. Que teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de ingresos con corte noviembre 30 de 2024, se evidencia que las siguientes fuentes de financiación, han superado su valor proyectado para la vigencia 2024, así:

CODIGO CCPET	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2024	PRESUPUESTO FINAL 2024	RECAUDO	SALDO POR RECAUDAR	% EJEC
				ACUMULADO		
1	INGRESOS TOTALES					
1.1	INGRESOS CORRIENTES					
1.1.02	NO TRIBUTARIOS					
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio					
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar					
1.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas					
1.1.02.07.001.05.02	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	2.557.913.960,00	2.557.913.960,00	3.100.422.859,00	-542.508.899,00	115,65%



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 4 de 17

1.2	RECURSOS DE CAPITAL					
1.2.05.02.02	Rendimientos Financieros recursos SGP	1.993.863.108,00	1.993.863.108,00	3.258.425.895,41	1.264.562.787,41	163,42%
1.2.05.02.02.01	Rendimientos Financieros (Sector Educación)	405.226.356,00	405.226.356,00	617.759.225,77	-212.532.869,77	152,45%
1.2.05.02.02.02	Rendimientos Financieros (Alimentación escolar)	178.965.063,00	178.965.063,00	699.465.097,96	-520.500.034,96	390,84%
1.2.05.02.02.03	Rendimientos Financieros (Propósitos generales)	1.409.671.689,00	1.409.671.689,00	1.941.201.571,68	-531.529.882,68	137,71%
1.2.05.02.03	Rendimientos Financieros Fondo Local de Salud	1.048.499.461,00	1.226.321.348,34	1.772.802.737,25	-546.481.388,91	144,56%
1.2.05.02.03.01	Rendimientos Financieros (Régimen Subsidiado)	363.499.461,00	399.874.501,53	588.040.608,62	-188.166.107,09	147,06%
1.2.05.02.03.02	Rendimientos Financieros (Salud Pública)	385.000.000,00	385.000.000,00	535.556.592,15	-150.556.592,15	139,11%
1.2.05.02.03.03	Rendimientos Financieros (Prestación de Servicios Salud)	30.000.000,00	34.240.337,68	46.705.380,02	-12.465.042,34	136,40%
1.2.05.02.03.04	Rendimientos Financieros (Otros recursos de salud)	270.000.000,00	394.728.751,13	582.108.035,46	-187.379.284,33	147,47%
1.2.05.02.03.05	Rendimientos financieros etesa	0,00	12.477.758,00	20.392.121,00	-7.914.363,00	163,43%
1.2.12	Retiros FONPET	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	14.493.721.931,41	4.493.721.931,41	144,94%
1.2.12.09	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	14.493.721.931,41	4.493.721.931,41	144,94%
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	11.993.863.108,00	11.993.863.108,00	17.752.147.826,82	6.847.275.006,73	148,01%

- Que los recursos a adicionar según la secretaria de educación corresponden a la fuente de financiación rendimientos financieros SGP Prestación de Servicios \$212.532.869,77 y rendimientos financieros en Alimentación Escolar \$520.500.034,96 para un total de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$733.032.904,73).**
- Que según autorización de Devolución de Recursos del FONPET Nro 2024-68001-000001 como concepto de devolución: Pago nómina de pensionados enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entregó recursos por valor de **(\$14.493.721.931,41)**; de los cuales ya se encontraban proyectados en la vigencia 2024 la suma de **(\$10.000.000.000)**, debiendo adicionar la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$4.493.721.931,41).**
- Que los rendimientos financieros de SGP Propósito General han superado los recursos proyectados para la vigencia 2024 en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$531.529.882,68)**; los cuales serán asignados al Fondo de Contingencias.
- Que los rendimientos financieros del Fondo Local de salud han superado los recursos proyectados para la vigencia 2024 en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$546.481.388,91)**, según cuadro anterior del considerando 6. De igual forma se superó el recaudo de los recursos de Coljuegos en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$542.508.899,00).**

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 5 de 17

11. Que estos recursos han sido certificados por la Tesorera General del Municipio, como saldos disponibles en las cuentas bancarias por valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$6.847.275.006,73).**
12. Que conforme consta en la Certificación expedida por la Profesional Especializada del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024, originados de mayor recaudo de rendimientos financieros, recursos Coljuegos y mayor giro de recursos FONPET por valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$6.847.275.006,73).**
13. Que conforme consta en la certificación expedida por el Secretario de Hacienda que el valor a adicionar en el proyecto de Acuerdo es de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$6.847.275.006,73),** por concepto de mayor recaudo rendimientos financieros, recursos Coljuegos y recursos fonpet mesadas pensionales, afectan positivamente el MFMP para la vigencia 2024.
14. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No.44 de diciembre 18 de 2024, se pronunciaron favorablemente sobre la adición de recursos de educación y hacienda al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, en la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$6.847.275.006,73)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	ADICION
1	INGRESOS TOTALES	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	
1.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	
1.1.02.07.001.05.02	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	542.508.899,00
	TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	542.508.899,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.05	Rendimientos financieros	
1.2.05.02	Depósitos	
1.2.05.02.02	Rendimientos Financieros recursos SGP	1.264.562.787,41
1.2.05.02.02.01	Rendimientos Financieros (Sector Educación)	212.532.869,77
1.2.05.02.02.02	Rendimientos Financieros (Alimentación escolar)	520.500.034,96
1.2.05.02.02.03	Rendimientos Financieros (Propósitos generales)	531.529.882,68
1.2.05.02.03	Rendimientos Financieros Fondo Local de Salud	546.481.388,91
1.2.05.02.03.01	Rendimientos Financieros (Régimen Subsidiado)	188.166.107,09
1.2.05.02.03.02	Rendimientos Financieros (Salud Pública)	150.556.592,15

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 6 de 17

1.2.05.02.03.03	Rendimientos Financieros (Prestación de Servicios Salud)	12.465.042,34
1.2.05.02.03.04	Rendimientos Financieros (Otros recursos de salud)	187.379.284,33
1.2.05.02.03.05	Rendimientos financieros etesa	7.914.363,00
1.2.12	Retiros FONPET	4.493.721.931,41
1.2.12.09	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	4.493.721.931,41
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	6.304.766.107,73
	TOTAL ADICION	6.847.275.006,73

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024, en la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$6.847.275.006,73)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	6.847.275.006,73
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.493.721.931,41
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	531.529.882,68
2.3	GASTO DE INVERSION	1.822.023.192,64

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

(...)"

Verificados los valores incluidos en el proyecto expuesto por el **Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** y escuchadas las destinaciones del gasto presentadas por las Secretarías de Salud y Ambiente y Educación, los H. Miembros del CONFIS solicitan al **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO**, Profesional Especializado – Área de Presupuesto, su concepto de viabilidad o no frente a ésta adición de recursos al presupuesto de la vigencia 2024.

El **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO**, manifiesta que es conveniente la adición de estos recursos incluidos dentro del proyecto de acuerdo aquí presentado por lo tanto por parte de la Oficina de Presupuesto se emite el correspondiente visto bueno siendo viable su radicación ante el H. Concejo Municipal.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, para emitir concepto favorable o desfavorable el proyecto de acuerdo aquí en estudio.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS en uso de sus facultades legales, otorgan concepto **FAVORABLE** al proyecto de acuerdo "por medio del cual se adicionan recursos al decreto 0178 del 19 de diciembre de 2023 "por el cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024" y se dictan otras disposiciones"; en los términos señalados en la constancia secretarial fijada en esta acta.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 7 de 17

4. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DEL INTERIOR.

Toma la palabra el **Dr. GILDARDO RAYO RINCÓN**, Secretario del Interior quien manifiesta que, mediante oficio del 12 de diciembre de 2024 remitido por correo electrónico el 17 de diciembre del mismo año, junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta, la Secretaría del Interior como ordenadora de gasto solicitó el siguiente movimiento presupuestal interno a saber:

TRASLADO PRESUPUESTAL
PROGRAMA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ

ALCALDE 2024 - 2027



El Comité de Justicia Transicional, en acta realizada el 29 de noviembre aprobó este traslado por valor de \$ 60.000.000 dentro del proyecto **"ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, registrado con BPIN 2024680010109 para contracreditar la actividad de CPS y acreditar la actividad de ayudas humanitarias, lo anterior teniendo en cuenta la proyección para lo que resta del mes de diciembre 2024 no alcanza con el presupuesto disponible que se tiene actualmente para cubrir esta necesidad

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.4101025.97990.201	Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.4101025.97990.201
Línea Estratégica 1: Territorio Seguro que Integra	Línea Estratégica 1: Territorio Seguro que Integra
Sector 41: Inclusión Social y Reconciliación	Sector 41: Inclusión Social y Reconciliación
Código BPIN: 2024680010109	Código BPIN: 2024680010109
Tipo de Trámite: Traslado	Tipo de Trámite: Traslado
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008	Código CCPET: 2.3.2.02.02.009
Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales
Código Programático MGA: 4101063	Código Programático MGA: 4101025
Detalle MGA: Servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas	Detalle MGA: Servicio de ayuda y atención humanitaria
CPC DANE: 83990	CPC DANE: 97990
Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	Detalle CPC DANE: Otros servicios diversos n c p
Fuente Financiación: Recursos Propios 201	Fuente Financiación: Recursos Propios 201
Valor: \$ 60.000.000	Valor: \$ 60.000.000

Tabla 1. Traslado presupuestal Secretaría del Interior.

JUSTIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO.

"Los recursos que se encuentran actualmente en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4101063.83990.201 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, corresponde a la incorporación de los recursos de balance vigencia 2024 de acuerdo con el Decreto 0179 de diciembre 19 de 2023.

Estos recursos serán trasladados internamente dentro del proyecto **"ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, se encuentra certificado por el banco de programas y proyectos de inversión municipal, registrado con BPIN 2024680010109.

En el marco del conflicto interno armado, Bucaramanga se ha convertido en receptor de víctimas de desplazamiento forzado que huyen en búsqueda de un goce de oportunidades que les permita restablecer sus derechos. De acuerdo con los datos del Centro de Atención Integral a Víctimas CAIV, puede identificarse el comportamiento y el registro histórico de la recepción de declaraciones recibidas en el Municipio de Bucaramanga de la población que manifiesta haber sido desplazada y solicita Atención Humanitaria Inmediata, durante el periodo del 2019 a noviembre 26 de 2024.

En este escenario, el Municipio de Bucaramanga dentro del Plan de Desarrollo Municipal **"Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027"**, estableció la Línea Estratégica 3. Territorio que Integra – Programa Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas del Conflicto Interno

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 8 de 17

Armado, y dispuso entre otras metas, Garantizar la Ayuda Humanitaria de Urgencia y en Transición a la población víctima del conflicto armado que cumpla con los requisitos de Ley.

Con el objetivo de implementar la meta en mención y en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y demás normativa vigente, el Comité Municipal de Justicia Transicional de Bucaramanga aprobó el día 27 de diciembre de 2023 la destinación de Doscientos Setenta millones de pesos MCTE (\$270.000.000) para la entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata para el año 2024, en seguimiento a la Política Pública de víctimas y con relación al comportamiento estadístico, sobre este presupuesto, el Municipio de Bucaramanga adicionó en el mes de Agosto \$282.337.313 para contrarrestar el efecto de desplazamiento a la fecha, totalizándose el presupuesto para el año 2024 en \$552.337.131.

META AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL 2023-2027.						
META PAT - ACCIÓN	PRODUCTO	META CUATRIENIO	PRESUPUESTO CUATRIENIO 2023 - 2027	PRESUPUESTO AÑO 2024	EJECUTADO 26NOVIEMBRE 2024	OBSERVACIONES
Garantizar la Atención Humanitaria Inmediata a víctimas de desplazamiento.	Atención humanitaria inmediata entregada	924	\$1,080,000,000	\$ 552,337,313.00	\$ 525.044.601	La secretaria del interior ha recepcionado a la fecha 666 solicitudes de Ayuda Humanitaria soportadas por las debidas resoluciones las cuales correspondiente a 1688 personas beneficiadas, lo cual garantiza la asistencia con auxilio económico a la población víctimas del conflicto armado

Durante lo corrido de la presente vigencia, el Municipio de Bucaramanga por medio de la Secretaría del Interior ha reconocido ayuda humanitaria inmediata a través de 666 resoluciones de auxilio económico que ascienden a un monto total de Quinientos Veinticinco Millones Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos un peso MCTE (\$525.044.601) que corresponde a una ejecución del 95.06% del presupuesto comprometido para la vigencia 2024. Haciendo salvedad en que el 4.54% restante en presupuesto ya se encuentra comprometido para resoluciones de Ayuda Humanitaria Inmediata que a la fecha se encuentran en trámite y generación para la población, equivalentes a un valor de \$25.102.669, por lo cual el presupuesto ejecutado total sería de \$550.147.270 equivalentes a una ejecución del 99.60% con un saldo para generación de ayudas \$2.190.043 del 0.40%, el cual es insuficiente para la continuidad del programa a la fecha.

ANÁLISIS DE PRESUPUESTO 2024			%
TOTAL PRESUPUESTO AHÍ 2024	\$ 552,337,313.00		100.00%
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO*	\$ 525,044,601.00		95.06%
RESOLUCIONES EN TRÁMITE	\$ 25,102,669.00		4.54%
PRESUPUESTO COMPROMETIDO	\$550,147,270.00		99.60%
SALDO	\$2,190,043.00		0.40%

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 9 de 17

Conforme los datos para la vigencia 2024, se estima que de mantenerse la proyección estadística para el Municipio de Bucaramanga y teniendo en cuenta la proyección lineal promedio, se recibirán en promedio 85 declaraciones de desplazamiento en el siguiente mes, considerando sólo la asignación de primera ayuda humanitaria (TIPO A); lo que significa que el presupuesto destinado es insuficiente para la atención humanitaria. Teniendo un déficit de \$53.051.812, se definen estos datos como posibles datos proyectados.

En el marco anterior y acorde con lo aprobado en el Comité de Justicia Transicional realizado el día 29 de noviembre de 2024 se aprobó el traslado de realizar un traslado de rubros presupuestales desde la actividad de CPS para la actividad de ayudas humanitaria por valor de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para cubrir las ayudas humanitarias pendientes y las solicitudes que ingresen en el mes de diciembre de 2024.

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable de esta solicitud de traslado con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y así presentar las actualizaciones pertinentes ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM."

El Dr. GILDARDO RAYO RINCÓN deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se está dejando desfinanciado el rubro que se contracredita.

Así las cosas, el **Dr. ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría del Interior efectivamente el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, la **Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que dentro de su competencia verificó que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 "*condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación*".

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, el traslado presupuestal anteriormente presentado.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** traslado presupuestal sustentado por la Secretaría del Interior por valor total de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**.

5. PRESENTACIÓN SEGUIMIENTO PROGRAMA ANUAL DE CAJA - PAC CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y REPROGRAMACIÓN DICIEMBRE 2024.

Interviene la **Dra. EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO**, Tesorera General del Municipio de Bucaramanga quien a continuación presenta para conocimiento de los H. Miembros de CONFIS el seguimiento al Programa Anual de Caja – PAC con corte a 30 de noviembre de 2024 y su reprogramación para el mes de diciembre del mismo año², así:

² Se incluye como anexo de esta acta de CONFIS la presentación aquí consignada para mayor claridad por parte del lector.



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 10 de 17



Alcaldía de
Bucaramanga

PAC CONSOLIDADO MODIFICACION AL PAC DE INGRESOS JULIO A DICIEMBRE 31 DE 2024

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE INGRESOS

PROCESO DE INGRESOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

COMI



Alcaldía de
Bucaramanga

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS ENERO A NOVIEMBRE 31 DE 2024

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A NOVIEMBRE 30 DE 2024

INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS
INGRESO TRIBUTARIO	606.047.825.910	601.721.841.309	606.917.528.633	-5.185.687.324	90,75%
INGRESO NO TRIBUTARIO	730.078.328.338	8.771.842.818.089	835.884.004.152	7.336.256.811.817	9,57%
RECURSOS CAPITAL	86.582.402.073	543.443.872.432	358.513.084.384	-13.869.411.852	93,79%
TOTAL INGRESOS	1.422.708.556.321	1.946.108.532.810	1.799.116.612.169	7.817.841.712.841	79,28%

Fuente: Ejecución Píxel corte de noviembre 30-2024

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A NOVIEMBRE 30 DE 2024

GASTOS	GASTOS	GASTOS	GASTOS	GASTOS	GASTOS
FUNCIONAMIENTO	27.628.799.482	297.815.896.399	299.294.291.794	47.361.998.842	248.784.834.893
DEUDA PUBLICA	192.582.343.848	118.261.818.887	85.987.394.262	30.394.431.825	64.885.387.794
INVERSION	1.104.833.871.191	1.489.258.821.325	1.174.789.838.301	229.489.982.934	1.868.998.238.882
TOTAL	1.422.708.556.321	1.895.199.536.611	1.519.962.124.410	299.116.119.400	1.987.657.941.000

Fuente: Ejecución Píxel corte de noviembre 30-2024



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 11 de 17



COMPARACION INGRESOS Y PAGOS CON LO REPROGRAMADO JULIO A NOVIEMBRE 30 DE 2024 REPROGRAMACION DICIEMBRE DE 2024



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA MUNICIPAL
RESUMEN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA "PAC" PROGRAMACION MENUAL DE INGRESOS Y GASTOS

EJECUCION DEL PAC DE ENERO A NOVIEMBRE 30-2024

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INGRESOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO INGRESOS DEFINITIVO	PAC REPROGRAMACION OCTUBRE 31-2024	INGRESO RECAUDO JULIO	DIFERENCIA ENTRE LO PROGRAMADO Y RECAUDO	PAC REPROGRAMACION AGOSTO 31-2024	INGRESO RECAUDO AGOSTO	DIFERENCIA ENTRE LO PROGRAMADO Y RECAUDO	PAC REPROGRAMACION SEPTIEMBRE 30- 2024	INGRESO RECAUDO SEPTIEMBRE
A.TOTAL INGRESOS	1.985.255.754.321	9.805.188.329.810	92.172.800.811	110.789.435.794	-37.377.356.499	31.363.834.896	180.340.885.977	-14.638.866.877	59.821.147.844	188.371.838.966
INGRESOS CORRIENTES	1.396.123.582.346	9.483.864.857.378	92.172.800.811	110.789.435.794	-37.377.356.499	31.363.834.896	180.340.885.977	-14.638.866.877	59.821.147.844	188.371.838.966
TRIBUTARIOS	666.047.025.910	691.721.841.309	30.561.488.442	42.412.821.448	-4.851.332.056	31.373.236.537	28.121.813.064	-3.252.423.473	28.891.308.335	44.564.237.287
NO TRIBUTARIOS	730.076.556.430	8.792.142.916.069	61.600.312.369	68.376.614.346	-17.235.697.884	0	152.019.072.913	-152.019.072.913	30.929.839.499	143.807.600.949
INGRESOS DE CAPITAL	92.065.146.965	348.433.872.422	2.888.518.150	1.986.225.449	-176.154.344	2.888.518.150	18.000.000.000	-1.911.782.651	1.911.782.651	2.888.518.150
CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO GASTOS DEFINITIVO 2024	PAGOS REPROGRAMADOS JULIO	PAGOS REALIZADOS JULIO	DIFERENCIA ENTRE PAGOS PROGRAMADOS Y REALIZADOS	PAGOS REPROGRAMADOS AGOSTO	PAGOS REALIZADOS AGOSTO	DIFERENCIA ENTRE PAGOS PROGRAMADOS Y REALIZADOS	PAGOS REPROGRAMADOS SEPTIEMBRE 30	PAGOS REALIZADOS SEPTIEMBRE
B.TOTAL DESEMBOLOS	1.482.765.754.321	9.805.188.329.810	158.269.397.868	153.164.155.072	-5.105.242.796	103.765.216.747	107.487.300.816	-3.721.913.731	86.277.918.731	86.277.918.731
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	275.289.789.482	292.878.168.896	25.495.493.238	19.256.764.234	-6.238.729.004	32.638.487.067	22.708.401.843	-10.930.085.224	22.438.487.067	21.171.078.915
SERVICIO DEUDA PUBLICA	192.382.383.848	116.291.816.067	12.743.889.818	11.019.476.132	-1.724.413.686	6.336.472.882	4.981.070.533	-1.355.402.349	13.871.163.217	9.844.288.025
GASTOS DE INVERSION	1.104.433.871.191	1.486.338.621.325	120.030.014.812	122.887.914.706	-2.857.899.884	65.096.866.337	82.477.829.283	-17.381.963.446	69.968.353.884	75.393.540.796
SALDO DISPONIBLE	0	0	0	664.948.236.301	664.948.236.301	0	871.187.876.719	871.187.876.719	0	871.187.876.719

Fuente: Seguimiento ejecución presupuesto de ingresos y gastos a noviembre 30 de 2024

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INGRESOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO INGRESOS DEFINITIVO	PAC REPROGRAMACION OCTUBRE 31-2024	INGRESO RECAUDO OCTUBRE	DIFERENCIA ENTRE LO PROGRAMADO Y RECAUDO	PAC REPROGRAMACION NOVIEMBRE 30	INGRESO RECAUDO NOVIEMBRE	DIFERENCIA ENTRE LO PROGRAMADO Y RECAUDO
A.TOTAL INGRESOS	1.985.255.754.321	9.805.188.329.810	92.172.800.811	110.789.435.794	-37.377.356.499	31.363.834.896	180.340.885.977	-14.638.866.877
INGRESOS CORRIENTES	1.396.123.582.346	9.483.864.857.378	92.172.800.811	110.789.435.794	-37.377.356.499	31.363.834.896	180.340.885.977	-14.638.866.877
TRIBUTARIOS	666.047.025.910	691.721.841.309	30.561.488.442	42.412.821.448	-4.851.332.056	31.373.236.537	28.121.813.064	-3.252.423.473
NO TRIBUTARIOS	730.076.556.430	8.792.142.916.069	61.600.312.369	68.376.614.346	-17.235.697.884	0	152.019.072.913	-152.019.072.913
INGRESOS DE CAPITAL	92.065.146.965	348.433.872.422	2.888.518.150	1.986.225.449	-176.154.344	2.888.518.150	18.000.000.000	-1.911.782.651
CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO GASTOS DEFINITIVO 2024	PAGOS REPROGRAMADOS OCTUBRE 31	PAGOS REALIZADOS OCTUBRE	DIFERENCIA ENTRE PAGOS PROGRAMADOS Y REALIZADOS	PAGOS REPROGRAMADOS NOVIEMBRE 30	PAGOS REALIZADOS NOVIEMBRE	DIFERENCIA ENTRE PAGOS PROGRAMADOS Y REALIZADOS
B.TOTAL DESEMBOLOS	1.482.765.754.321	9.805.188.329.810	158.269.397.868	153.164.155.072	-5.105.242.796	103.765.216.747	107.487.300.816	-3.721.913.731
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	275.289.789.482	292.878.168.896	25.495.493.238	19.256.764.234	-6.238.729.004	32.638.487.067	22.708.401.843	-10.930.085.224
SERVICIO DEUDA PUBLICA	192.382.383.848	116.291.816.067	12.743.889.818	11.019.476.132	-1.724.413.686	6.336.472.882	4.981.070.533	-1.355.402.349
GASTOS DE INVERSION	1.104.433.871.191	1.486.338.621.325	120.030.014.812	122.887.914.706	-2.857.899.884	65.096.866.337	82.477.829.283	-17.381.963.446
SALDO DISPONIBLE	0	0	0	664.948.236.301	664.948.236.301	0	871.187.876.719	871.187.876.719

Fuente: Seguimiento ejecución presupuesto de ingresos y gastos a noviembre 30 de 2024



COMPARACION INGRESOS Y PAGOS ENERO A NOVIEMBRE 30 DE 2024 REPROGRAMACION DICIEMBRE DE 2024



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 12 de 17



ALCALDIA DE
BUCARAMANGA

SEGUIMIENTO PAC INGRESOS Y PAGOS ENERO A NOVIEMBRE 30 DE 2024 REPROGRAMACION DE DICIEMBRE 2024

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA

TESORERIA MUNICIPAL

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA "PAC" PROGRAMACION MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS
EJECUCION DEL PAC DE ENERO A NOVIEMBRE 30 DE 2024.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INGRESOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO INGRESOS DEFINITIVO	INGRESO RECAUDO ENERO	INGRESO RECAUDO FEBRERO	INGRESO RECAUDO MARZO	INGRESO RECAUDO ABRIL	INGRESO RECAUDO MAYO	INGRESO RECAUDO JUNIO	INGRESO RECAUDO JULIO
A. TOTAL INGRESOS	1.396.123.352.248	1.396.123.352.248	133.378.031.877	178.293.839.088	271.390.296.392	142.811.874.488	181.864.428.119	111.183.069.870	116.709.423.758
INGRESOS CORRIENTES	1.396.123.352.248	1.396.123.352.248	133.378.031.877	178.293.839.088	271.390.296.392	142.811.874.488	181.864.428.119	111.183.069.870	116.709.423.758
TRIBUTARIOS	666.047.025.910	666.047.025.910	691.721.841.305	97.643.960.622	87.896.382.965	181.967.252.301	43.578.778.649	41.983.124.759	38.881.465.032
NO TRIBUTARIOS	730.076.326.338	730.076.326.338	671.826.359.069	36.732.071.335	82.554.336.931	109.413.034.061	69.233.065.839	59.971.304.357	71.311.634.638
INGRESOS DE CAPITAL	64.582.402.870	64.582.402.870	38.742.857.432	1.254.876.862	4.262.662.762	13.254.876.862	344.288.877.758	3.181.598.782	4.980.444.445
CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO GASTOS DEFINITIVO 2024	PAGOS REALIZADOS ENERO	PAGOS REALIZADOS FEBRERO	PAGOS REALIZADOS MARZO	PAGOS REALIZADOS ABRIL	PAGOS REALIZADOS MAYO	PAGOS REALIZADOS JUNIO	PAGOS REALIZADOS JULIO
A. TOTAL GASTOS	1.396.123.352.248	1.396.123.352.248	133.378.031.877	178.293.839.088	271.390.296.392	142.811.874.488	181.864.428.119	111.183.069.870	116.709.423.758
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	275.289.799.482	275.289.799.482	297.815.890.396	9.462.853.816	15.976.853.299	14.914.716.773	62.822.628.191	16.874.786.917	18.888.406.016
SERVICIO DEUDA PUBLICA	192.582.383.648	192.582.383.648	116.261.818.067	8.978.728.494	4.121.030.920	12.387.775.111	7.578.245.136	5.456.002.318	9.912.012.813
GASTOS DE INVERSION	1.104.833.871.191	1.104.833.871.191	1.495.239.621.325	7.473.201.968	67.809.829.860	99.296.355.331	71.551.879.152	77.050.732.758	81.917.202.407
SALDO DISPONIBLE	0	0	144.393.714.241	228.987.818.988	379.041.060.358	348.955.800.252	635.907.385.110	661.534.463.825	664.848.226.302

Fuente: Seguimiento ejecución presupuestal de ingresos y gastos a noviembre 30 de 2024-Proyección diciembre de 2024.



ALCALDIA DE
BUCARAMANGA

SEGUIMIENTO PAC INGRESOS Y PAGOS ENERO A NOVIEMBRE 30 DE 2024 REPROGRAMACION DE DICIEMBRE 2024

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA

TESORERIA MUNICIPAL

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA "PAC" PROGRAMACION MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS
2024.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INGRESOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO INGRESOS DEFINITIVO	INGRESO RECAUDO AGOSTO	INGRESO RECAUDO SEPTIEMBRE 30	INGRESO RECAUDO OCTUBRE 31	INGRESO RECAUDO NOV.30	RECAUDOS DE ENERO A NOVIEMBRE 30- 2024	REPROGRAMADO DICIEMBRE	TOTAL CONSOLIDADO
A. TOTAL INGRESOS	1.396.123.352.248	1.396.123.352.248	133.378.031.877	178.293.839.088	271.390.296.392	142.811.874.488	181.864.428.119	111.183.069.870	1.618.811.518.848
INGRESOS CORRIENTES	1.396.123.352.248	1.396.123.352.248	133.378.031.877	178.293.839.088	271.390.296.392	142.811.874.488	181.864.428.119	111.183.069.870	1.618.811.518.848
TRIBUTARIOS	666.047.025.910	666.047.025.910	691.721.841.305	97.643.960.622	87.896.382.965	181.967.252.301	43.578.778.649	41.983.124.759	741.782.949.083
NO TRIBUTARIOS	730.076.326.338	730.076.326.338	671.826.359.069	36.732.071.335	82.554.336.931	109.413.034.061	69.233.065.839	59.971.304.357	889.898.661.777
INGRESOS DE CAPITAL	64.582.402.870	64.582.402.870	38.742.857.432	1.254.876.862	4.262.662.762	13.254.876.862	344.288.877.758	3.181.598.782	582.576.207.308
CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO GASTOS DEFINITIVO 2024	PAGOS REALIZADOS AGOSTO	PAGOS REALIZADOS SEPTIEMBRE	PAGOS REALIZADOS OCTUBRE 31-	PAGOS REALIZADOS NOVIEMBRE 30	PAGOS ENERO NOVIEMBRE 30 DE 2024	PAGOS REPROGRAMADOS DICIEMBRE	TOTAL CONSOLIDADO
A. TOTAL GASTOS	1.396.123.352.248	1.396.123.352.248	133.378.031.877	178.293.839.088	271.390.296.392	142.811.874.488	181.864.428.119	111.183.069.870	1.618.811.518.848
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	275.289.799.482	275.289.799.482	297.815.890.396	22.708.401.845	21.771.878.915	18.589.158.723	18.174.794.368	238.778.212.638	297.815.890.396
SERVICIO DEUDA PUBLICA	192.582.383.648	192.582.383.648	116.261.818.067	4.581.070.533	8.648.285.825	5.180.865.335	4.292.866.346	83.256.488.961	116.261.818.067
GASTOS DE INVERSION	1.104.833.871.191	1.104.833.871.191	1.495.239.621.325	82.477.532.688	96.234.269.142	129.394.111.015	87.819.549.364	87.275.730.282	1.495.239.621.325
SALDO DISPONIBLE	0	0	671.187.078.716	672.788.415.723	648.449.400.608	696.806.185.363	696.806.185.363	95.063.388.338	95.063.388.338

Fuente: Seguimiento ejecución presupuestal de ingresos y gastos a noviembre 30 de 2024-Proyección diciembre de 2024.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 13 de 17

6. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC VIGENCIA 2025.

Continúa la **Dra. EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO**, Tesorera General del Municipio de Bucaramanga quien también presenta para el respectivo concepto por parte de los H. Miembros de CONFIS el Programa Anual de Caja – PAC para la vigencia 2025³, así:



PROGRAMACION DE INGRESOS Y GASTOS

PAC ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC

ENERO A DICIEMBRE DE 2025

PAC - 2025

www.bucaramanga.gov.co




DEFINICIÓN

CALCULO ANTICIPADO DE LAS METAS FINANCIERAS O RECAUDOS MENSUALES PARA LA VIGENCIA FISCAL, QUE SIRVEN DE FUNDAMENTO PARA LA PROGRAMACION DE LOS DESEMBOLSOS Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR PERIODOS DE LIQUIDEZ E ILIQUIDEZ DE LA ENTIDAD

³ Se incluye como anexo de esta acta de CONFIS la presentación aquí consignada para mayor claridad por parte del lector.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

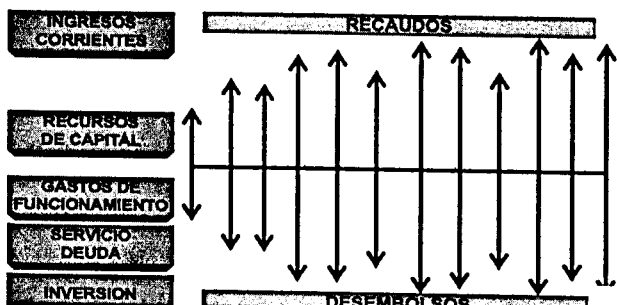
Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 14 de 17



PRESUPUESTO DE EFECTIVO O PAC



ICG
Ovarza
Segura



PAC PROGRAMADO DE INGRESOS Y GASTOS

VIGENCIA DE 2025,

DECRETO LIQUIDACION #0420 Diciembre 6-2024

www.bucaramanga.gov.co

ICG
Ovarza
Segura



ESTRUCTURA PRESUPUESTO 2025

	PRESUPUESTO INGRESOS APROBADO 2025	% PART
A. TOTAL INGRESOS	1.882.103.907.985	100%
INGRESOS CORRIENTES	1.821.838.398.698	96%
TRIBUTARIOS	738.314.155.664	44%
NO TRIBUTARIOS	883.524.241.034	53%
INGRESOS DE CAPITAL	80.265.511.287	4%
CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS APROBADO 2025	
B. TOTAL DESEMBOLSOS	1.882.103.907.985	100%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	306.415.447.818	16%
SERVICIO DEUDA PUBLICA.	102.748.264.169	6%
GASTOS DE INVERSION	1.272.940.196.008	76%
SALDO DISPONIBLE	0	

Fuente: DECRETO LIQUIDACION #0420 DE DICIEMBRE 6 DE 2024.

www.bucaramanga.gov.co

ICG
Ovarza
Segura



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 16 de 17



PROGRAMACION GASTOS FUNCIONAMIENTO ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2025

MENSUALIDADES	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		TRANSFERENCIAS		TOTAL CONSOLIDADO
	GASTOS PERSONAL	REMES Y SERVICIOS	CORRIENTES	GASTOS IMPUESTOS	
ENERO	5.253.215.582,42	3.731.240.663,25	12.772.728.181,75	576.063.090,08	21.833.247.517,50
FEBRERO	5.272.715.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75	576.063.090,08	21.352.747.517,50
MARZO	5.272.715.582,42	3.731.240.663,25	12.478.220.217,75	576.063.090,08	22.058.239.553,50
ABRIL	5.272.715.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75	576.063.090,08	65.352.747.517,50
MAYO	5.272.715.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75	576.063.090,08	21.352.747.517,50
JUNIO	7.592.330.728,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75	576.063.090,08	23.671.362.663,50
JULIO	5.223.215.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75	576.063.090,08	21.303.247.517,50
AGOSTO	5.223.215.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75	576.063.090,08	21.303.247.517,50
SEPTIEMBRE	5.223.215.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75	576.063.090,08	21.303.247.517,50
OCTUBRE	5.223.215.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75	576.063.090,08	21.303.247.517,50
NOVIEMBRE	5.223.215.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75	576.063.090,08	21.303.247.517,50
DICIEMBRE	8.016.503.355,42	3.731.240.663,25	11.953.310.834,75	576.063.090,08	24.777.117.943,50
TOTAL	68.068.989.908,00	44.774.887.959,00	186.658.812.870,00	6.912.757.081,00	306.415.447.818,00

Fuente: Decreto Liquidacion 0420- Diciembre 8 de 2024.



PROGRAMACION GASTOS DEUDA PUBLICA ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2025

MES/ALIDADES	INTERESES	PRINCIPAL	FONDO		TOTAL
			CONTINGENCIAS	BONOS PENSIONALES	CONSOLIDADO DEUDA PUBLICA
ENERO	9.381.827.806	5.081.579.243	500.000.000	555.333.483	15.518.740.532
FEBRERO	2.605.912.268	1.047.326.448	500.000.000	555.333.483	4.708.572.199
MARZO	4.757.962.840	3.701.248.612	2.000.000.000	555.333.483	11.014.544.935
ABRIL	2.575.232.797	3.447.588.017	500.000.000	555.333.483	7.078.154.297
MAYO	3.322.985.886	2.681.317.675	1.800.000.000	555.333.483	8.359.637.043
JUNIO	4.644.034.451	4.482.498.612	100.000.000	555.333.483	9.781.866.546
JULIO	2.516.323.796	3.447.588.017	100.000.000	555.333.483	6.619.245.296
AGOSTO	3.240.710.996	2.681.317.675	300.000.000	555.333.483	6.777.362.153
SEPTIEMBRE	4.572.001.005	4.839.641.469	50.000.000	555.333.483	10.016.975.957
OCTUBRE	3.106.885.459	5.795.864.958	50.000.000	555.333.483	9.508.083.899
NOVIEMBRE	2.508.965.443	1.653.677.729	50.000.000	555.333.483	4.767.976.654
DICIEMBRE	4.357.486.826	3.634.284.334	50.000.000	555.333.487	8.597.104.647
TOTAL	47.590.329.572	42.493.932.789	6.000.000.000	6.664.001.798	102.748.264.155



PROGRAMACION GASTOS INVERSION ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2025

DISTRIBUCION INVERSION POR SECRETARIAS	VALOR	% PARTICIPACION
ADMINISTRATIVA	12.814.000.000,00	1,01
EDUCACION	425.619.327.957,00	33,44
INFRAESTRUCTURA	211.437.078.952,00	16,61
DESARROLLO SOCIAL	24.656.814.313,00	1,94
INTERIOR	31.679.771.176,00	2,49
GESTION DEL RIESGO	13.424.545.980,00	1,05
PLANEACION	6.000.000.000,00	0,47
HACIENDA	19.261.361.885,00	1,51
SALUD Y HACIENDA	17.894.311.531,00	1,41
FONDO LOCAL DE SALUD	472.777.439.413,00	37,14
JURIDICA	432.000.000,00	0,03
INDERBU	6.165.448.381,00	0,48
INSTITUTO MUNICIPAL CULTURA Y TURISMO	13.767.530.022,00	1,08
INVISBU	4.125.000.000,00	0,32
IMEBU	5.520.320.000,00	0,43
DIRECCION TRANSITO	3.504.083.638,00	0,28
DIRECCION BOMBEROS	3.861.162.760,00	0,30
TOTAL	1.272.940.196.008,00	100,00

Fuente: Decreto Liquidacion 0420- Diciembre 8 de 2024.



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL DECRETO 0178 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5º del artículo 313 de la C.N, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Municipal 0178 de diciembre 19 de 2023, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2024.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2024.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".*
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, , mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente. – *Numeral 1: El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversión.*
6. Que teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de ingresos con corte noviembre 30 de 2024, se evidencia que las siguientes fuentes de financiación, han superado su valor proyectado para la vigencia 2024, así:

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL DECRETO 0178 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

CODIGO CCPET	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2024	PRESUPUESTO FINAL 2024	RECAUDO	SALDO POR RECAUDAR	% EJE
				ACUMULADO		
1	INGRESOS TOTALES					
1.1	INGRESOS CORRIENTES					
1.1.02	NO TRIBUTARIOS					
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio					
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar					
1.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas					
1.1.02.07.001.05.02	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	2.557.913.960,00	2.557.913.960,00	3.100.422.859,00	-542.508.899,00	115,65%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL					
1.2.05.02.02	Rendimientos Financieros recursos SGP	1.993.863.108,00	1.993.863.108,00	3.258.425.895,41	-1.264.562.787,41	163,42%
1.2.05.02.02.01	Rendimientos Financieros (Sector Educación)	405.226.356,00	405.226.356,00	617.759.225,77	-212.532.869,77	152,45%
1.2.05.02.02.02	Rendimientos Financieros (Alimentación escolar)	178.965.063,00	178.965.063,00	699.465.097,96	-520.500.034,96	390,84%
1.2.05.02.02.03	Rendimientos Financieros (Propósitos generales)	1.409.671.689,00	1.409.671.689,00	1.941.201.571,68	-531.529.882,68	137,71%
1.2.05.02.03	Rendimientos Financieros Fondo Local de Salud	1.048.499.461,00	1.226.321.348,34	1.772.802.737,25	-546.481.388,91	144,56%
1.2.05.02.03.01	Rendimientos Financieros (Régimen Subsidiado)	363.499.461,00	399.874.501,53	588.040.608,62	-188.166.107,09	147,06%
1.2.05.02.03.02	Rendimientos Financieros (Salud Pública)	385.000.000,00	385.000.000,00	535.556.592,15	-150.556.592,15	139,11%
1.2.05.02.03.03	Rendimientos Financieros (Prestación de Servicios Salud)	30.000.000,00	34.240.337,68	46.705.380,02	-12.465.042,34	136,40%
1.2.05.02.03.04	Rendimientos Financieros (Otros recursos de salud)	270.000.000,00	394.728.751,13	582.108.035,46	-187.379.284,33	147,47%
1.2.05.02.03.05	Rendimientos financieros etesa	0,00	12.477.758,00	20.392.121,00	-7.914.363,00	163,43%
1.2.12	Retiros FONPET	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	14.493.721.931,41	-4.493.721.931,41	144,94%
1.2.12.09	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	14.493.721.931,41	-4.493.721.931,41	144,94%
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	11.993.863.108,00	11.993.863.108,00	17.752.147.826,82	-6.847.275.006,73	148,01%

- Que los recursos a adicionar según la secretaria de educación corresponden a la fuente de financiación rendimientos financieros SGP Prestación de Servicios \$212.532.869,77 y rendimientos financieros en Alimentación Escolar \$520.500.034,96 para un total de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$733.032.904,73).**
- Que según autorización de Devolución de Recursos del FONPET Nro 2024-68001-000001 como concepto de devolución: Pago nómina de pensionados enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entregó recursos por valor de **(\$14.493.721.931,41)**; de los cuales ya se encontraban proyectados en la vigencia 2024 la suma de **(\$10.000.000.000)**, debiendo adicionar la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL**



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL DECRETO 0178 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$4.493.721.931.41).

9. Que los rendimientos financieros de SGP Propósito General han superado los recursos proyectados para la vigencia 2024 en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$531.529.882.68)**; los cuales serán asignados al Fondo de Contingencias.
10. Que los rendimientos financieros del Fondo Local de salud han superado los recursos proyectados para la vigencia 2024 en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$546.481.388,91)**, según cuadro anterior del considerando 6. De igual forma se superó el recaudo de los recursos de Coljuegos en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$542.508.899,00)**.
11. Que estos recursos han sido certificados por la Tesorera General del Municipio, como saldos disponibles en las cuentas bancarias por valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$6.847.275.006,73)**.
12. Que conforme consta en la Certificación expedida por la Profesional Especializada del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024, originados de mayor recaudo de rendimientos financieros, recursos Coljuegos y mayor giro de recursos FONPET por valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$6.847.275.006,73)**.
13. Que conforme consta en la certificación expedida por el Secretario de Hacienda que el valor a adicionar en el proyecto de Acuerdo es de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$6.847.275.006,73)**, por concepto de mayor recaudo rendimientos financieros, recursos Coljuegos y recursos fonpet mesadas pensionales, afectan positivamente el MFMP para la vigencia 2024.
14. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No.44 de diciembre 18 de 2024, se pronunciaron favorablemente sobre la adición de recursos de educación y hacienda al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL DECRETO 0178 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, en la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$6.847.275.006,73)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	ADICION
1	INGRESOS TOTALES	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	
1.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	
1.1.02.07.001.05.02	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	542.508.899,00
	TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	542.508.899,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.05	Rendimientos financieros	
1.2.05.02	Depósitos	
1.2.05.02.02	Rendimientos Financieros recursos SGP	1.264.562.787,41
1.2.05.02.02.01	Rendimientos Financieros (Sector Educación)	212.532.869,77
1.2.05.02.02.02	Rendimientos Financieros (Alimentación escolar)	520.500.034,96
1.2.05.02.02.03	Rendimientos Financieros (Propósitos generales)	531.529.882,68
1.2.05.02.03	Rendimientos Financieros Fondo Local de Salud	546.481.388,91
1.2.05.02.03.01	Rendimientos Financieros (Régimen Subsidiado)	188.166.107,09
1.2.05.02.03.02	Rendimientos Financieros (Salud Pública)	150.556.592,15
1.2.05.02.03.03	Rendimientos Financieros (Prestación de Servicios Salud)	12.465.042,34
1.2.05.02.03.04	Rendimientos Financieros (Otros recursos de salud)	187.379.284,33
1.2.05.02.03.05	Rendimientos financieros etesa	7.914.363,00
1.2.12	Retiros FONPET	4.493.721.931,41
1.2.12.09	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	4.493.721.931,41
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	6.304.766.107,73
	TOTAL ADICION	6.847.275.006,73

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL DECRETO 0178 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024, en la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$6.847.275.006,73)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	6.847.275.006,73
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.493.721.931,41
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	531.529.882,68
2.3	GASTO DE INVERSION	1.822.023.192,64

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL DECRETO 0178 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0178 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el cual obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS) mediante Acta Nro. 44 del 18 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente Proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Adicionalmente, según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto cuenta con un anexo de la proyección del Plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo a 2034, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Es muy grato para mí como Alcalde presentar a esta Honorable Corporación el presente Proyecto de Acuerdo mediante el cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos por concepto de mayor recaudo de rendimientos financieros, recursos coljugos y mayor recaudo giro de RECURSOS FONPET para el pago de mesadas pensionales.

Según ejecución de ingresos con corte noviembre 30 de 2024, se evidenció que hay rubros del SGP por concepto de rendimientos financieros que superaron el valor proyectado, así:

CODIGO CCPET	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2024	PRESUPUESTO FINAL 2024	RECAUDO	SALDO POR RECAUDAR	% EJE
				ACUMULADO		
1	INGRESOS TOTALES					
1.1	INGRESOS CORRIENTES					
1.1.02	NO TRIBUTARIOS					
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio					



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL DECRETO 0178 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

CODIGO CCPET	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2024	PRESUPUESTO FINAL 2024	RECAUDO	SALDO POR RECAUDAR	% EJEC
				ACUMULADO		
1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar					
1.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas					
1.1.02.07.001.05.02	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	2.557.913.960,00	2.557.913.960,00	3.100.422.859,00	-542.508.899,00	115,65%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL					
1.2.05.02.02	Rendimientos Financieros recursos SGP	1.993.863.108,00	1.993.863.108,00	3.258.425.895,41	-1.264.562.787,41	163,42%
1.2.05.02.02.01	Rendimientos Financieros (Sector Educación)	405.226.356,00	405.226.356,00	617.759.225,77	-212.532.869,77	152,45%
1.2.05.02.02.02	Rendimientos Financieros (Alimentación escolar)	178.965.063,00	178.965.063,00	699.465.097,96	-520.500.034,96	390,84%
1.2.05.02.02.03	Rendimientos Financieros (Propósitos generales)	1.409.671.689,00	1.409.671.689,00	1.941.201.571,68	-531.529.882,68	137,71%
1.2.05.02.03	Rendimientos Financieros Fondo Local de Salud	1.048.499.461,00	1.226.321.348,34	1.772.802.737,25	-546.481.388,91	144,56%
1.2.05.02.03.01	Rendimientos Financieros (Régimen Subsidado)	363.499.461,00	399.874.501,53	588.040.608,62	-188.166.107,09	147,06%
1.2.05.02.03.02	Rendimientos Financieros (Salud Pública)	385.000.000,00	385.000.000,00	535.556.592,15	-150.556.592,15	139,11%
1.2.05.02.03.03	Rendimientos Financieros (Prestación de Servicios Salud)	30.000.000,00	34.240.337,68	46.705.380,02	-12.465.042,34	136,40%
1.2.05.02.03.04	Rendimientos Financieros (Otros recursos de salud)	270.000.000,00	394.728.751,13	582.108.035,46	-187.379.284,33	147,47%
1.2.05.02.03.05	Rendimientos financieros etesa	0,00	12.477.758,00	20.392.121,00	-7.914.363,00	163,43%
1.2.12	Retiros FONPET	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	14.493.721.931,41	-4.493.721.931,41	144,94%
1.2.12.09	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	14.493.721.931,41	-4.493.721.931,41	144,94%
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	11.993.863.108,00	11.993.863.108,00	17.752.147.826,82	- 6.847.275.006,73	148,01%

Estos recursos serán adicionados a la secretaria de educación, fondo territorial de pensiones, fondo gestión del riesgo y fondo local de salud, por la suma total de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$6.847.275.006,73)**

Se anexan las respectivas certificaciones de conformidad a la norma, así:

Certificación expedida por la Tesorera General del Municipio, como saldos disponibles en las cuentas bancarias por valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE**

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL DECRETO 0178 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$6.847.275.006,73)

Certificación expedida por la Profesional Especializada del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024, originados de mayor recaudo de rendimientos financieros y mayor giro de recursos FONPET por valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$6.847.275.006,73)**

Certificación expedida por el Secretario de Hacienda que el valor a adicionar en el proyecto de Acuerdo es de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$6.847.275.006,73)** por concepto de mayor recaudo rendimientos financieros y recursos fonpet mesadas pensionales, las cuales afectan positivamente el MFMP para la vigencia 2024.

El Consejo de Política Fiscal, bajo Acta de CONFIS No. 44 de diciembre 18 de 2024 emitió concepto favorable al mayor recaudo de rendimientos financieros y recursos fonpet.

El presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo, por consiguiente, es de suma, vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta, dado que incrementará la Inversión autónoma social del Municipio.

Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo, con sus respectivos anexos, con el fin de que se realice el estudio y a la espera de la aprobación por parte de la Corporación.

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación de la Tesorera General sobre la disponibilidad de los recursos a adicionar en el presente proyecto.
2. Certificación expedida por la Profesional Especializada del grupo de Contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad en estados financieros para adicionar los recursos producto de este acuerdo.



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

PROYECTO DE ACUERDO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL DECRETO 0178 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

3. Certificación del Secretario de Hacienda sobre afectación del MFMP y proyección del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con la Adición
4. Parte pertinente del Acta de Confis No.44 del 18 de diciembre de 2024
5. Detalle del Gasto para el traslado de recursos

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ANEXO DISTRIBUCION DEL GASTO ADMINISTRACION CENTRAL

Código CCPET	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	
2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	
2.1.3.07.02.001.02.276	RETIRO FONPET PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PENSIONALES CORRIENTES 276	4.493.721.931,41
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.493.721.931,41
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	
2.2.2.04	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	
2.2.2.04.01	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	
2.2.2.04.01.267	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS VIGENCIA ACTUAL 267	531.529.882,68
	TOTAL GASTOS SERVICIO DE LA DEUDA	531.529.882,68
2.3	INVERSIÓN	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
	LINEA 1. TERRITORIO QUE INTEGRA	
	EDUCACION	
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
RUBRO	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO	
2.3.2.02.02.005.2201052.54129.100.265	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	212.532.869,77
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO, SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIO DE TRANSPORTE Y SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	
RUBRO	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO	
2.3.2.02.02.005.2201079.63393.122.266	Otros servicios de comidas contratadas	520.500.034,96
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN	733.032.904,73
FONDO LOCAL DE SALUD		



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Código CCPET	DESCRIPCION	VALOR
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
	SALUD PUBLICA	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
RUBRO	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD	
2.3.2.02.02.009.1905049.91122.242.272	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 272	187.379.284,33
	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD	
2.3.2.02.02.009.1905054.91122.194.270	SERVICIO DE PROMOCION DE LA SALUD 270	150.556.592,15
RUBRO	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD	
2.3.2.02.02.009.1905049.91122.242.810	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 810	7.914.363,00
2.3.2.02.02.009.1905049.91122.242.285	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 285	542.508.899,00
	REGIMEN SUBSIDIADO	
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
RUBRO	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
2.3.2.02.02.009.1906005.53129.220.269	HOSPITALES DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DOTADOS 269	188.166.107,09
	PRESTACION DE SERVICIOS	
RUBRO	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD	
2.3.2.02.02.009.1903016.91122.213.271	SERVICIO DE AUDITORIA Y VISITAS INSPECTIVAS 271	12.465.042,34
	TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD	1.088.990.287,91
	TOTAL INVERSIÓN	1.822.023.192,64
	TOTAL ADICION	6.847.275.006,73

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE



**ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA**

Adición de recursos al presupuesto del Fondo Local de Salud.



Adición de recursos por mayores valores recaudados de rendimientos financieros y recursos Coljuegos respecto al presupuesto de la vigencia 2024.

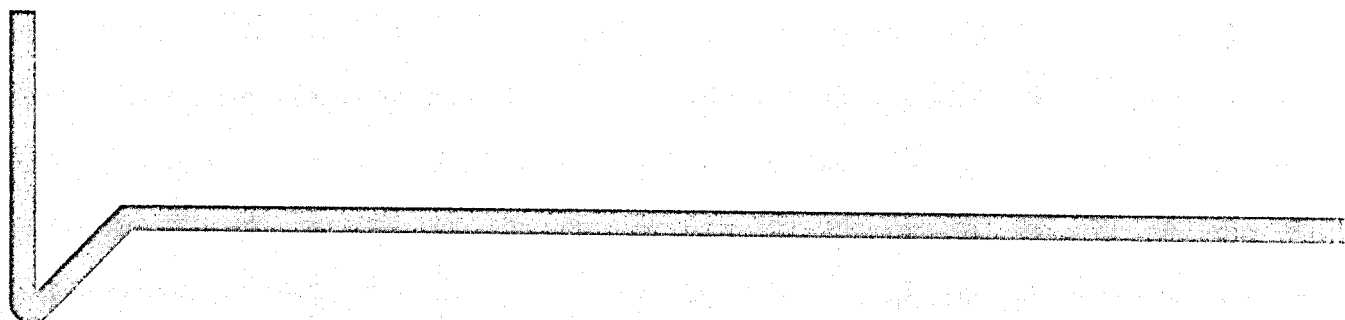
Rendimientos Financieros Régimen Subsidiado	\$ 188.166.107,09
Rendimientos Financieros Salud Pública	\$ 150.556.592,15
Rendimientos Financieros Otros Gastos	\$ 187.379.284,33
Rendimientos Financieros Prestación de Servicios	\$ 12.465.042,34
Rendimientos Financieros Cuenta ETESA	\$ 7.914.363,00
Recursos Coljuegos	\$ 542.508.899,00
TOTAL MAYOR RECAUDO	1.088.990.287,91

Distribución en la ejecución de gastos

RUBRO PRESUPUESTAL	DETALLE PRODUCTO	VALOR ADICIÓN
2.3.2.02.02.009.1906005.53129.220.269	HOSPITALES DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DOTADOS 269	\$ 188.166.107,09
2.3.2.02.02.009.1905054.91122.194.270	SERVICIO DE PROMOCION DE LA SALUD 270	\$ 150.556.592,15
2.3.2.02.02.009.1905049.91122.242.272	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 272	\$ 187.379.284,33
2.3.2.02.02.009.1903016.91122.213.271	SERVICIO DE AUDITORIA Y VISITAS INSPECTIVAS 271	\$ 12.465.042,34
2.3.2.02.02.009.1905049.91122.242.810	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 810	\$ 7.914.363,00
2.3.2.02.02.009.1905049.91122.242.285	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 285	\$ 542.508.899,00
TOTAL REGISTRO EN EJECUCIÓN DE GASTOS		1.088.990.287,91

Gracias





CONFIS

Diciembre 18

Secretaría de Educación



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Recurso a Adicionar



Fuente de Financiación	Valor Presupuestado	Total recaudado con corte a 30 noviembre 2024	Valor por adicionar al presupuesto
Rendimientos Financieros SGP	405.226.356,00	617.759.225,77	212.532.869,77
Rendimientos Financieros - Alimentación Escolar	178.965.063,00	699.465.097,96	520.500.034,96

Valor Total	733.032.904,73
-------------	----------------

1. Rendimientos Financieros SGP



LÍNEA	CALIDAD (CCEM)	PROGRAMÁTICO MCA	CPC DANE	Detalle Sectorial	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	2201052	54129	22.04.02	265	212,532,869.77

BPIN: 2024680010169

Valor Total	212,532,869.77
-------------	----------------

Se solicita la incorporación de recursos al presupuesto de la Secretaría de Educación, debido al mayor recaudo de Rendimientos Financieros, teniendo en cuenta que "Según lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, los rendimientos financieros generados por los recursos del SGP – Educación, deben ser invertidos en mejoramiento de la calidad; a su vez, el artículo 17 de la misma Ley establece que los recursos de calidad no pueden ser destinados para gastos de personal de cualquier naturaleza. Así las cosas, los recursos de rendimientos financieros del SGP – Educación que no alcancen a ejecutarse al cierre de una vigencia, mantienen su destinación para inversiones en el mejoramiento de la calidad.

2. Rendimientos Financieros – Alimentacion escolar



CREAR

LINEA	Código (CCPET)	PROGRAMATICO MGA	CPC DANE	Detalle Sectorial	FUENTE DE FINANCIA.	VALOR
1	2.3.2.02.02.006	2201079	63393	22.12.03	266	520,500,034.96

BPIN: 2024680010169

Valor Total	520,500,034.96
-------------	----------------

Se solicita la incorporación de recursos al presupuesto de la Secretaría de Educacion, debido al mayor recaudo de rendimientos financieros, teniendo en cuenta que los rendimientos financieros de los recursos que se generen una vez entregados a la entidad territorial, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron transferidos.

Gracias





Bucaramanga, 12 de diciembre de 2024

Doctor
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda
Municipio de Bucaramanga
Ciudad

Referencia: Solicitud Movimiento Presupuestal

Cordial saludo,

Como ordenador del gasto de la Secretaría de Interior; de manera atenta me permito solicitar el siguiente movimiento presupuestal, correspondiente al programa Víctimas del Conflicto Armado:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
	Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.4101025.97990.201
Línea Estratégica 1: Territorio Seguro que Integra	Línea Estratégica 1: Territorio Seguro que Integra
Sector 41: Inclusión Social y Reconciliación	Sector 41: Inclusión Social y Reconciliación
Código BPIN: 2024680010109 Tipo de Trámite: Traslado	Código BPIN: 2024680010109 Tipo de Trámite: Traslado
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008	Código CCPET: 2.3.2.02.02.009
Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción Código Programático MGA: 4101063	Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales Código Programático MGA: 4101025
Detalle MGA: Servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas	Detalle MGA: Servicio de ayuda y atención humanitaria
CPC DANE: 83990 Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	CPC DANE: 97990 Detalle CPC DANE: Otros servicios diversos n c p
Fuente Financiación: Recursos Propios 201 Valor: \$ 60.000.000	Fuente Financiación: Recursos Propios 201 Valor: \$ 60.000.000

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

Los recursos que se encuentran actualmente en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4101063.83990.201 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, corresponde a la incorporación de los recursos de balance vigencia 2024 de acuerdo con el Decreto 0179 de diciembre 19 de 2023.

Estos recursos serán trasladados internamente dentro del proyecto "ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", se encuentra certificado por el banco de programas y proyectos de inversión municipal, registrado con BPIN 2024680010109.



En el marco del conflicto interno armado, Bucaramanga se ha convertido en receptor de víctimas de desplazamiento forzado que huyen en búsqueda de un goce de oportunidades que les permita restablecer sus derechos. De acuerdo con los datos del Centro de Atención Integral a Víctimas CAIV, puede identificarse el comportamiento y el registro histórico de la recepción de declaraciones recibidas en el Municipio de Bucaramanga de la población que manifiesta haber sido desplazada y solicita Atención Humanitaria Inmediata, durante el periodo del 2019 a noviembre 26 de 2024.

En este escenario, el Municipio de Bucaramanga dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027", estableció la Línea Estratégica 3. Territorio que Integra – Programa Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas del Conflicto Interno Armado, y dispuso entre otras metas, Garantizar la Ayuda Humanitaria de Urgencia y en Transición a la población víctima del conflicto armado que cumpla con los requisitos de Ley.

Con el objetivo de implementar la meta en mención y en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y demás normativa vigente, el Comité Municipal de Justicia Transicional de Bucaramanga aprobó el día 27 de diciembre de 2023 la destinación de Doscientos Setenta millones de pesos MCTE (\$270.000.000) para la entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata para el año 2024, en seguimiento a la Política Pública de víctimas y con relación al comportamiento estadístico, sobre este presupuesto, el Municipio de Bucaramanga adicionó en el mes de Agosto \$282.337.313 para contrarrestar el efecto de desplazamiento a la fecha, totalizándose el presupuesto para el año 2024 en \$552.337.131.

META AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL 2023-2027.						
META PAT - ACCIÓN	PRODUCTO	META CUATRIENIO	PRESUPUESTO CUATRIENIO 2023 - 2027	PRESUPUESTO AÑO 2024	EJECUTADO 26NOVIEMBRE 2024	OBSERVACIONES
Garantizar la Atención Humanitaria Inmediata a víctimas de desplazamiento.	Atención humanitaria inmediata entregada	924	\$1,080,000,000	\$ 552,337,313.00	\$ 525.044.601	La secretaría del interior ha recepionado a la fecha 666 solicitudes de Ayuda Humanitaria soportadas por las debidas resoluciones las cuales correspondiente a 1688 personas beneficiadas, lo cual garantiza la asistencia con auxilio económico a la población víctimas del conflicto armado

Durante lo corrido de la presente vigencia, el Municipio de Bucaramanga por medio de la Secretaría del Interior ha reconocido ayuda humanitaria inmediata a través de 666 resoluciones de auxilio económico que ascienden a un monto total de Quinientos Veinticinco Millones Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos un peso MCTE (\$525.044.601) que corresponde a una ejecución del 95.06% del presupuesto comprometido para la vigencia 2024. Haciendo salvedad en que el 4.54% restante en presupuesto ya se encuentra comprometido para resoluciones de Ayuda Humanitaria Inmediata que a la fecha se encuentran en trámite y generación para la población, equivalentes a un valor de \$25.102.669, por lo cual el presupuesto ejecutado total sería de \$550.147.270 equivalentes a una ejecución del 99.60% con un saldo para generación de ayudas \$2.190.043 del 0.40%, el cual es insuficiente para la continuidad del programa a la fecha.



ANÁLISIS DE PRESUPUESTO 2024		%
TOTAL PRESUPUESTO AHI 2024	\$ 552,337,313.00	100.00%
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO*	\$ 525,044,601.00	95.06%
RESOLUCIONES EN TRÁMITE	\$ 25,102,669.00	4.54%
PRESUPUESTO COMPROMETIDO	\$550,147,270.00	99.60%
SALDO	\$2,190,043.00	0.40%

Conforme los datos para la vigencia 2024, se estima que de mantenerse la proyección estadística para el Municipio de Bucaramanga y teniendo en cuenta la proyección lineal promedio, se recibirán en promedio 85 declaraciones de desplazamiento en el siguiente mes, considerando sólo la asignación de primera ayuda humanitaria (TIPO A); lo que significa que el presupuesto destinado es insuficiente para la atención humanitaria. Teniendo un déficit de \$53.051.812, se definen estos datos como posibles datos proyectados.

En el marco anterior y acorde con lo aprobado en el Comité de Justicia Transicional realizado el día 29 de noviembre de 2024 se aprobó el traslado de realizar un traslado de rubros presupuestales desde la actividad de CPS para la actividad de ayudas humanitaria por valor de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para cubrir las ayudas humanitarias pendientes y las solicitudes que ingresen en el mes de diciembre de 2024.

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable de esta solicitud de traslado con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y así presentar las actualizaciones pertinentes ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM.

Atentamente,


GILDARDO RAYO RINCÓN
Secretario de Despacho
Secretaría del Interior Municipal

Anexo (19) Acta Comité Ordinario Territorial de Justicia Transicional

Proyectó: Miguel Antonio Borrero Arango – CPSM⁸
Revisó: Mónica Quintero Díaz – CPS
Revisó/ Daniela Duarte - Contratista CPS

	ACTA DE REUNIÓN	Código: F-MC-1000-238,37-005
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Mayo-10-2019
		Página 1 de 16

HORA INICIO: 8:20 A.M.	HORA FINAL: 11:15 A.M.	LUGAR: SALÓN CONSEJO DE GOBIERNO PISO 5 ALCALDÍA MUNICIPAL	FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
----------------------------------	----------------------------------	---	---

PARTICIPANTES COMITÉ ORDINARIO TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL	
NOMBRE	ÁREA
MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO	ALCALDESA MUNICIPAL (E)
GILDARDO RAYO RINCON	SECRETARÍA DEL INTERIOR
LYDA JIMENA RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
REYNALDO JOSE DSILVA URIBE	SECRETARÍA DE HACIENDA
CLAUDIA AMAYA	SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE (E)
MARTHA CECILIA GUARIN	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
IVAN DARIO TORRES	SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL
VERMEN RAIER AYALA	JEFE OFICINA SISTEMAS DE INFORMACION
JUAN CAMILO BELTRAN	DIRECTOR IMEBU
CESAR A. CORDERO	DIRECTOR INVISBU
JHON PEREIRA	PONAL MEBUC DERECHOS HUMANOS
PEDRO NEL RODRIGUEZ	UARIV
HERNAN DARIO ZARATE	ISABU
ROCIO CASTELLANOS RUEDA	URT
JUAN CAMILO FIGUEROA LAGOS	EJERCITO NACIONAL
IVONNE JOHANNA CELIS	ICBF
WILSON BASTOS DELGADO	SENA
SANDRA DELGADO	REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS
ANTONIO MARIA CARREÑO	REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS
DAYAN AYALA MALDONADO	PERSONERIA
GUSTAVO CASTILLO	PROCURADORA PROVINCIAL
MILENA ROPERO SALAZAR	UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
LAURA M. PATINO	IMCT
FRANCELY ARCINIEGAS CASTELLANOS	CAIV – SECRETARÍA DEL INTERIOR
OBJETIVO	
Desarrollar el Tercer Comité ordinario Territorial de Justicia Transicional del año 2024.	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
ORDEN DEL DÍA. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. (REVISAR ORDEN DEL DÍA)	
1. Verificación del quórum por parte de la Secretaría Técnica, Dr. Gildardo Rayo Rincón – Dra. Francely Arciniegas - secretaria técnica del Comité Territorial de Justicia Transicional.	
2. Puesta en consideración y aprobación del orden del día.	
3. Instalación del Comité Territorial de Justicia Transicional por parte de la Alcaldesa Encargada (E) Martha Cecilia Guarín Lizcano (E) Presidente del Comité de Justicia Transicional, según Ley 1448 de 2011 y el Decreto 140 de 2021.	
4. Puesta en consideración y aprobación del acta anterior enviada vía correo electrónico para su respectiva revisión, ajuste y/o seguimiento a compromisos.	



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 2 de 16

5. Seguimiento a la implementación del Plan de Acción territorial PAT Vigencia 2024-2027, en términos de Metas y presupuestos.
6. Seguimiento a las órdenes de Restitución de Tierras.
7. Intervención por parte de los Representantes de la Mesa de Participación a Víctimas del Municipio de Bucaramanga.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DR. GILDARDO RAYO RINCÓN – SECRETARIO DEL INTERIOR, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL.

En concordancia con el Decreto 0140 de 2021, el Comité está integrado por:

1. El Alcalde.
2. El Secretario del Interior.
3. El Secretario de Planeación Municipal.
4. El Secretario de Hacienda.
5. El Secretario de Salud y Ambiente Municipal.
6. El Secretario de Educación Municipal.
7. El Secretario de Desarrollo Social.
8. El Asesor de la oficina TIC
9. El Director del Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga IMEBU.
10. El Director del Instituto de Deporte y Recreación INDERBU.
11. El Director del Instituto de Vivienda de Interés Social de Bucaramanga INVISBU.
12. El Comandante de Policía de Bucaramanga.
13. El Delegado de D.H del Ejército de la Quinta Brigada.
14. El Coordinador Zonal del ICBF.
15. El Subdirector del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos (SENA).
16. El Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV.
17. El Director de la Unidad de Restitución de Tierras.
18. El Director del Instituto Municipal de Cultura - IMCT.
19. El Gerente del Instituto de Salud de Bucaramanga E.S.E. ISABU
20. Dos (2) Representantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas.
21. El Personero Municipal de Bucaramanga.

Se realiza el llamado a lista de las Instituciones convocadas, por parte de la secretaria del Interior Dr. Gildardo Rayo Rincón, dando la palabra a la Dra. Francely Arciniegas, enlace municipal de víctimas de Bucaramanga y se deja constancia que en el momento de realizar el llamado se verifica que existe Quórum, dado que se encuentran presentes veinte (20) de los veintiún (21) representantes de las instituciones convocadas. Se informa que la convocatoria se realizó con la debida anticipación para Comité ordinario, en cumplimiento del artículo 174 de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 2460 de 2015; información enviada por correo electrónico a los representantes de las entidades que conforman el Comité Municipal de Justicia Transicional, en concordancia a lo estipulado en la Ley 1448 de 2011 y del decreto 0140 de 2021.

Para efectos del Acta, se anexan los actos administrativos de los encargos:

Alcaldesa (E) Martha Cecilia Guarín Lizcano, Secretaria Educación – Decreto 0348 2024
Reynaldo José DSilva, Secretaria Hacienda – Encargado IMCT

Atendieron el llamado los siguientes miembros:

1. El Alcalde Municipal
2. El Secretario del Interior.
3. El secretario de Planeación Municipal.
4. El secretario de Hacienda.
5. El secretario de Salud y Medio Ambiente.
6. El Secretario de Educación.
7. El Secretario de Desarrollo Social.
8. El Asesor de la oficina TIC



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 3 de 16

9. El Director del Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga IMEBU.
10. El Director del Instituto de Vivienda de Interés Social de Bucaramanga INVISBU.
11. El Comandante de Policía de Bucaramanga.
12. El Delegado de D.H del Ejército de la Quinta Brigada.
13. El Coordinador Zonal del ICBF.
14. El Director del Centro de servicio Empresariales y Turísticos (SENA).
15. El Director de la Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV.
16. El Director de la Unidad de Restitución de tierras.
17. El Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCT. (E).
18. El Gerente del Instituto de Salud de Bucaramanga E.S.E. ISABU.
19. Dos (2) Representantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas.
20. Personería Municipal de Bucaramanga.

Otras instituciones convocadas al Comité, representantes o delegados de otras Entidades Públicas o Privadas, que en el marco de la Ley 1448 de 2011, asistieron como invitados especiales:

***PROCURADURIA PROVINCIAL DDHH:**

Dr. Gustavo Castillo – Procuradora Provincial.

2. PUESTA EN CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Dra. Martha Cecilia Guarín Lizcano, Alcaldesa (E) Socializa y Solicita la aprobación del Orden del día, siendo este aprobado por la Mesa de trabajo del Comité Territorial de Justicia Transicional.

3. INSTALACIÓN DEL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE BUCARAMANGA JAIME ANDRÉS BELNTRÁN MARTINEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL, SEGÚN LEY 1448 DE 2011 Y EL DECRETO 140 DE 2021.

La Sra. Alcaldesa Encargada (E) Martha Cecilia Guarín Lizcano, ofrece un saludo cordial a todos los integrantes del Comité de Justicia Transicional, informando del Decreto por el cual se hace el encargo y representación del Alcalde de Bucaramanga el Dr. Jaime Andrés Beltrán Martínez, dando apertura al comité cuyo objetivo principal será el seguimiento al Plan de Acción territorial 2024-2027 sobre sus actividades y presupuestos las cuales benefician directamente a la Población Víctima del conflicto armado, por esta razón se realiza la instalación del Comité de Justicia Transicional, el cual busca abrir un espacio para escuchar las voces del equipo de trabajo, de las Secretarías e institutos convocados y así mismo a las víctimas del conflicto armado.

Dr. Gildardo Rayo Rincón, a solicitud del Representante de la Mesa de Participación de Víctimas de Bucaramanga MPVBGA, el Sr. Antonio María Carreño sede la palabra para intervención.

El Sr. Antonio María Carreño procede a leer el Derecho de petición enviado por la Mesa de Participación de Víctimas de Bucaramanga con referencia: Asistencia a la realización del comité territorial de justicia transicional, el día 25 de octubre para el avance y cumplimiento de metas y presupuestos del plan de atención territorial y seguimiento a las órdenes de restitución de tierras y otras manifestaciones, informando a través del mismo la inconformidad en cuanto a la participación de los representantes de víctimas por que no se tuvo en cuenta las observaciones realizadas por los integrantes de la Mesa de víctimas de Bucaramanga para la toma de las decisiones de la Administración Municipal con relación a la participación y construcción colectiva del PAT, manifestándose a través del documento anexo al acta y en el cual se describen los 11 puntos que a solicitud agradece tener en cuenta las declaraciones y la atención a la petición, firmando y comunicando los representantes de la Mesa de Participación de Víctimas de Bucaramanga, Sr. Antonio María Carreño y Sra. Sandra Delgado. Dando a conocer la solicitud e informando que como representantes del Plenario de la Mesa de Participación de Víctimas y manifiestan su retiro del Comité Territorial de Justicia transicional.

4. PUESTA EN CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN Y/O AJUSTE.

La Dra. Francely Arciniegas Castellanos Enlace municipal de víctimas y líder Centro de Atención Integral a Víctimas, informa sobre las observaciones al acta anterior y las respuestas punto a punto realizadas a las entidades que solicitaron dichas observaciones.



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 4 de 16

Con relación a las observaciones de la MPVBGA, se les explico que parte de la solicitud realizada en el documento, se aclara que efectivamente en el comité anterior se socializó el seguimiento y ejecución al PAT, el día 25 de octubre del 2024 la MPVBga se retiró y por tanto las apreciaciones que se realizaron referentes a la ejecución del PAT no pueden platearse en el acta de este comité, se les informó a la MPVBGa que el día de hoy en el Comité de Justicia Transicional #3 fueran presentadas y quedaran dentro de los puntos de observaciones al PAT, con objeto de realizarse el debido seguimiento.

Con relacion a las observaciones de la Personería, se realizaron unas observaciones de correcciones y escritura al acta las cuales fueron tomadas en cuenta y corregidas.

COMPROMISOS	
ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Realizar una mesa de trabajo con IMEBU, Secretaría del Interior, Secretaría de Hacienda y Secretaria de Planeación para tratar el tema de presupuesto para proyectos productivos de víctimas.	Convocatoria por parte de la Secretaría de Planeación
Asistencia del Secretario del Interior al Plenario Extraordinario de la Mesa de Participación.	Secretaría del Interior
Realizar una mesa de trabajo con la Gobernación de Santander y la Unidad para las víctimas para tratar el tema de Subsidiariedad en Ayuda Humanitaria Inmediata.	Secretaría del Interior

La Dra. Francely Arciniegas Castellanos, Enlace Municipal de Víctimas y Líder del CAIV, informa las acciones realizadas sobre los compromisos que quedaron en el acta anterior:

- Realizar una mesa de trabajo con IMEBU, Secretaría del Interior, Secretaría de Hacienda y Secretaria de Planeación para tratar el tema de presupuesto para proyectos productivos de víctimas. Esta reunión se realizó con los responsables, en donde se verificó el plan de trabajo a presentar el día de hoy, esta explicación la socializará el Director Juan Camilo Beltrán en el punto #5 Socialización y Seguimiento al Plan de Acción Territorial.
- Asistencia del Secretario del Interior al Plenario Extraordinario de la Mesa de Participación. El Dr. Gildardo Rayo estuvo en el plenario con la MPVBga, presentando los informes de seguridad y estableciendo compromisos directamente con las víctimas del conflicto armado.
- Realizar una mesa de trabajo con la Gobernación de Santander y la Unidad para las víctimas para tratar el tema de Subsidiariedad en Ayuda Humanitaria Inmediata. Se realizó la reunión con los responsables, se logró establecer compromisos por parte de la gobernación para el año 2025 y así tener un mayor presupuesto en recursos para la subsidiariedad con el municipio de Bucaramanga.

La Dra. Francely Arciniegas Castellanos, Enlace Municipal de Víctimas y Líder del CAIV, informa que los compromisos han sido cumplidos.

5.SOCIALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PAT VIGENCIA 2024-2027, EN TÉRMINOS DE METAS Y PRESUPUESTOS.

La Dra. Francely Arciniegas Castellanos Enlace Municipal de Víctimas del Municipio de Bucaramanga, informa que este espacio constituye la presentación del Plan de Acción Territorial y su seguimiento en términos de las metas trazadas y presupuesto aprobado para el cumplimiento de las mismas, las cuales corresponden a los cuatro componentes de la política pública de víctimas los cuales son Prevención y Protección, atención y asistencia, reparación integral y componente transversal.



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 5 de 16

Prevención y Protección	Formular ó actualizar el plan de prevención integral.	Plan de prevención formulado y actualizado	4	\$ 40,000,000	\$ 10,000,000.00	\$ 6,000,000.00	Actualización e Plan Integral de prevención de violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.
Prevención y Protección	Formular ó actualizar el Plan de Contingencia.	Plan de contingencia formulado y actualizado	4	\$ 40,000,000	\$ 10,000,000.00	\$ 6,000,000.00	Actualización de Plan de Contingencia
Prevención y Protección	Adoptar medidas especiales para personas y/o colectivos en situación de riesgo.	Ruta de protección para personas y/o colectivos en situación de riesgo	4	\$ 80,000,000	\$ 20,000,000.00	\$ 1,944,000.00	Se actualizó la Ruta de Protección a través de la Resolución 570 del 6 de Agosto del 2024
Asistencia y Atención	Vincular a programas, estrategias o proyectos de empleabilidad.	Líneas especiales de crédito y ecosistemas de emprendimiento	50	\$ 250,000,000	\$ 62,500,000.00		Pendiente, comentarios en CJT 2024 #2
Asistencia y Atención	Brindar información y orientación a las víctimas.	Ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos(2) programas de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales	2	\$ 120,000,000	\$ 30,000,000.00		
Asistencia y Atención	Garantizar el funcionamiento del centro regional de atención a víctimas - CRAV.	Orientación y comunicación a las víctimas	100%	\$ 720,000,000	\$ 180,000,000.00	\$ 123,132,666.00	A la fecha se realizó la contratación del personal para garantizar el funcionamiento del CRAV, en donde se han realizado 3.533 atenciones y orientaciones en modalidad presencial y no presencial de la población víctima del conflicto en el municipio
Asistencia y Atención	Brindar información y orientación a las víctimas.	Contratación del enlace para la atención de la población víctima	4	\$ 220,000,000	\$ 55,000,000.00	\$ 32,000,000.00	Contratación del personal enlace Municipal de Bucaramanga, gestión y representación del municipio en los diferentes espacios que lo requiere la política pública.
Asistencia y Atención	Garantizar el mantenimiento del centro regional de atención a víctimas - CRAV.	Recursos anuales para el mantenimiento de la infraestructura física del centro de atención Integral a víctimas	4	\$ 840,000,000	\$ 210,000,000.00	\$ -	No se ha ejecutado presupuesto



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 6 de 16

Asistencia y Atención	Garantizar la Atención Humanitaria Inmediata a víctimas de desplazamiento.	Atención humanitaria inmediata entregada	924	\$ 1,080,000,000	\$ 552,337,313.00	\$ 525,044,601.00	La secretaría del interior ha recepcionado a la fecha de 26Nov 666 solicitudes de Ayuda Humanitaria soportadas por las debidas resoluciones las cuales correspondiente a 1688 personas, lo cual garantiza la asistencia con auxilio económico a la población víctimas del conflicto armado, con una ejecución de presupuesto del 95.06% Anual.
Asistencia y Atención	Garantizar la afiliación al régimen subsidiado (ampliación y continuidad)	Atender a 1,000 personas víctimas del conflicto armado con atención psicosocial en los ámbitos individual, familiar y comunitario, como consecuencia de las graves violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario	1000	\$ 692,024,160	\$ 85,000,000.00	\$ 32,500,000.00	Ejecución presupuestal del 57% equivalentes a Personal encargado de atención.
Asistencia y Atención	Garantizar la afiliación al régimen subsidiado (ampliación y continuidad)	Garantizar y mantener la afiliación al régimen subsidiado a la población víctima del conflicto en situación vulnerable	25000	\$ 125,607,600,000	\$ 31,401,900,000.00	\$ 22,978,863,690.00	Corresponde a la afiliación de 23.444 personas víctimas del conflicto armado en régimen subsidiado (enero a agosto). El presupuesto es calculado teniendo en cuenta el valor del UPC anual que corresponde a \$1.256.076
Asistencia y Atención	Vincular a la población víctima en edad escolar a programas de calidad en educación.	Cobertura PAE a estudiantes víctimas del conflicto armado en el municipio de Bucaramanga	12340	\$ 11,893,607,460	\$ 2,973,401,865.00	\$ 4,619,404,572.00	Corresponde a 4.753 estudiantes víctimas beneficiados con las entregas de refrigerios industrializados, almuerzos y refrigerios preparados en sitios, cifra que supera el presupuesto proyectado.
Asistencia y Atención	Apoyar el acceso a educación superior pública.	Estudiantes con subsidio de educación superior del nivel técnico, tecnológico y profesional a la población víctima del conflicto armado en el Municipio de Bucaramanga.	160	\$ 271,040,000	\$ 67,760,000.00	\$ 978,083,702.00	Corresponde a 273 personas beneficiadas con subsidios por parte de la secretaría de educación del 100% del valor de la matrícula regular, superando los beneficiarios proyectados.



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 7 de 16

Asistencia y Atención	Vincular a la población víctima en edad escolar a programas de calidad en educación.	Cobertura servicio de transporte escolar a estudiantes víctimas del conflicto armado en el municipio de Bucaramanga.	1468	\$ 3,748,012,200	\$ 937,003,050.00	\$ 1,632,686,718.00	Corresponde a 645 estudiantes víctimas beneficiados con subsidios por parte de la secretaría de educación para la cobertura de transporte escolar, superando la cantidad de víctimas beneficiadas proyectadas.
Asistencia y Atención	Garantizar la cobertura en educación básica a la población en edad escolar.	Cobertura del servicio educativo a estudiantes víctimas del conflicto armado en el municipio de Bucaramanga.	17852	\$ 50,273,065,148	\$ 12,568,266,287.00	\$ 12,962,233,034.00	Corresponde a 6,138 estudiantes beneficiados en educación básica en edad escolar, superando el presupuesto proyectado.
Asistencia y Atención	Dar acceso a programas para la adquisición de vivienda.	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	138	\$ 1,780,121,850	\$ 445,030,462.50	\$ 519,350,000.00	47 Hogares beneficiados a población víctima del conflicto armado
Asistencia y Atención	Realizar acciones de apoyo para la prevención en salud	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	4000	\$ 250,000,000	\$ 50,000,000.00	\$ 49,394,583.00	festival recreo deportivo para jóvenes: 28 septiembre - 80 participantes caminata ecológica 05 octubre 50 participantes festival recreativo para niños - noviembre 09 - recrear multis 185 participantes festival recreativo para niños noviembre 09 - recrear campo hermoso - 165 participantes pendiente noviembre 30 - celebración festival para adulto mayor 185 personas
Asistencia y Atención	Garantizar la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad.	Beneficiar mensualmente a 3.000 personas con raciones de alimentos para comunidades vulnerables (adultos mayores, personas en condición de discapacidad, niños, niñas y adolescentes)	80	\$ 153,727,440	\$ 38,431,860.04	\$ 40,746,216.00	Se han beneficiado a 99 personas víctimas del conflicto armado que pertenecen a la comunidad de Discapacidad.
Asistencia y Atención	Garantizar la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad.	Beneficiar mensualmente a 3.000 personas con raciones de alimentos para comunidades vulnerables (adultos mayores, personas en condición de discapacidad, niños, niñas y adolescentes)	1000	\$ 2,061,975,917	\$ 515,493,979.20	\$ 49,720,850.00	Se han beneficiado a 455 personas víctimas del conflicto armado que pertenecen a la comunidad de Adultos Mayores.



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 8 de 16

Asistencia y Atención	Garantizar la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad.	Beneficiar mensualmente a 3.000 personas con raciones de alimentos para comunidades vulnerables (adultos mayores, personas en condición de discapacidad, niños, niñas y adolescentes)	40	\$ 84,576,048	\$ 21,144,011.99	\$ 9,992,379.00	Se han beneficiado a 51 personas víctimas del conflicto armado que pertenecen a la comunidad de Primera Infancia y Adolescencia.
Asistencia y Atención	Vincular a programas estrategias o proyectos de fortalecimiento de unidades productivas.	Brindar 40 Servicios de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos a Productores del sector rural con herramientas que permitan generar valor agregado a las materias primas producidas.	20	\$ 43,746,160	\$ 10,936,540.00	\$ 36,770,045.00	Se han beneficiado a 37 familias del sector rural víctimas del conflicto armado del municipio de Bucaramanga, entrega de tanques
Asistencia y Atención	Vincular a programas, estrategias o proyectos de formación para el trabajo.	Brindar el servicio de asistencia técnica a 1023 beneficiarios	140	\$ 153,111,560	\$ 38,277,890.00	\$ 5,824,800.00	Se han beneficiado a 02 familias, cada una con la entrega de 30 gallinas ponedoras ISA BROWN y 9 bultos de concentrado para postura, garantizando la adecuada alimentación de las aves
Asistencia y Atención	Gestionar a perpetuidad, lugares para inhumación en casos de hechos de desaparición forzada (Bóvedas, oratorios, etc)	Bóvedas, Oratorios, exequias para inhumación en casos de hechos de desaparición forzada	1	\$ 40,000,000	\$ 10,000,000.00	\$ 3,075,000.00	Ejecución de presupuesto a través de contrato de inhumaciones en los casos de hechos de desaparición forzada a víctimas del conflicto armado. 1 Auxilio entregado a la fecha.
Asistencia y Atención	Garantizar la Asistencia fúnebre en el marco de las emergencias humanitarias.	Asistencias funerarias entregadas en el marco de emergencias humanitarias	100%	\$ 280,000,000	\$ 70,000,000.00	\$ 26,465,150.00	Contrato ejecutado que equivale a la entrega de asistencias funerarias en marco de las emergencias humanitarias, 10 auxilios económicos entregados a la fecha
Reparación Integral	Concertar e implementar medidas de Satisfacción (medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas)	Concentrar e implementar medidas de satisfacción (medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas)	4	\$ 360,000,000	\$ 90,000,000.00	\$ -	La secretaría del interior adelantó los trámites de contratación, se han ejecutado recursos los cuales serán cuantificados con corte del siguiente comité de justicia transicional.
Reparación Integral	Concertar e implementar medidas de Satisfacción (medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas)	Restauración y recuperación de la capilla de la vida como acción de memoria en honor a las víctimas del conflicto	1	\$ 500,000,000	\$ -	\$ -	Presupuesto Projectado



Alcalde de
Bucaramanga

ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 9 de 16

Reparación Integral	Dar cumplimiento a las sentencias de restitución de tierras	Cumplimiento a las sentencias de restitución de tierras	1	\$ -	\$ -	\$ -	Pendientes comentarlos en CJT
Transversal	Dar las garantías para las elecciones periódicas de mesas de participación	Garantizar los recursos financieros y logísticos para la elección de mesas de participación (2027)	1	\$ 20,000,000	\$ 5,000,000.00	\$ -	No se ha ejecutado presupuesto ya que este se ejecutará al final de cuatrienio, garantizando las elecciones periódicas de la MPVBga
Transversal	Dar las garantías para el funcionamiento de la mesa de participación	Garantizar los recursos financieros y logísticos de las sesiones propias de la mesa de participación en el marco de los planes de trabajo establecidos por el protocolo de participación	16	\$ 440,000,000	\$ 110,000,000.00	\$ 29.237.510	La secretaría del interior a través de la Resolución 563 de 05 DE Agosto del 2024 establece el reconocimiento de Auxilio económico como garantía para la implementación del Plan operativo de la MPVBga.
Transversal	Dar las garantías para la participación de la mesa en espacios institucionales	Garantizar económicas de compensación y logísticos para la participación de las víctimas en comités y subcomités entregadas	160	\$ 40,000,000	\$ 10,000,000.00	\$ 6.378.272	El municipio de Bucaramanga ha garantizado el funcionamiento de los espacios formales de implementación de la Política Pública de Víctimas orientados a los Subcomités Técnicos y Comités Territoriales de Justicia Transicional, Elaboración PAT, Plan de Contingencia, Plan de Prevención y Participación en el Concejo Municipal la Secretaría del interior establece el reconocimiento del Auxilio Económico como garantía para la participación de los miembros de la MPVBga
Transversal	Formular y ejecutar el plan operativo de sistemas de información - POSI	Plan Operativo de Sistemas de Información actualizado	4	\$ 60,000,000	\$ 15,000,000.00	\$ 19,500,000.00	Contratación del personal profesional para garantizar el funcionamiento de la Política Pública de víctimas orientada a las Plataformas y sistemas de información que soportan las bases de datos, Actualización y formulación del Plan Operativo de Sistemas de Información

La Dra. Francely Arciniegas Castellanos Enlace Municipal de Víctimas del Municipio de Bucaramanga informa sobre las metas planteadas y presupuesto ejecutado para el año 2024, referente a los ítems que le competen a la Secretaría del Interior en los componentes de la Política Pública de Víctimas, Atención y Asistencia, Prevención y protección, Reparación Integral y Ejes Transversales. Con respecto al componente d Atención y Asistencia, se realiza una aclaración referente a la meta número cuatro que es la de Garantizar la Atención Humanitaria Inmediata a Víctimas del desplazamiento, como presupuesto proyectado para el año 2024 se tenían \$1.080.000.000,00 con un presupuesto anual para el 2024 de \$270.000.000, precisando la situación que se tiene en el municipio de Bucaramanga con la llegada de población víctima del conflicto armado, fue necesario que el



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 10 de 16

municipio de Bucaramanga hiciera una adición al presupuesto de Ayuda humanitaria de \$282.337.313,00, para un total de \$552.337.313,00, lo que ha permitido la generación de 666 Ayudas Humanitarias mediante resoluciones formales, las cuales corresponden al beneficio de 1688 víctimas del conflicto armado, con una ejecución de presupuesto a fecha del 26 de noviembre de \$525.044.604,00 y un 95% de ejecución de presupuesto, se hace énfasis en la preocupación que existe ya que a la fecha de finalización del mes de Noviembre el presupuesto asignado con el adicional aprobado SE AGOTARÁ; lo que significa que no hay presupuesto para la entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata, se realiza un llamado al comité de justicia transicional ya que el municipio ha doblado sus esfuerzos con la adición de presupuesto, en este sentido con respecto a la reunión que se tuvo con la gobernación se informa que de parte de la misma se tiene un presupuesto de \$80.000.000 siendo este asignado para municipios de sexta categoría, es decir no hay asignación para el municipio, Se ha analizado el tema con el Secretario del Interior el Dr. Gildardo Rayo Rincón, y el presupuesto asignado al programa de contratación CPS se trasladen los recursos por valor de \$60.000.000 y así se pueda disponer de recursos para la entrega de Ayudas Humanitarias y el cumplimiento de la Política Pública de Víctimas, según tendencias y proyecciones realizadas por el equipo del Centro de Atención Integral a Víctimas, se acercarán a este valor las solicitudes pendientes en el mes de Diciembre del 2024.

Se realiza también un llamado a las entidades de control de parte de la Secretaría del Interior, ya que lo anteriormente mencionado no es un tema de cierre presupuestal del año 2024, la dinámica del conflicto armado continuará con este comportamiento para el año 2025 y está sobrepasando al municipio de Bucaramanga en dos sentidos, la primera es el desplazamiento de población hacia el municipio, se está presentando desde zonas como Sur de Bolívar, Barrancabermeja, Arauca y la segunda que la población está llegando es al municipio de Bucaramanga, se solicita acompañamiento al Ministerio Público, la defensoría, la personería la Procuraduría provincial, la UARIV para realizar una reunión con los municipios y se pueda estudiar esta dinámica con miras a definir métodos preventivos del conflicto armado para el año 2025 y así se puedan alinear los preparativos para la estandarización de la nueva norma de Política Pública de Víctimas.

Se reconoce puntualmente el esfuerzo del Sr, Alcalde de Bucaramanga por la adición de presupuesto y los esfuerzos realizados para garantizar la ejecución de la Política Pública de Víctimas. El Dr. Gildardo Rayo Rincón Solicita aprobar al finalizar la socialización de la ejecución del PAT a través de votación, el traslado de recursos para las garantías de la Ayuda Humanitaria Inmediata.

Referente al componente de Atención y Asistencia, metas de Gestionar a perpetuidad, lugares para inhumación en caso de hechos de desaparición forzada, ya que la Unidad de Búsqueda de Desaparecidos tendrá competencia para la búsqueda de cuerpos y reconocimiento por parte de la fiscalía y la Unidad de Búsqueda, la unidad definirá una ruta para el reconocimiento de las víctimas, en este sentido se solicita acompañamiento a la UARIV para aclaración del tema y definición de que proceso se debe realizar para el reconocimiento de las víctimas en función de la nueva ley, ya que es indispensable que las víctimas estén en el RUV para acceder a los beneficios que el Municipio plantea en el PAT y sus metas.

El Dr. Juan Camilo Beltrán, Director del IMEBU, realiza la intervención con el objeto de aclarar los temas pendientes referente a las Metas y presupuestos que le corresponden al IMEBU, sin antes mencionar que se ha realizado un arduo trabajo estudiando los históricos del IMEBU, mencionando que para el año 2024 en temas de empleabilidad se han registrado 250 víctimas del conflicto armado, de las cuales 151 se han beneficiado, en temas de Banca IMEBU, se han desembolsado 12 créditos para víctimas del conflicto, en temas de fortalecimiento empresarial, se han fortalecido a empresarios en temas financieros, de mercadeo, de producción y administración a 17 usuarios víctimas del conflicto armado, a través de la plataforma digital Marketplace se han atendido a 60 personas víctimas del conflicto armado y se han capacitado, de los cuales son 17 emprendimientos los que hacen parte de la plataforma Marketplace, en temas de economía popular y participación empresarial se tienen 30 emprendimientos en ferias de sembradores de paz, 7 emprendimientos en la feria bonita 2024 y 2 emprendimientos en la feria UDEA y UCC. Con respecto a la propuesta que se realiza ante el comité y las metas del PAT por parte del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU para la vigencia 2024-2027, en la meta de FORMACIÓN PARA EL TRABAJO se disponen de un presupuesto de \$270.000.000 en el cuatrienio distribuidos en \$30.000.000 para el año 2024 - \$60.000.000 para el año 2025 - \$80.000.000 para el año 2026 y \$100.000.000 para el año 2027. En la meta PROGRAMA DE FOMENTO EMPRESARIAL Y GENERACIÓN DE INGRESOS se dispone de un presupuesto de \$550.000.000 para el cuatrienio los cuales están distribuidos en \$40.000.000 para el año 2024 - \$165.000.000 para el año 2025 - \$165.000.000 para el año 2026 - \$180.000.000 para el año 2027. En la meta de EMPLEABILIDAD Y COLOCACIÓN LABORAL se presupuestan \$33.000.000 distribuidos así, \$3.000.000 para el año 2024 - \$10.000.000 para el año 2025 - \$10.000.000 para el año 2026 y \$10.000.000 para el año 2027, aportando desde el IMEBU un total de \$853.000.000 en el Plan de Acción territorial 2024 - 2027.

La Dra. Francely Arciniegas Castellanos, Líder CAIV, Enlace Municipal de Víctimas de Bucaramanga, interviene para continuar con la socialización del PAT y propone que las intervenciones se realicen al finalizar el seguimiento al PAT.



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 11 de 16

Referente al componente de Reparación integral y a la meta de Concertar e implementar medidas de satisfacción, Restauración y recuperación de la capilla de la vida como acción de memoria en honor a las víctimas del conflicto armado, se tiene presupuesto proyectado, se informa al comité que los avances realizados han sido en primer lugar la gestión con el DADEP directamente con la MPVBga, la secretaría de infraestructura, se ha revisado a través de visitas técnicas las condiciones actuales de la capilla, para realizar el mejoramiento de la misma o como segunda instancia crear una casa de memoria a través de la gestión de recursos del municipio, se han generado avances para estudiar que se realizará con el tema por parte de la Secretaría del interior involucrando a los diferentes responsables que pueden aportar a la generación de las acciones necesarias para avanzar en el tema.

Referente a la meta de Sentencias de restitución de tierras, se encuentra pendiente la definición de la meta con responsabilidad del IMEBU.

Con respecto a la logística del plan de trabajo de la Mesa de Participación de Víctimas de Bucaramanga, se hace claridad en el cumplimiento por parte de la secretaría del interior y el pago de garantías a los representantes de la MPVBga, se hace también claridad en que respecto a la nueva ley 421 de año 2024 se está pendiente de claridad en los procesos interno y lineamientos definidos ya que la UARIV brindará garantías también en estos espacios de participación, se solicita al DR. Pedro Nel Rodríguez que se oriente en el tema a los municipios con objeto de precisar la planeación debida del año 2025 en términos de metas y presupuestos.

El Dr. Pedro Nel Rodríguez, representante de la UARIV, solicita que se aborden las observaciones al seguimiento del Plan de Acción territorial por parte de las entidades que hacen parte del Comité de Justicia Transicional.

La Dra. Dayan Ayala Maldonado, Personería Municipal, realiza las observaciones puntualmente al tema de las metas del IMEBU, solicitando aclaración sobre si se brindarán o no proyectos productivos, para la población víctima del conflicto armado, reiterando que es una preocupación que el tema no esté claro ya que la población víctima y sus familias ven en estos beneficios significativos en los proyectos productivos, se invita a que el municipio evalúe esta meta ya que de no hacerse el municipio quedaría muy mal posicionado. Referente al tema de traslados de recursos para la Ayuda Humanitaria Inmediata, este presupuesto debería solventar las necesidades que se presenten en lo que restan del año 2024. Se reitera la importancia de la participación del IMCT en el comité de justicia transicional ya que a la fecha no se conoce la ejecución de presupuesto y se solicita la socialización de información de parte del Dr. Encargado de la entidad, que hace presencia en el actual comité.

El Dr. Juan Camilo Beltrán, Director del IMEBU, dando respuesta a la observación de la personería indica que internamente no se ha encontrado jurídicamente la justificación en la asignación de estos proyectos productivos para la población, solicita abiertamente a la mesa que si tiene alguna guía o aporte para darle un camino al tema de proyectos productivos el IMEBU está dispuesto a estudiar la posibilidad y definirla.

El Dr. Pedro Nel Rodríguez, representante de la UARIV, comenta que desde los derechos fundamentales para la población víctima del conflicto armado, es necesario brindar las garantías para la misma, desde la definición de las metas orientadas al cumplimiento de los beneficios de la población, dentro de los cuales está la generación de ingresos a través de los proyectos productivos, se debe revisar con el alcalde la manera en que se pueda definir el presupuesto, el proyecto que beneficiará y garantizará los derechos fundamentales de las víctimas.

La Dra. Dayan Ayala Maldonado, Personera Delegada para la Convivencia y Política Social, solicita claridad por parte de la Secretaría de Planeación, referente a como se adjudicó el tema de recursos en administraciones pasada, verificando, estudiando y proyectando soluciones claras para la población víctima del conflicto armado.

La Sra. Alcaldesa Encargada (E) Martha Cecilia Guarín Lizcano, solicitó a la mesa un espacio de 5 minutos para verificar el tema con el IMEBU, Sec. Planeación, y dar respuesta con compromisos a este comité.

La Sra. Sandra Delgado, Representante de la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Bucaramanga, presenta su inconformidad de parte de a población víctima referente a la presentación y alternativas presentadas por el IMEBU, manifestando inconformidad referente a la representación de las instituciones ante los Sub Comités técnicos y Comités de Justicia transicional, ya que no se están tomando las decisiones claras y son la población víctima quienes ven mayormente damnificados ante esta falta de respuestas claras, menciona que las actuales metas no son las ideales para el beneficio de la población, los prestamos aunque sean con condiciones especiales no son de beneficio directo para la población ya que esta no cumple con la mayoría de requisitos, se presenta inconformidad ante el retiro de la mesa y solicita mayor responsabilidad por parte del IMEBU y la Secretaría de Planeación en la definición de la meta de proyectos productivos.

El Sr. Antonio Carreño, Representante de la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Bucaramanga, informa que según el informe del DNP el tema de empleabilidad es menor al 3% para las víctimas del conflicto armado, realizan invitación al director del IMEBU a revisar el tema de proyectos productivos ya que este impacta considerablemente los indicadores que benefician a la población víctima del conflicto armado, por otro lado solicita aclaración de parte de la Secretaría de Desarrollo en cómo se entregaron los proyectos rurales.



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 12 de 16

Se realiza un receso de 10 minutos en el comité para el estudio de la respuesta de proyectos productivos a través de un compromiso puntual.

El Dr. Juan Camilo Beltrán, Director del IMEBU, propone una mesa de trabajo jurídica con acompañamiento de la UARIV, la Personería, la Secretaría de Planeación, los representantes de la Mesa de Participación, la Secretaría del Interior, para la revisión e interpretación de la norma y que se revise la viabilidad al tema de proyectos productivos desde el instituto descentralizado IMEBU, se hace énfasis en el compromiso que se tiene con la definición del tema sin incurrir en errores por desconocimiento, se propone como compromiso para el presente comité la mesa de trabajo.

El Dr. Iván Darío Torres, Secretario de Desarrollo, aclarando el punto de proyectos productivos, indicando que a la población víctima se entregaron 2 proyectos de 25 que se han entregado, es decir de lo adjudicado el 10% para población víctima, dando claridad en que la adjudicación de estos proyectos los realiza el operador encargado el cual evalúa una serie de criterios específicos los cuales filtran a la población participante, lo anterior dando respuesta a la intervención del Sr. Antonio Carreño, Representante de la MPVBga.

El Dr. Reynaldo DSilva, Representante (E) Del IMCT, informa que referente a la meta del IMCT de ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementando a través de dos programas de formación de artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales, se tiene una ejecución del 75% en el fortalecimiento de los procesos para la reconstrucción del tejido social y cultural, donde se atendieron a 5.339 estudiantes atendidos, cumpliendo con la meta presupuesta con el reto del cumplimiento del 3100% para el 31 de diciembre.

El Dr. Gildardo Rayo, Secretario del Interior, informa que con relación al tema de mantenimiento en infraestructura del CAIV, el proyecto se encuentra en vigencia futura, se encuentra en curso en el taller de infraestructura para iniciar su ejecución en el 2025, con relación a los subsidios de Ayuda Humanitaria que se han venido entregando, el tema de desplazamiento ha incrementado significativamente, en promedio se están ejecutando \$60.000.000 mensuales y es por esto que se presupuestaran el traslado de recursos con el mismo rubro, se hace claridad en que el proceso contra actual tiene unos tiempos, y el objetivo es sacarlo antes del cierre de año al 20 de diciembre, haciendo salvedad que en otro años el tema de la política pública de víctimas se cierra aproximadamente el 27 de diciembre en vigencias anteriores.

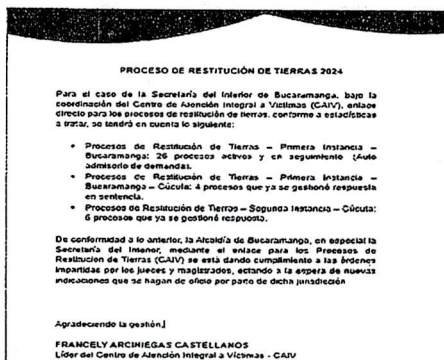
La Sra. Alcaldesa Encargada (E) Martha Cecilia Guarín Lizcano, le solicita al ministerio público que se haga seguimiento a el tema de subsidiariedad con la gobernación con el objeto de lograr la complementariedad y sobretodo la oferta que está demandando la población víctima del conflicto armado.

El Dr. Pedro Nel Rodríguez, representante de la UARIV, respondiendo a la inquietud del componente de reparación integral, el tema de la Unidad de Búsqueda de Desaparecidos, la inmediatez en la entrega de Ayuda Humanitaria en 72 horas y las garantías de participación de la Mesa de Participación de Víctimas, se deben elevar la consulta vía correo para ser respondida desde los procesos que se están definiendo.

La Sra. Alcaldesa Encargada (E) Martha Cecilia Guarín Lizcano, solicita aprobar el traslado de los recursos para el tema mencionado referente a el presupuesto de Ayuda Humanitaria Inmediata, el comité de justicia transicional está de acuerdo con el traslado de recursos entendiéndose como APROVADO dicho traslado.

6.SEGUIMIENTO RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

La Dra. Francely Arciniegas Castellanos Enlace Municipal de Víctimas del Municipio de Bucaramanga, presenta el informe de restitución de tierras, presentando la información compilada en la cual se tiene:





ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 13 de 16

7. INTERVENCION POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN A VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

El Sr. Antonio Carreño, Representante de la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Bucaramanga, reitera la importancia de definir el traslado de la oficina de la Mesa de Participación junto con el mobiliario pendiente de entrega.

La Sra. Alcaldesa Encargada (E) Martha Cecilia Guarín Lizcano, aclara que el Secretario del Interior dio respuesta a la solicitud y recalca el compromiso ante a solución de la solicitud, sabiéndose que la última consulta realizada ante el DADEP y en respuesta a la misma, se da el concepto de no favorabilidad en la ubicación del CAIV o en cualquier administración, por temas de riesgos laborales y por falta de personería jurídica por parte de la MPVBga, aun así la secretaría del interior tiene en mira el tema y sigue trabajando en la definición del espacio.

El Dr. Gustavo Castillo, Procuraduría Provincial, solicita información sobre si el concepto de seguridad en el municipio se encuentra vigente.

La Dra. Francely Arciniegas Castellanos, Enlace Municipal de víctimas de Bucaramanga, aclara que el concepto de seguridad se encuentra vigente a la fecha y se debe evaluar de nuevo, en el próximo comité de justicia transicional.

La Sra. Sandra Delgado, Representante de la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Bucaramanga, solicita aclaración sobre el tema de empleabilidad al IMEBU ya que se tiene un concepto de empleos temporales. Se menciona que el tema de medidas de satisfacción y lo eventos por programarse pendientes son sumamente importantes, solicitan que las garantías a la mesa y la operación logística se cumplan oportunamente. También se hace énfasis en que la comunicación hacia los representantes de la MPVBga sea efectiva y se haga a través de la secretaría técnica que se tiene, la cual es la personería municipal, la comunicación efectiva es muy importante para darle seguimiento y cumplimiento a la política pública. La MPVBga agradece el apoyo a las secretarías e instituciones y solicita que las observaciones sean tenidas en cuenta para que el próximo año se haga un mejor seguimiento a la política pública de víctimas.

El Dr. Juan Camilo Beltrán, Director del IMEBU, aclara que desde la institución se manejan diferentes tipos de empleos y contratos como lo son a término fijo e indefinido en diferentes entidades, como se evidenció en la presentación se ha tenido una oferta y un beneficio directo sobre la población víctima, se propone una jornada de empleabilidad exclusiva para la población víctima en donde se pueden ejecutar 2 o 3 jornadas exclusivas para el próximo año, la idea es coordinarlo directamente con la Mesa de Participación de Víctimas del municipio de Bucaramanga.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Sr. Antonio Carreño, Representante de la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Bucaramanga, menciona que en el parque de la vida es inquietante los temas de seguridad y los hechos recientemente presentados en la zona, como representante de las víctimas y del parque que representa la memoria histórica a las mismas se solicita un acompañamiento directo al mismo, con objetivo de disminuir la delincuencia, la inseguridad y el consumo de alucinógenos que se vienen presentando en la zona.

El Sr. Jon Pereira, representante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, informa que desde la Policía MEBU, se está focalizando el sector como punto crítico para gestionar los debidos apoyos de seguridad.

El Dr. Gildardo Rayo, Secretario del Interior, con respecto a a la situación del parque de la vida, menciona que de parte de las víctimas nos tenemos que apoderar del parque, referente a que se deben hacer más eventos en el mismo, se debe dar protagonismo, se debe realizar seguimiento a los temas de mantenimiento, alumbrado público y demás, la secretaría del interior tiene la disposición de garantizar este espacio como propio del municipio y no de la delincuencia e inseguridad.

La Dra. Claudia Amaya, Secretaria de Salud, reitera la solicitud a la Policía MEBU en el acompañamiento de seguridad y vigilancia y que se están teniendo problemas de salud pública por personas que invaden el parque a alimentar animales carroñeros entre las 12:00 y 14:00, se han realizado reportes y no se han atendido, se realiza llamado para acompañamiento y recuperación de temas de salubridad y seguridad en la zona.

La Dra. Dayan Ayala Maldonado, Personería Municipal, informa que se realizó visita para el seguimiento de los temas anteriormente mencionados en el mes de Julio, asistieron diferentes secretarías del municipio, dentro de la visita se realizaron unos compromisos adquiridos dentro de los cuales cerca del 80% de los mismos se han cumplido, de los pendientes no se ha recibido respuesta a pesar de que se han solicitado oficialmente, se seguirá



ACTA DE REUNIÓN

Código: F-MC-1000-238,37-005

Versión: 3.0

Fecha aprobación: Mayo-10-2019

Página 14 de 16

atentos a la respuesta de no recibirse se solicitará acompañamiento de vigilancia administrativa, al no solventarse estas respuestas se evidencia un retroceso más que un avance en los compromisos de dicho plan de trabajo.

La Sra. Alcaldesa Encargada (E) Martha Cecilia Guarín Lizcano, solicita copias de estos acompañamientos a compromisos a través del enlace municipal de víctimas de Bucaramanga, por otro lado agradecemos la asistencia y compromiso tanto de las secretarías del municipio como de las instituciones, entendemos que la dinámica del conflicto es cambiante y requiere de diferentes esfuerzos en términos de recursos, el alcalde Municipal tiene el tema de Política Pública de Víctimas presente y reitera el compromiso con la misma y su población.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar una Mesa Trabajo Jurídica, con IMEBU, Secretaría del Interior, Personería, Procuraduría, UARIV para tratar el tema de presupuesto para proyectos productivos de víctimas.	Convocatoria por parte del IMEBU	Diciembre 2024
Revisar por parte de la Unidad para las Víctimas la consulta elevada por parte del municipio en lo concerniente a la reglamentación de la ley 2421 de 2024	Unidad para las Víctimas	Diciembre 2024
Realizar la gestión necesaria para adicionar el presupuesto que garantice la ayuda humanitaria inmediata en lo restante de la vigencia 2024	Secretaría del Interior	Diciembre 2024

Siendo las 11:15 AM se da por terminado el Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Bucaramanga al (29) días del mes de noviembre de 2024 en constancia se anexa listado de asistencia.

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
GILDARDO RAYO RINCÓN Secretaría del Interior – Secretario del Interior Delegado para firma del acta del Comité de Justicia Transicional según Decreto 140 de 2021	

Revisó Aspectos técnicos Francely Arciniegas Castellanos Líder Centro de Atención Integral a Víctimas-Secretaría del Interior (CPS)

Como anexos a la presenta Acta se tiene

- Decreto de Encargo Alcaldesa (E) Martha Cecilia Guarín – Secretaría de educación.
- Decreto de Encargo IMCT – Dr. Reynaldo Jose DSilva – Secretario Hacienda.
- Listado de asistencia al Tercer Comité Municipal de Justicia Transicional

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co

Indagando sobre a história da literatura brasileira, o leitor encontra uma obra que não apenas apresenta uma visão geral da produção literária, mas também oferece uma análise crítica e contextualizada. O autor aborda a evolução da literatura desde os primeiros tempos coloniais até o presente, destacando as principais correntes e autores. A obra é escrita de forma clara e acessível, tornando-se uma excelente introdução para quem deseja conhecer mais sobre a literatura brasileira. Além disso, o livro contém uma bibliografia extensa e atualizada, permitindo que o leitor aprofunde seus estudos.

0412

DECRETO No. DE 2024

Por el cual se hace un encargo.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 2404 del 28 de noviembre de 2024 de la Secretaría Administrativa, se comisionó a Jaime Andrés Beltrán Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.511.255, Alcalde Municipal Código 005, Grado 26, el día viernes 29 de noviembre de 2024. Dentro de la agenda tiene atender invitación de la Cámara Colombiana de Infraestructura a participar en el conversatorio de "Alcaldes de ciudades capitales: el Despegue en infraestructura y transporte" a desarrollarse en la ciudad de Cartagena. Por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar a la Doctora MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.395.647 expedida en Málaga (Santander), Secretaria de Educación de la Alcaldía de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, de todos los asuntos de competencia del Despacho Alcalde, por el día 29 de noviembre de 2024 y mientras permanezca fuera de la ciudad el señor Alcalde de Bucaramanga, Doctor Jaime Andrés Beltrán Martínez, hasta su reintegro.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, 28 de noviembre de 2024

El alcalde,



4. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Elaboró: Elsa Jeannette Encinales Mora - Profesional del despacho

Revisó: Andrés Marino - Sub Secretario Jurídico

Aprobó: Sergio Andrés Galíndez - Asesor de despacho



RESOLUCIÓN No.

DE 2024

(18 NOV 2024)
"Por medio de la cual se efectúa un encargo"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que entre las atribuciones de los Alcaldes Municipales establecidas en el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, está la de dirigir y coordinar la acción administrativa del Municipio y asegurar la prestación de los servicios a su cargo, además de nombrar y remover a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local.
2. Que el numeral 1 y 2 del literal d) del Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que, en relación con la administración Municipal, una de sus funciones es: "Dirigir la acción administrativa del Municipio: asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (...)" "Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".
3. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es una entidad descentralizada, adscrita al Municipio de Bucaramanga, mediante Acuerdo 017 del 11 de junio de 1998, por lo cual, el Director General de dicha institución es nombrado mediante Acto Administrativo por el Señor Alcalde de Bucaramanga.
4. Que mediante Resolución No. 0311 del 18 de noviembre de 2024 se confirió comisión desde el 26 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2024 a la Dra. Maylin Tatiana Jaramillo Bermúdez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.802.485 quien se desempeña como Directora General, Código 050, Grado 02, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, dependiente del Despacho de Alcalde, con el propósito de asistir a Corea del Sur a representar al IMCT a la ceremonia de cierre del programa WEK DE VOLUNTARIOS DE COREA y sostener una reunión con delegados del Ministerio de Tecnología de Corea.
5. Que como consecuencia de la situación administrativa informada y teniendo en cuenta que el Alcalde Municipal es el nominador del cargo de Director General, Código 050, Grado 02, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, dependiente del Despacho de Alcalde, se hace necesario encargar a un Servidor Público para que asuma las funciones de dicho cargo, mientras persista la ausencia de su titular.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

0312

6. Que el Dr. Reynaldo José D'Silva Uribe, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.473.474, se encuentra vinculado a la Administración Municipal en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Hacienda, de Nivel Directivo, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, cumple con los requisitos señalados en la Resolución No. 328 de 2018, modificado por la Resolución No. 001 de 2021, para ser encargado como Director General, Código 050, Grado 02, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, mientras dure la ausencia de su titular.

En mérito de lo expuesto, ...

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones desde el 26 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2024 y mientras dure la ausencia de la titular, al Dr. Reynaldo José D'Silva Uribe, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.473.474, como Director General, Código 050, Grado 02, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Hacienda, de Nivel Directivo, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Por parte de la Secretaría Administrativa, realícese la correspondiente notificación al Dr. Reynaldo José D'Silva Uribe, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente Resolución será enviada al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a la Secretaría Administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga y a su historia laboral.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y su surte efectos a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 18 NOV 2024

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

Alcalde Municipal

Proyectó: Andrés Gómez Ocampo, Abogado CPS 2976 de 2024.
Revisó aspectos Jurídicos: Paola Andrea Matéus Pachón - Secretaria Jurídica.
Revisó aspectos Jurídicos: Andrés Alfonso Marín mesa - Subsecretario Jurídico.
Revisó aspectos Técnicos Administrativos: Sonila Yaneth García Benítez - Secretaria Administrativa.
Revisó aspectos Administrativos: Senalda Téllez Duade - Subsecretaria Administrativa.
Revisó aspectos Jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón - Profesional Especializada - Secretaria Administrativa.
Revisó aspectos Jurídicos: Sergio Andrés Galíndez Riveros - Asesor Despacho.

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



SECRETARÍA DEL INTERIOR

**TRASLADO PRESUPUESTAL - PROGRAMA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO
ARMADO**



Gildardo Rayo Rincón
Secretario de Despacho

**TRASLADO PRESUPUESTAL
PROGRAMA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

**JAIME ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



El Comité de Justicia Transicional, en acta realizada el 29 de noviembre aprobó este traslado por valor de \$ 60.000.000 dentro del proyecto “ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, registrado con BPIN 2024680010109 para contracreditar la actividad de CPS y acreditar la actividad de ayudas humanitarias, lo anterior teniendo en cuenta la proyección para lo que resta del mes de diciembre 2024 no alcanza con el presupuesto disponible que se tiene actualmente para cubrir esta necesidad

CONTRACREDITAR
Linea Estratégica 1: Territorio Seguro que Integra
Sector 41: Inclusión Social y Reconciliación
Código BPIN: 2024680010109
Tipo de Trámite: Traslado
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
Código Programático MGA: 4101063
Detalle MGA: Servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas
CPC DANE: 83990
Detalle CPC DANE: Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p
Fuente Financiación: Recursos Propios 201
Valor: \$ 60.000.000

ACREDITAR
Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.4101025.97990.201
Linea Estratégica 1: Territorio Seguro que Integra
Sector 41: Inclusión Social y Reconciliación
Código BPIN: 2024680010109
Tipo de Trámite: Traslado
Código CCPET: 2.3.2.02.02.009
Nombre de la Cuenta CCPET: Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales
Código Programático MGA: 4101025
Detalle MGA: Servicio de ayuda y atención humanitaria
CPC DANE: 97990
Detalle CPC DANE: Otros servicios diversos n c p
Fuente Financiación: Recursos Propios 201
Valor: \$ 60.000.000

Gracias





SEGUIMIENTO PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC

ENERO A NOVIEMBRE 30 DE 2024

REPROGRAMACION INGRESOS Y GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2024



PAC- CONSOLIDADO
MODIFICACION AL PAC DE INGRESOS
JULIO A DICIEMBRE 31 DE 2024

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
TESORERIA MUNICIPAL

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA "PAC" PROGRAMACION MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS
EJECUCION DEL PAC DE ENERO A JUNIO 30 DE 2024.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INGRESOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO INGRESOS DEFINITIVO	INGRESO RECAUDO ENERO	INGRESO RECAUDO FEBRERO	INGRESO RECAUDO MARZO	INGRESO RECAUDO ABRIL	INGRESO RECAUDO MAYO	INGRESO RECAUDO JUNIO	RECAUDOS DE ENERO A JUNIO 30- 2024	PROGRAMADO JULIO	PROGRAMADO AGOSTO	PROGRAMADO SEPTIEMBRE	PROGRAMADO OCTUBRE	PROGRAMADO NOVIEMBRE	PROGRAMADO DICIEMBRE	TOTAL JULIO - DICIEMBRE	TOTAL CONSOLIDADO
A. TOTAL INGRESOS	1.492.106.164.321	1.785.908.604.485	170.759.288.425	173.531.019.654	275.642.083.053	168.058.632.170	345.233.105.892	116.344.899.762	1.240.048.636.924	54.297.473.359	96.108.834.101	96.626.457.796	96.978.211.911	98.104.277.793	102.836.415.623	583.951.169.622	1.823.999.866.545
INGRESOS CORRIENTES	1.396.123.362.949	1.447.806.606.869	133.376.031.977	170.262.959.386	271.380.286.382	142.811.874.488	101.964.425.116	111.130.699.970	930.578.661.828	88.482.163.269	91.303.024.000	90.821.147.696	92.172.900.911	93.298.967.892	96.031.106.622	666.118.309.080	1.486.087.970.908
TRIBUTARIOS	666.047.025.910	666.047.025.910	67.643.960.622	87.686.382.955	161.967.252.301	43.578.778.645	41.993.124.759	39.881.465.032	472.762.964.319	35.561.488.462	37.373.235.527	36.891.359.223	38.243.112.438	39.487.740.840	44.018.487.141	231.575.423.632	704.338.387.950
NO TRIBUTARIOS	730.076.336.338	781.759.580.959	65.732.071.355	82.584.566.931	109.413.034.091	99.233.096.636	59.971.304.357	71.311.634.938	458.215.697.510	53.930.674.796	53.929.786.473	53.929.786.473	53.929.786.473	53.811.226.952	54.012.618.381	323.543.885.448	781.759.580.959
INGRESOS DE CAPITAL	86.582.402.073	337.901.894.616	36.874.267.462	3.268.078.662	4.262.602.702	16.264.817.682	244.268.677.736	6.161.899.782	309.070.034.019	4.806.310.100	4.806.310.100	4.806.310.100	4.806.310.100	4.806.310.100	4.806.310.100	28.831.860.822	337.901.894.616
Cuenta	PRESUPUESTO GASTOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO GASTOS DEFINITIVO 2024	PAGOS REALIZADOS ENERO	PAGOS REALIZADOS FEBRERO	PAGOS REALIZADOS MARZO	PAGOS REALIZADOS ABRIL	PAGOS REALIZADOS MAYO	PAGOS REALIZADOS JUNIO	PAGOS ENERO A JUNIO DE 2024	PAGOS PROGRAMADOS JULIO	PAGOS PROGRAMADOS AGOSTO	PAGOS PROGRAMADOS SEPTIEMBRE	PAGOS PROGRAMADOS OCTUBRE	PAGOS PROGRAMADOS NOVIEMBRE	PAGOS PROGRAMADOS DICIEMBRE	PAGOS PROGRAMADOS JULIO - DICIEMBRE	TOTAL CONSOLIDADO
B. TOTAL DESGASTOS	1.492.106.164.321	1.785.708.604.485	26.866.876.189	67.907.714.109	126.698.847.216	148.061.902.416	99.381.621.993	90.717.624.037	578.614.232.018	204.980.099.931	194.468.476.643	202.624.746.685	198.269.757.970	193.765.420.748	212.999.039.708	1.207.194.271.468	1.796.708.503.488
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	276.389.799.482	280.189.061.390	9.402.662.816	15.976.853.299	14.914.716.773	62.822.628.191	16.874.786.917	18.888.406.016	138.880.044.013	26.606.693.228	22.638.467.067	22.638.467.067	22.638.467.067	22.638.467.067	26.148.466.879	141.308.017.377	280.189.061.390
SERVICIO DEUDA PUBLICA	102.582.363.648	116.361.818.087	8.578.720.404	4.121.030.920	12.387.775.111	7.678.245.136	5.456.002.318	9.912.012.613	48.633.796.502	12.742.869.618	6.339.472.692	13.673.142.217	9.121.293.719	4.617.206.696	21.334.046.744	66.828.031.686	116.361.818.087
GASTOS DE INVERSION	1.104.834.671.191	1.390.167.624.010	7.476.201.868	67.809.859.890	99.296.355.331	77.551.079.150	77.050.732.758	61.917.202.403	391.100.401.603	166.509.637.084	166.509.637.084	166.509.637.084	166.509.637.084	166.509.637.084	166.509.637.084	999.677.222.606	1.390.167.624.010
SALDO DISPONIBLE	0	0	144.393.714.241	229.397.018.680	379.041.040.668	389.066.800.262	636.307.386.110	661.634.463.826	0	660.973.837.254	462.893.894.811	346.389.006.939	244.107.919.080	148.446.966.125	38.291.362.040	38.291.362.040	38.291.362.040

Fuente: Seguimiento ejecución presupuestal de ingresos y gastos a junio 30 de 2024 - PROYECCION JULIO A DICIEMBRE DE



EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS ENERO A NOVIEMBRE 31 DE 2024

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A NOVIEMBRE 30 DE 2024

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	SALDO POR RECAUDAR	RECAUDADO
INGRESO TRIBUTARIO.	666.047.025.910	691.721.841.309	696.917.528.633	-5.195.687.324	100,75%
INGRESO NO TRIBUTARIO	730.076.326.338	8.771.942.816.069	835.686.004.152	7.936.256.811.917	9,53%
RECURSOS CAPITAL	86.582.402.073	345.443.672.432	358.513.084.384	-13.069.411.952	103,78%
TOTAL INGRESOS	1.482.705.754.321	9.809.108.329.810	1.891.116.617.169	7.917.991.712.641	19,28%

Fuente: Ejecucion Pptal corte de noviembre 30-2024

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A NOVIEMBRE 30 DE 2024

OBJETO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CERTIFICADOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SALDO POR EJECUTAR	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	CUENTAS POR PAGAR	PAGOS	COMPROMETIDO
FUNCIONAMIENTO	275.289.799.482	297.615.890.398	250.254.291.756	47.361.598.642	246.764.034.693	237.074.940.542	296.728.504	236.778.212.038	82,91
DEUDA PUBLICA	102.582.383.648	116.261.818.087	85.957.386.262	30.304.431.825	84.695.387.764	83.256.488.861	0	83.256.488.861	72,85
INVERSION	1.104.833.571.191	1.495.230.621.325	1.174.780.538.391	320.450.082.934	1.065.998.238.582	877.220.896.310	2.945.166.028	874.275.730.282	71,29
TOTAL	1.482.705.754.321	1.909.108.329.810	1.510.992.216.410	398.116.113.400	1.397.457.661.039	1.197.552.325.713	3.241.894.532	1.194.310.431.181	73,20

Fuente: Ejecucion Pptal corte de noviembre 30-2024



**COMPARACION INGRESOS Y PAGOS CON LO REPROGRAMADO
JULIO A NOVIEMBRE 30 DE 2024
REPROGRAMACION DICIEMBRE DE 2024**



ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
TESORERIA MUNICIPAL
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA "PAC" PROGRAMACION MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS

EJECUCION DEL PAC DE ENERO A NOVIEMBRE 30-2024.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INGRESOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO INGRESOS DEFINITIVO	PAC- REPROGRAMACION JULIO 31-2024	INGRESO RECAUDO JULIO	DIFERENCIA ENTRE LO PROGRAMADO Y RECAUDO	PAC- REPROGRAMACION AGOSTO 31-2024	INGRESO RECAUDO AGOSTO	DIFERENCIA ENTRE LO PROGRAMADO Y RECAUDO	PAC- REPROGRAMACION SEPTIEMBRE 30- 2024	INGRESO RECAUDO SEPTIEMBRE
A. TOTAL INGRESOS	1.482.705.754.321	9.809.108.329.810	94.297.473.359	121.889.888.203	-27.392.394.844	96.108.334.101	116.053.657.680	-13.045.323.579	011.723.417.798	120.031.970.088
INGRESOS CORRIENTES	1.396.123.352.248	9.463.664.657.378	89.492.163.299	116.709.423.758	-27.217.280.499	91.303.024.000	105.342.988.077	-14.039.964.077	90.821.147.696	120.371.535.965
TRIBUTARIOS	666.047.025.910	691.721.841.309	35.561.486.462	40.412.821.466	-4.851.333.006	37.373.235.527	38.121.613.064	-748.377.537	36.891.359.223	44.504.227.857
NO TRIBUTARIOS	730.076.326.338	8.771.942.816.069	53.930.674.796	76.296.602.290	-22.365.927.494	53.929.788.473	67.221.375.013	-13.291.586.540	53.929.788.473	75.867.308.108
INGRESOS DE CAPITAL	86.582.402.073	345.443.672.432	4.805.310.100	4.980.444.445	-175.134.344	4.805.310.100	10.710.869.803	-5.905.559.803	4.805.310.100	8.264.434.123
B. TOTAL DESEMBOLOSOS	1.482.705.754.321	1.903.571.608.310	204.358.099.930	118.376.105.726	89.493.594.204	154.889.476.843	109.715.093.257	84.774.383.586	202.324.148.586	127.053.633.082
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	275.289.799.482	292.079.168.898	25.805.893.228	19.256.784.236	6.348.928.992	22.638.467.067	22.708.401.845	-66.934.778	22.638.467.067	21.171.078.915
SERVICIO DEUDA PUBLICA.	102.582.383.648	116.261.818.087	12.742.869.618	11.019.475.120	1.723.394.498	5.338.472.692	4.581.070.533	758.402.159	13.873.142.217	9.648.285.025
GASTOS DE INVERSION	1.104.833.571.191	1.495.230.621.325	166.509.537.084	88.099.866.370	78.409.670.714	166.509.537.084	82.427.532.888	84.082.004.196	166.509.537.084	96.234.269.142
SALDO DISPONIBLE	0	0	0	664.848.226.303	0	0	671.187.078.716	0	0	672.769.415.723

Fuente: Seguimiento ejecucion presupuestal de Ingresos y gastos a noviembre 30 de 2024

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INGRESOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO INGRESOS DEFINITIVO	PAC- REPROGRAMACION OCTUBRE 31-2024	INGRESO RECAUDO OCTUBRE	DIFERENCIA ENTRE LO PROGRAMADO Y RECAUDO	PAC- REPROGRAMACION NOVIEMBRE 30	INGRESO RECAUDO NOVIEMBRE	DIFERENCIA ENTRE LO PROGRAMADO Y RECAUDO
A. TOTAL INGRESOS	1.482.705.754.321	9.809.108.329.810	96.978.211.011	128.844.139.958	-31.865.928.947	96.104.277.793	155.844.085.397	-57.739.807.604
INGRESOS CORRIENTES	1.396.123.352.248	9.463.664.657.378	92.172.900.911	123.971.789.930	-31.798.889.019	93.298.967.693	135.229.133.227	-41.930.165.534
TRIBUTARIOS	666.047.025.910	691.721.841.309	38.243.112.438	46.689.676.579	-8.446.564.141	39.487.740.840	54.426.225.347	-14.938.484.507
NO TRIBUTARIOS	730.076.326.338	8.771.942.816.069	53.929.788.473	77.282.113.351	-23.352.324.878	53.811.226.852	80.802.907.880	-26.991.681.027
INGRESOS DE CAPITAL	86.582.402.073	345.443.672.432	4.805.310.100	4.872.350.028	-67.039.928	4.805.310.100	20.614.952.170	-15.809.642.070
B. TOTAL DESEMBOLOSOS	1.482.705.754.321	1.903.571.608.310	198.269.397.869	153.164.155.073	45.105.242.796	193.766.210.747	107.487.300.016	86.277.910.731
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	275.289.799.482	292.079.168.898	22.638.467.067	18.589.158.723	4.049.308.344	22.638.467.067	16.174.784.306	6.463.702.761
SERVICIO DEUDA PUBLICA.	102.582.383.648	116.261.818.087	9.121.293.718	5.180.885.335	3.940.408.383	4.617.206.596	4.292.986.346	324.220.250
GASTOS DE INVERSION	1.104.833.571.191	1.495.230.621.325	166.509.637.084	129.394.111.015	37.115.526.069	166.509.537.084	87.019.549.364	79.489.987.720
SALDO DISPONIBLE	0	0	0	648.449.400.608	0	0	696.806.185.988	0

Fuente: Seguimiento ejecucion presupuestal de Ingresos y gastos a noviembre 30 de 2024



**COMPARACION INGRESOS Y PAGOS
ENERO A NOVIEMBRE 30 DE 2024
REPROGRAMACION DICIEMBRE DE 2024**



SEGUIMIENTO PAC INGRESOS Y PAGOS ENERO A NOVIEMBRE 30 DE 2024 REPROGRAMACION DE DICIEMBRE -2024

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
TESORERIA MUNICIPAL

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA "PAC" PROGRAMACION MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS
EJECUCION DEL PAC DE ENERO A NOVIEMBRE 30 DE 2024.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INGRESOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO INGRESOS DEFINITIVO	INGRESO RECAUDO ENERO	INGRESO RECAUDO FEBRERO	INGRESO RECAUDO MARZO	INGRESO RECAUDO ABRIL	INGRESO RECAUDO MAYO	INGRESO RECAUDO JUNIO	INGRESO RECAUDO JULIO
TOTAL INGRESOS	17.192.705.754.321	17.909.091.872.810	170.260.289.745	174.511.018.844	276.842.085.093	458.065.692.170	346.244.108.152	416.344.669.762	121.689.384.203
INGRESOS CORRIENTES	1.396.123.362.248	1.563.648.200.378	133.378.031.977	170.262.939.886	271.380.286.392	442.811.874.488	301.964.429.116	311.193.099.870	116.709.423.768
TRIBUTARIOS	666.047.025.910	691.721.841.309	97.643.960.622	87.698.382.955	161.967.252.301	43.578.778.649	41.993.124.759	39.881.465.032	40.412.821.468
NO TRIBUTARIOS	730.076.326.338	871.926.359.069	35.732.071.355	82.554.556.931	109.413.034.091	99.233.095.839	59.971.304.357	71.311.634.938	76.296.602.290
INGRESOS DE CAPITAL	86.682.402.073	345.443.672.432	36.874.267.452	3.268.078.662	4.262.602.702	16.264.817.682	244.268.677.738	6.161.699.782	4.980.444.445
CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO GASTOS DEFINITIVO 2024	PAGOS REALIZADOS ENERO	PAGOS REALIZADOS FEBRERO	PAGOS REALIZADOS MARZO	PAGOS REALIZADOS ABRIL	PAGOS REALIZADOS MAYO	PAGOS REALIZADOS JUNIO	PAGOS REALIZADOS JULIO
TOTAL GASTOS	17.192.705.754.321	17.909.104.329.610	144.393.714.241	229.997.018.880	379.041.080.668	389.066.800.252	636.907.385.110	661.534.463.826	664.848.226.302
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	276.289.799.482	297.618.890.398	9.402.652.816	15.976.853.299	14.914.716.773	62.822.628.191	16.874.786.917	18.888.406.016	19.256.764.236
SERVICIO DEUDA PUBLICA.	102.682.383.648	116.261.818.087	8.978.720.404	4.121.030.920	12.387.775.111	7.678.245.136	5.456.002.318	9.912.012.613	11.019.476.120
GASTOS DE INVERSION	1.104.833.671.191	1.496.230.621.325	7.476.201.968	67.809.829.890	99.296.355.331	77.551.079.150	77.050.732.758	61.917.202.407	88.099.866.370
SALDO DISPONIBLE	0	0	144.393.714.241	229.997.018.880	379.041.080.668	389.066.800.252	636.907.385.110	661.534.463.826	664.848.226.302

Fuente: Seguimiento ejecucion presupuestal de ingresos y gastos a noviembre 30 de 2024-Proyeccion diciembre de 2024.



SEGUIMIENTO PAC INGRESOS Y PAGOS ENERO A NOVIEMBRE 30 DE 2024 REPROGRAMACION DE DICIEMBRE -2024

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
TESORERIA MUNICIPAL
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA "PAC" PROGRAMACION MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS
2024.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INGRESOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO INGRESOS DEFINITIVO	INGRESO RECAUDO AGOSTO	INGRESO RECAUDO SEPTIEMBRE 30	INGRESO RECAUDO OCTUBRE 31	INGRESO RECAUDO NOV.30	RECAUDOS DE ENERO A NOVIEMBRE 30- 2024	REPROGRAMADO DICIEMBRE	TOTAL CONSOLIDADO
A. TOTAL INGRESOS	1.482.705.754.321	1.909.091.872.810	116.053.857.680	128.635.970.088	128.844.139.958	155.844.085.397	1.891.116.817.170	113.075.100.979	2.004.191.718.149
INGRESOS CORRIENTES	1.396.123.352.248	1.563.648.200.378	105.342.988.077	120.371.635.965	123.971.789.930	135.229.133.227	1.632.603.532.785	109.077.978.055	1.641.681.510.840
TRIBUTARIOS	666.047.025.910	691.721.841.309	38.121.613.064	44.504.227.857	46.689.676.579	54.426.225.347	696.917.528.633	44.865.120.429	741.782.649.063
NO TRIBUTARIOS	730.076.326.338	871.926.359.069	67.221.375.013	75.867.308.108	77.282.113.351	80.802.907.880	835.686.004.152	64.212.857.625	899.898.861.777
INGRESOS DE CAPITAL	86.582.402.073	345.443.672.432	10.710.869.603	8.264.434.123	4.872.360.028	20.614.952.170	358.513.084.384	3.997.122.924	362.510.207.309
CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS APROBADO 2024	PRESUPUESTO GASTOS DEFINITIVO 2024	PAGOS REALIZADOS AGOSTO	PAGOS REALIZADOS SEPTIEMBRE	PAGOS REALIZADOS OCTUBRE 31-	PAGOS REALIZADOS NOVIEMBRE 30	PAGOS ENERO NOVIEMBRE 30 DE 2024	PAGOS REPROGRAMADOS DICIEMBRE	TOTAL CONSOLIDADO
B. TOTAL DESEMBOLOS	1.482.705.754.321	1.909.108.329.810	109.715.005.267	127.053.633.082	153.164.155.073	107.487.300.016	1.194.310.431.181	714.797.898.629	1.909.108.329.810
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	275.289.799.482	297.615.890.398	22.706.401.845	21.171.078.915	18.589.158.723	16.174.764.306	236.778.212.038	60.837.678.360	297.615.890.398
SERVICIO DEUDA PUBLICA.	102.582.383.648	116.261.818.087	4.581.070.633	9.648.285.025	5.180.885.335	4.292.986.346	83.256.488.861	33.005.329.226	116.261.818.087
GASTOS DE INVERSION	1.104.833.571.191	1.495.230.621.325	82.427.532.888	96.234.269.142	129.394.111.015	87.019.549.364	874.275.730.282	620.954.891.043	1.495.230.621.325
							0		0
SALDO DISPONIBLE	0	0	671.187.078.716	672.769.415.723	648.449.400.608	696.806.185.989	696.806.185.989	95.083.388.338	95.083.388.338

Fuente: Seguimiento ejecucion presupuestal de ingresos y gastos a noviembre 30 de 2024-Proyeccion diciembre de 2024,



**ANEXO DE INGRESOS Y GASTOS
EJECUCION PRESUPUESTAL A CORTE DE NOVIEMBRE-2024
SISTEMA INFORMACION FINANCIERA PRESUPUESTAL**



GRACIAS





PROGRAMACION DE INGRESOS Y GASTOS
PAC ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC

ENERO A DICIEMBRE DE 2025

PAC - 2025

www.bucaramanga.gov.co

BGA *Avanza,
Segura*

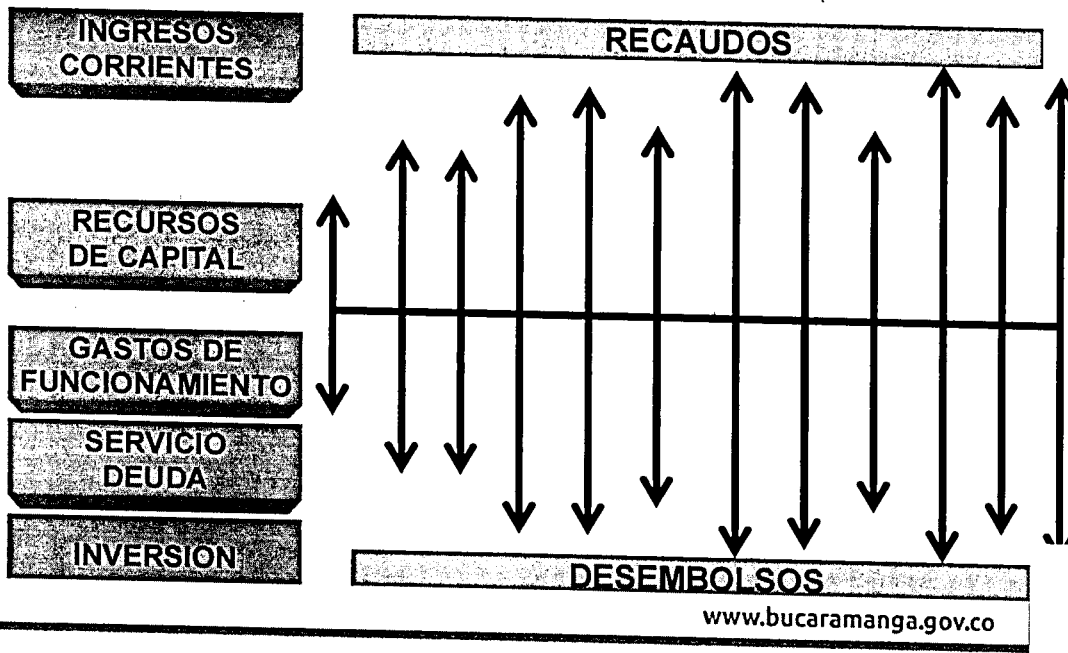


DEFINICIÓN

CALCULO ANTICIPADO DE LAS METAS FINANCIERAS O RECAUDOS MENSUALES PARA LA VIGENCIA FISCAL, QUE SIRVEN DE FUNDAMENTO PARA LA PROGRAMACION DE LOS DESEMBOLSOS Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR PERIODOS DE LIQUIDEZ E ILIQUIDEZ DE LA ENTIDAD



PRESUPUESTO DE EFECTIVO O PAC



BG *Avanza,
Segura*





PAC PROGRAMADO DE INGRESOS Y GASTOS

VIGENCIA DE 2025,

DECRETO LIQUIDACION #0420 Diciembre 6-2024

www.bucaramanga.gov.co

BGA *Avanza
Segura*





ESTRUCTURA PRESUPUESTO 2025

	PRESUPUESTO INGRESOS APROBADO 2025	% PART
A. TOTAL INGRESOS	1.682.103.907.985	100%
INGRESOS CORRIENTES	1.621.838.396.698	96%
TRIBUTARIOS	738.314.155.664	44%
NO TRIBUTARIOS	883.524.241.034	53%
INGRESOS DE CAPITAL	60.265.511.287	4%
CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS APROBADO 2025	
B. TOTAL DESEMBOLSOS	1.682.103.907.985	100%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	306.415.447.818	18%
SERVICIO DEUDA PUBLICA.	102.748.264.159	6%
GASTOS DE INVERSION	1.272.940.196.008	76%
SALDO DISPONIBLE	0	
Fuente: DECRETO LIQUIDACION #0420 DE DICIEMBRE 6 DE 2024.		

www.bucaramanga.gov.co

BGA *Avanza,
Segura*



PROGRAMACION INGRESOS ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2025

MENSUALIDAD	TRIBUTARIOS	NO TRIBUTARIOS	RECURSOS CAPITAL	TOTAL CONSOLIDADO
ENERO	95.157.685.267,62	34.049.957.041,58	4.665.545.738,58	133.873.188.047,79
FEBRERO	93.478.963.265,70	79.678.277.212,86	4.665.545.738,58	177.822.786.217,15
MARZO	160.942.131.851,00	105.919.587.095,43	4.665.545.738,58	271.527.264.685,01
ABRIL	46.604.482.978,62	83.686.774.043,54	4.665.545.738,58	134.956.802.760,75
MAYO	45.683.171.765,65	71.308.058.869,72	4.665.545.738,58	121.656.776.373,95
JUNIO	43.159.685.453,21	67.559.116.247,16	4.944.508.162,58	115.663.309.862,96
JULIO	40.695.508.228,21	82.990.826.702,25	4.665.545.738,58	128.351.880.669,05
AGOSTO	38.936.788.197,14	67.165.638.074,08	4.665.545.738,58	110.767.972.009,81
SEPTIEMBRE	41.772.923.318,43	74.438.860.220,72	8.665.545.738,58	124.877.329.277,74
OCTUBRE	43.591.186.958,93	75.779.797.078,06	4.665.545.738,58	124.036.529.775,58
NOVIEMBRE	46.499.877.127,19	75.714.506.035,35	4.665.545.738,58	126.879.928.901,13
DICIEMBRE	41.791.751.252,30	65.232.842.413,21	4.665.545.738,58	111.690.139.404,10
TOTAL	738.314.155.664,00	883.524.241.034,00	60.265.511.287,00	1.682.103.907.985,00

FUENTE:decreto liquidacion presupuesto #420 de diciembren 6 de 2024



PROGRAMACION GASTOS ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2025

MENSUALIDADES	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DEUDA	INVERSION	TOTAL CONSOLIDADO
ENERO	21.833.247.517,50	15.518.740.532,17	61.283.101.403,08	98.635.089.452,74
FEBRERO	21.352.747.517,50	4.708.572.199,17	110.280.282.208,74	136.341.601.925,40
MARZO	22.058.239.553,50	11.014.544.935,17	115.226.024.913,18	148.298.809.401,84
ABRIL	65.352.747.517,50	7.078.154.297,17	108.692.877.362,66	181.123.779.177,32
MAYO	21.352.747.517,50	8.359.637.044,17	112.961.162.500,97	142.673.547.062,63
JUNIO	23.672.362.663,50	9.781.866.546,17	109.676.230.501,20	143.130.459.710,86
JULIO	21.303.247.517,50	6.619.245.296,17	99.435.204.918,40	127.357.697.732,06
AGOSTO	21.303.247.517,50	6.777.362.154,17	116.002.162.781,15	144.082.772.452,81
SEPTIEMBRE	21.303.247.517,50	10.016.975.957,17	116.956.483.756,52	148.276.707.231,18
OCTUBRE	21.303.247.517,50	9.508.083.900,17	106.675.035.025,31	137.486.366.442,97
NOVIEMBRE	21.303.247.517,50	4.767.976.654,67	105.504.877.971,36	131.576.102.143,52
DICIEMBRE	24.277.117.943,50	8.597.104.642,67	110.246.752.665,46	143.120.975.251,62
TOTAL	306.415.447.818,00	102.748.264.159,00	1.272.940.196.008,00	1.682.103.907.985,00

Fuente: Decreto Liquidacion #420- Diciembre 6 de 2024.

www.bucaramanga.gov.co

BGA *Avanza,
Segura*





PROGRAMACION GASTOS ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2025

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
NT - 890201222
PROGRAMACION CONSOLIDADA GASTO

ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2025

		PRESUPUESTO	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS	PROGRAMACION PAGOS
--	--	-------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------

Fuente: Decreto Liquidacion # 0406 DE Diciembre 6 de 2024.



PROGRAMACION GASTOS FUNCIONAMIENTO ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2025

MENSUALIDADES	GASTOS PERSONAL	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	GASTOS IMPUESTOS	TOTAL CONSOLIDADO
ENERO	5.253.215.582,42	3.731.240.663,25	12.272.728.181,75	576.063.090,08	21.833.247.517,50
FEBRERO	5.272.715.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75	576.063.090,08	21.352.747.517,50
MARZO	5.272.715.582,42	3.731.240.663,25	12.478.220.217,75	576.063.090,08	22.058.239.553,50
ABRIL	5.272.715.582,42	3.731.240.663,25	55.772.728.181,75	576.063.090,08	65.352.747.517,50
MAYO	5.272.715.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75	576.063.090,08	21.352.747.517,50
JUNIO	7.592.330.728,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75	576.063.090,08	23.672.362.663,50
JULIO	5.223.215.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75	576.063.090,08	21.303.247.517,50
AGOSTO	5.223.215.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75	576.063.090,08	21.303.247.517,50
SEPTIEMBRE	5.223.215.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75	576.063.090,08	21.303.247.517,50
OCTUBRE	5.223.215.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75	576.063.090,08	21.303.247.517,50
NOVIEMBRE	5.223.215.582,42	3.731.240.663,25	11.772.728.181,75	576.063.090,08	21.303.247.517,50
DICIEMBRE	8.016.503.355,42	3.731.240.663,25	11.953.310.834,75	576.063.090,08	24.277.117.943,50
TOTAL	68.068.989.908,00	44.774.887.959,00	186.658.812.870,00	6.912.757.081,00	306.415.447.818,00
Fuente: Decreto Liquidacion #420- Diciembre 6 de 2024.					

www.bucaramanga.gov.co

BGA *Avanza,
Segura*





PROGRAMACION GASTOS DEUDA PUBLICA ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2025

MENSUALIDADES	INTERESES	PRINCIPAL	FONDO		TOTAL CONSOLIDADO DEUDA PUBLICA
			CONTINGENCIAS	BONOS PENSIONALES	
ENERO	9.381.827.806	5.081.579.243	500.000.000	555.333.483	15.518.740.532
FEBRERO	2.605.912.268	1.047.326.448	500.000.000	555.333.483	4.708.572.199
MARZO	4.757.962.840	3.701.248.612	2.000.000.000	555.333.483	11.014.544.935
ABRIL	2.575.232.797	3.447.588.017	500.000.000	555.333.483	7.078.154.297
MAYO	3.322.985.886	2.681.317.675	1.800.000.000	555.333.483	8.359.637.043
JUNIO	4.644.034.451	4.482.498.612	100.000.000	555.333.483	9.781.866.546
JULIO	2.516.323.796	3.447.588.017	100.000.000	555.333.483	6.619.245.296
AGOSTO	3.240.710.996	2.681.317.675	300.000.000	555.333.483	6.777.362.153
SEPTIEMBRE	4.572.001.005	4.839.641.469	50.000.000	555.333.483	10.016.975.957
OCTUBRE	3.106.885.459	5.795.864.958	50.000.000	555.333.483	9.508.083.899
NOVIEMBRE	2.508.965.443	1.653.677.729	50.000.000	555.333.483	4.767.976.654
DICIEMBRE	4.357.486.826	3.634.284.334	50.000.000	555.333.487	8.597.104.647
TOTAL	47.590.329.572	42.493.932.789	6.000.000.000	6.664.001.798	102.748.264.159

www.bucaramanga.gov.co

BGA *Avanza
Segura*





PROGRAMACION GASTOS INVERSION ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2025

DISTRIBUCION INVERSION POR SECRETARIAS	VALOR	% PARTICIPACION
ADMINISTRATIVA	12.814.000.000,00	1,01
EDUCACION	425.619.327.957,00	33,44
INFRAESTRUCTURA	211.437.078.952,00	16,61
DESARROLLO SOCIAL	24.656.814.313,00	1,94
INTERIOR	31.679.771.176,00	2,49
GESTION DEL RIESGO	13.424.545.980,00	1,05
PLANEACION	6.000.000.000,00	0,47
HACIENDA	19.261.361.885,00	1,51
SALUD Y HACIENDA	17.894.311.531,00	1,41
FONDO LOCAL DE SALUD	472.777.439.413,00	37,14
JURIDICA	432.000.000,00	0,03
INDERBU	6.165.448.381,00	0,48
INSTITUTO MUNICIPAL CULTURA Y TURISMO	13.767.530.022,00	1,08
INVISBU	4.125.000.000,00	0,32
IMEBU	5.520.320.000,00	0,43
DIRECCION TRANSITO	3.504.083.638,00	0,28
DIRECCION BOMBEROS	3.861.162.760,00	0,30
TOTAL	1.272.940.196.008,00	100,00

Fuente: Decreto Liquidacion #420- Diciembre 6 de 2024.

www.bucaramanga.gov.co

BG! *Avanza,
Segura*





PAC-CONSOLIDADO INGRESOS-GASTOS VIGENCIA 2025

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA

TESORERIA MUNICIPAL
PROGRAMACION ANUAL DE CAJA "PAC" PROGRAMACION MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS
VIGENCIA DE 2025

	PRESUPUESTO INGRESOS APROBADO 2025	INGRESOS- PROGRAMACION ENERO	INGRESOS- PROGRAMACION- FEBRERO	INGRESOS- PROGRAMACION MARZO	INGRESOS- PROGRAMACION ABRIL	INGRESOS- PROGRAMACION MAYO	INGRESOS- PROGRAMACION JUNIO	INGRESOS- PROGRAMACION JULIO	INGRESOS- PROGRAMACION AGOSTO	INGRESOS- PROGRAMACION SEPTIEMBRE	INGRESOS- PROGRAMACION OCTUBRE	INGRESOS- PROGRAMACION NOVIEMBRE	INGRESOS- PROGRAMACION DICIEMBRE	TOTAL PROGRAMACION INGRESOS
A. TOTAL INGRESOS	1.682.103.907.985	133.873.188.048	177.822.786.217	271.527.284.886	134.956.802.761	121.556.776.374	115.893.309.863	128.351.880.669	110.767.972.010	124.877.329.278	124.036.529.776	126.879.928.901	111.690.139.404	1.682.103.907.985
INGRESOS CORRIENTES	1.621.838.396.698	129.207.642.309	173.157.240.478	266.861.718.946	130.291.257.022	116.991.230.636	110.718.801.700	123.686.334.930	106.102.426.271	116.211.783.639	119.370.984.037	122.214.383.163	107.024.593.666	1.621.838.396.698
TRIBUTARIOS	738.314.155.664	95.157.685.268	93.478.963.266	160.942.131.851	46.604.482.979	45.683.171.766	43.159.685.453	40.695.508.228	38.936.788.197	41.772.923.318	43.591.186.959	46.499.877.127	41.791.751.252	738.314.155.664
NO TRIBUTARIOS	883.524.241.034	34.049.957.042	79.678.277.213	105.919.587.095	83.686.774.044	71.308.058.870	67.559.116.247	82.990.826.702	67.165.638.074	74.438.860.221	75.779.797.078	75.714.506.035	65.232.842.413	883.524.241.034
INGRESOS DE CAPITAL	60.265.511.287	4.666.546.739	4.666.546.739	4.666.546.739	4.666.546.739	4.666.546.739	4.944.508.163	4.666.546.739	4.666.546.739	4.666.546.739	4.666.546.739	4.666.546.739	4.666.546.739	60.265.511.287
CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS APROBADO 2025	PROGRAMACION PAGOS ENERO	PROGRAMACION PAGOS FEBRERO	PROGRAMACION PAGOS MARZO	PROGRAMACION PAGOS ABRIL	PROGRAMACION PAGOS MAYO	PROGRAMACION PAGOS JUNIO	PROGRAMACION PAGOS JULIO	PROGRAMACION PAGOS AGOSTO	PROGRAMACION PAGOS SEPTIEMBRE	PROGRAMACION PAGOS OCTUBRE	PROGRAMACION PAGOS NOVIEMBRE	PROGRAMACION PAGOS DICIEMBRE	TOTAL PROGRAMACION PAGOS
B. TOTAL DESEMBOLSOS	1.682.103.907.985	98.636.089.463	136.341.601.926	148.298.809.402	181.123.779.177	142.673.547.063	143.130.469.711	127.367.697.732	144.082.772.453	148.276.707.231	137.486.366.443	131.576.102.144	143.120.976.252	1.682.103.907.985
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	306.415.447.818	21.833.247.518	21.352.747.518	22.068.239.654	66.352.747.518	21.352.747.518	23.672.362.664	21.303.247.518	21.303.247.518	21.303.247.518	21.303.247.518	21.303.247.518	24.277.117.944	306.415.447.818
SERVICIO DEUDA PUBLICA	102.748.264.159	15.518.740.532	4.708.572.199	11.014.544.935	7.078.154.297	8.359.637.044	9.781.866.546	6.619.245.296	6.777.362.154	10.016.975.957	9.508.083.900	4.767.976.655	8.597.104.643	102.748.264.159
GASTOS DE INVERSION	1.272.940.196.008	61.283.101.403	110.280.282.209	115.226.024.913	108.692.877.363	112.961.162.501	109.676.230.501	99.435.204.918	116.002.162.781	116.956.483.757	106.675.035.025	105.504.877.971	110.246.752.665	1.272.940.196.008
SALDO DISPONIBLE	0	35.238.098.696	76.719.282.887	199.947.738.170	153.780.761.763	132.763.991.065	106.296.841.217	106.291.024.164	72.976.223.711	49.676.846.767	36.127.009.090	31.430.836.848	-0	-0

Fuente: DECRETO LIQUIDACION #0420 DE DICIEMBRE 6 DE 2024.



**ANEXO RELACION DETALLADA DE INGRESOS
Y GASTOS MENSUALIZADO A 2025
DECRETO LIQUIDACION
#0420 DE DICIEMBRE 6-2025**

GRACIAS

www.bucaramanga.gov.co

BGA *Avanza,
Segura*

